

Fecha de realización: 04 agosto 2022

<p>GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO CONSEJO REGIONAL</p>	<p>Acta de Sesión Ordinaria Virtual Consejo Regional 2022</p>
--	--

--0--

**SESIÓN ORDINARIA VÍA VIRTUAL DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA
04 DE AGOSTO DEL 2022**

--0--

**Convocada y Presidida por el señor ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional**

--0--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:00 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, da inicio a la Sesión Ordinaria Vía Virtual de Consejo Regional programada su realización desde las instalaciones del Consejo Regional; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias; y, en aplicación al Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional; entre ellas, los artículos 16° y 17° del citado Decreto de Urgencia regulan el trabajo remoto, como implementación al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en el numeral 5.2 del artículo 5° de la primera norma legal invocada establece que los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento; y, en su artículo 11° dispone que durante la vigencia del Estado de Emergencia, los Ministerios y las Entidades Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, dictan las normas que sean necesarias para cumplir el citado Decreto Supremo; los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el marco de sus competencias, Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2020-GRA/CR y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR.

Actuando como Secretaria Técnica la **Abogada EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica (Artículo 45° del RIC) la asistencia de los señores consejeros regionales:

1. **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, Presidente del Consejo Regional y Consejero Regional por la Provincia de La Mar.
2. **ELIZABETH PRADO MONTOYA**, Consejera Regional por la Provincia de Huamanga.
3. **JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga.
4. **DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga.
5. **OSCAR ORÉ CURO**, Consejero Regional por la Provincia de Huanta.





6. **CLEOFÉ PINEDA GAMBOA**, Consejera Regional por la Provincia de Huanta.
7. **HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO**, Consejero Regional por la Provincia de La Mar.
8. **MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA**, Consejero Regional por la Provincia de Vilcashuamán.
9. **WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo.
10. **WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo.
11. **EULOGIO CORDERO GARCÍA**, Consejero Regional por la Provincia de Fajardo.
12. **EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI**, Consejero Regional por la Provincia de Huancasancos.
13. **YSABEL DE LA CRUZ JORGE**, Consejera Regional por la Provincia de Sucre.
14. **HERMILIO LINARES NEYRA**, Consejero Regional por la Provincia de Lucanas.
15. **CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES**, Consejero Regional por la Provincia de Parinacochas.
16. **VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA**, Consejera Regional por la Provincia de Páucar del Sara Sara.

PCR – ROGER PALOMINO VILCATOMA: Con el quórum reglamentario, se da por iniciada la presente Sesión, conforme a la agenda convocada.

AGENDA.



CONSEJO REGIONAL

CITACIÓN N° 017 – 2022 - GRA/CR

El señor Presidente del Consejo Regional del Año Legislativo 2022, El señor Presidente del Consejo Regional del Año Legislativo 2022, conforme a lo prescrito por las Leyes Nros. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, 31433, Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2021-TR, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto de Urgencia N°055-2021 y el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR (trabajo remoto), en cumplimiento al Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2022, se cita a los señores miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional Ayacucho, a **Sesión Ordinaria virtual**.

FECHA : Jueves 04 de agosto de 2022

HORA : 09:00 a.m.

LUGAR : Desde las instalaciones del Consejo Regional

AGENDA:

1. **Informe del señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho:**
 - 1.1 Informe sobre el contenido del Oficio N° 013-2022-GRA/VG de fecha 01 de abril de 2022, presentado por la Vicegobernadora Regional (que en su momento hizo llegar al Consejo Regional), adjunte el Informe Técnico de ejecución Presupuestal.
 - 1.2 Informe documentado de la ejecución y/o avance físico y financiero del presupuesto del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho al segundo trimestre – 2022.



2. **Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional:** Modificar el **Artículo Tercero** de la Ordenanza Regional N° 021-2009.GRA/CR con el siguiente texto; Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, gestionar presupuesto ordinario para garantizar el desarrollo del festival anual de la canción ayacuchana "Buscando Nuevos Valores". Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación.
3. **Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional:** Modificar el título de la Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR con lo siguiente: Ordenanza Regional que declara de Interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como sede de Edición Especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario, Ayacucho 2024. Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación.
4. Otros

Ayacucho, 01 de agosto de 2022



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

ROGER PALOMINO VILCATOMA
PRESIDENTE

2

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional de fecha 07 de julio del año 2022. Secretaria Técnica sírvase dar lectura de los acuerdos arribados.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Cuestión de orden. Para optimizar el tiempo y no distraernos en una lectura que mi persona ha revisado y ha encontrado deficiencias en el Acta de esta fecha. Voy a ser sucinta, este Acta no puede ser aprobado como está, porque son situaciones delicadas que contiene y tienen que estar expresadas en número de votos las personas y constar los hechos tal cual es.

Si vamos a la página 200 es el pedido número 12, es justamente la parte donde usted señor PCR menciona ciertos presuntos actos irregulares cuestionando a mi persona. Ese es el tenor del pedido.

Vamos a la página 205, la votación no está conforme; no lo han indicado de manera precisa la votación respectiva.

En la página 206, dice: El consejero Oscar obtiene 6 votos (...) y si usted señor PCR cuenta los votos, hay más votos, el número de votaciones no corresponde, no concuerda. Lo que usted señor PCR ha expuesto y está contenido en la página 207, 214 y demás páginas, es repetitivo por tres veces.

Pido que se rectifique el Acta porque estoy a la espere de que me den una copia fedatada, necesito con suma urgencia como también la grabación respectiva. No sé qué ha sucedido con este Acta y no es válida.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Cuál es su pedido consejera.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Que se tenga que rehacer el Acta, tal cual es el desarrollo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Entonces postergaríamos su votación para la próxima sesión ¿ese es el sentido de su pedido?

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: No soy la única que va a aprobar, es todo el Consejo Regional.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Que se posponga la lectura, si hay errores y temas que se repiten como lo manifiesta la colega Prado, que se corrija y para la próxima sesión se de lectura y se someta a votación para su aprobación.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Están claras las observaciones que se han hecho, así también los pedidos deben ser claros porque es sobre esa base que el Pleno toma una decisión.

Solamente a modo de informar indico, que la persona encargada de hacer la transcripción de las actas, la señora Martha, se encuentra con permiso o vacaciones todo el mes de julio y este trabajo se ha encargado a otro personal administrativo, y probablemente por la recargada labor que se tiene en el Consejo Regional no se haya dado una relectura.

Bien. No habiendo oposición por parte de los demás consejeros regionales respecto al pedido efectuado por la colega Elíizabeth Prado, se posterga para la próxima sesión la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 7 de julio del 2022, previa las correcciones correspondientes.

Secretaría Técnica, dar lectura de los documentos que se tiene en la Estación de Despacho.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Se tiene los siguientes documentos:

2. ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. **Mediante Oficios**, el señor Presidente del Consejo Regional convoca al señor Gobernador Regional, Gerente General y funcionarios a participar en Sesión de Consejo Regional de fecha 04 de agosto.
2. **Informe de viaje** al exterior (Colombia - Valledupar) en comisión oficial de servicio del 22 al 26 de junio de 2022, del Gobernador Regional de Ayacucho.
3. **Informe de viaje** realizado en comisión de servicio al vecino país Colombia, del Presidente del Consejo Regional del GRA.
4. **Informe de Fiscalización selectiva** practicada al Hospital de Atención General II-1 "JFS" de Cangallo - Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho. Comisión de Salud.
5. **Informe de Fiscalización selectiva** a la obra del PRIDER PROYECTO: "Construcción del Sistema de Irrigación - Represa Pallcca en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga-Ayacucho", C.U.I. N° 2050413. Comisión de Infraestructura.
6. **Dictamen:** Aprobación del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional para exhortar al Presidente del Consejo de Ministros (PCM) y al Ministro de Energía y Minas (MINEM) para incluir en la "Comisión Ejecutiva de Negociaciones de plazos y términos del retiro y cierre de las cuatro unidades mineras de las cabeceras de cuenca, con el liderazgo de la Presidencia del Consejo de Ministros"; la participación de la Comisión Permanente de Energía, Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional de Ayacucho y de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, en calidad de invitado y/o veedor. Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos.
7. **Oficio** de la Mancomunidad Regional de Los Andes, que solicita modificación de redacción del artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2022-GRA/CR sobre transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes.
8. **Informe de Evaluación** a los Estados Financieros y Presupuestario del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, correspondiente al periodo 2021. Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



9. **Informe de Fiscalización selectiva** sobre presuntas irregularidades de la designación y contrata del personal en la Dirección Regional de Energía y Minas Ayacucho. Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos.
10. **Informe de Fiscalización selectiva a la Obra:** "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la Unidad Productora de los Servicios de Salud del Hospital Coracora – Distrito de Coracora - Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho" C.U.I. 2194672". Comisión de Infraestructura.
11. **Dictamen Aprobación del Acuerdo de Consejo Regional** de no ratificar el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental – Definición de Límites entre las Provincias de Andahuaylas, Chincheros, Aymaraes y Antabamba en el Departamento de Apurímac con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vilcashuamán, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara en el Departamento de Ayacucho. Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Señores consejeros, para poder esclarecer que los documentos de despacho a partir del número 5, han sido ingresados como pedidos, en su momento se pondrá a consideración del Pleno del Consejo Regional para su tratamiento en la presente Sesión. Con esa aclaración, se ha enviado al grupo de WhatsApp todos los informes presentados.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros, tenemos como marco la LOGRs y la última ley que la modifica en algunos aspectos y uno de ellos, por ejemplo, son los plazos para ingresar, en este caso, dictámenes e informes para su tratamiento en las sesiones ordinarias y el plazo que se establece son 5 días antes. Entonces, son documentos delicados y por más que sean pedidos faltando un día, medio día, no se va poner como agenda, eso que quede bastante claro porque en muchas ocasiones casi a manera de contrabando, faltando un día estamos presentando documentos.

Desde la PCR estamos haciendo un control de plazos y sobre esa base se va tener que dar luz verde a algunos pedidos que son para tratar en sesión, tales como dictámenes e informes de fiscalización, no sé si habrán podido leer los contenidos para que puedan emitir sus opiniones, sobre qué base se va debatir y tener que votar para aprobar o desaprobar, eso es un concepto bastante elemental que tenemos que conocer y manejar.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Ya no dilatemos más, sabemos las disposiciones que hay dentro de la LOGRs; sin embargo, tener en cuenta que hemos tenido feriado largo, del 27 al 31 de julio; en mi caso es una reiteración del alcalde provincial y todas las autoridades el tema limítrofe, Upahuacho, el informe de catastro y otros documentos recién me han entregado el 27 de julio, ahí hemos apurado y he hecho el pedido escrito para su tratamiento el día de hoy.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Este tema limítrofe es ampliamente conocido por los miembros del Consejo Regional. Lo vamos a ver en su momento consejero Edgar.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Por los días feriados prácticamente no se ha avanzado con la celeridad del caso y esto es comprensible, lo único que tiene que hacer usted señor PCR es someter a consideración del Pleno, si aprueba, bien, si no aprueba será para una próxima fecha. Mayor discurso ya no cabe.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Tratando de ser justos, no es solamente someter a consideración, no es así; yo, como PCR tengo que hacer cumplir el RIC, ahí establece plazos. Que quede bastante claro.

Bien, continuamos.

3. ESTACIÓN DE INFORMES:

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Se ha venido realizando las coordinaciones desde el mes pasado con la DRTCA referente al mantenimiento de la vía Luricocha – Paqchancca, ellos para este año tenían previsto la intervención en dos oportunidades; pero, ha habido





razones que solamente van a cumplir con una intervención y es por esa razón que el 01 de agosto han iniciado con el mantenimiento rutinario mecanizado de esa vía Luricocha – Paqchancca con 36.50 kilómetros, con un presupuesto de 146,803.84 Soles; esta vía siempre presenta falencias año tras año porque es una vía con alto tránsito, más de 400 vehículos y amerita hacer el mantenimiento.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: En el Valle de Sondondo se está llevando a cabo una consulta previa a través del Ministerio de Cultura; pero, la conclusión de estas consultas es, que las comunidades campesinas de esta zona, se encuentran confundidas, porque se está corriendo la voz de que el Estado se va apropiarse del patrimonio arqueológico, de los andenes y otros, y hay una tendencia al rechazo; por tal motivo, mediante este informe y a la vez pido, voy a ratificar en Estación de Pedidos, que el Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Cultura en Ayacucho, en la próxima sesión presente un informe escrito y presencial, para saber qué es lo que está pasando en el Valle Sondondo, porque en aplicación a la ley 30971 que declara de interés nacional el corredor Valle Sondondo están cumpliendo en hacer la consulta previa.

El día de hoy se está llevando a cabo una reunión en la municipalidad provincial de Lucanas – Puquio, sobre el caso del hospital y otros proyectos de la provincia de Lucanas, los funcionarios del GRA van a estar presentes, mi persona no está en esta reunión por la sesión ordinaria que tenemos hoy; en tal sentido, para más tarde estaremos enterados a que acuerdos han arribado en dicha reunión.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejero Hermilio, el pedido que ha hecho junto con su primer punto de informe, tenga a bien de ratificarlo en la estación correspondiente.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: En mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo e Inclusión social y a la vez como representante ante la coordinadora de pueblos indígenas, estamos viendo diferentes temáticas y entre ellas el 9 de agosto es día internacional de pueblos indígenas, en base a esto por primera vez se ha hecho una reunión con todas las organizaciones defensoras de pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, vamos a tener actividades el 8, 9 y 10 de agosto, desde ya pongo en conocimiento de todos los colegas y además invitarlos a participar, viendo esta temática tan importante y preocupante porque estos pueblos están en el olvido, sus derechos atropellados. Vamos a tener un Hatun Raymi Llaqtanchikunarayku.

El día 8 desde las ocho de la mañana vamos a tener un conversatorio a cerca de las realidades que tienen nuestros pueblos tanto andinos como amazónicos y en la tarde los ejecutivos del GRA para que puedan dar información de los trabajos que se está haciendo a nivel de nuestros pueblos originarios y comunidades campesinas, políticas públicas que estén favoreciendo a ellos. En nuestra calidad de autoridades regionales es necesario escuchar estas voces, es necesario ponernos de lado y tomar en cuenta las normatividades que hay.

El 9 tenemos un festival con rituales de espiritualidad que es parte de nosotros, hoy estamos empezando la preparación de nuestra pachamama, la tierra, donde empezamos a preparar el nuevo ciclo para poder sembrar; estas actividades nos renueva a tener un compromiso con nuestra madre tierra y seguir protegiéndola porque de ellos vivimos.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: El 26 y 30 del mes pasado se ha llevado a cabo el 22° Vilcas Raymi en homenaje a la guerra Chanca Inca, es un evento importante para la provincia de Vilcashuamán como zona arqueológica. Después de dos años se desarrolló con bastante éxito y esperamos que las próximas autoridades sigan fortaleciendo este evento, un pequeño Machu Picchu como en el Cusco en nuestra región y tenga un real peso. Asimismo, exhortar a las autoridades actuales doten de presupuesto ya que la municipalidad de Vilcashuamán carece de recursos.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.



4. ESTACIÓN DE PEDIDOS:

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Reitero el pedido que hice de manera escrita, el tema de Upahuacho, delimitación territorial, por ser de suma urgencia.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hay pedidos que han ingresado mediante oficios, está en la Estación de Despacho y en su momento lo veremos.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Sobre la consulta previa a través del Ministerio de Cultura en el Valle de Sondondo, que el Director de la Oficina Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, en la próxima sesión presente un informe escrito y presencial, para saber qué es lo que está pasando en el Valle Sondondo con respecto a la ley 30971.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Acotar al pedido del consejero Linares, en esa exposición el Director que será convocado nos haga ver la reglamentación, toda vez que el Valle Sondondo está considerada como zona turística.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Solicito el informe pertinente sobre el envío del ACR con respecto a invocar al GR la emisión de la RER del tránsito a SERVIR del GRA; la Secretaría Técnica informe cuál ha sido la respuesta.

Solicito a través de la Comisión de Planeamiento, las razones y motivos de porque la baja ejecución presupuestal del GRA, a la fecha no alcanzamos siquiera el 40% y estamos en un octavo mes, es bastante comprometedoras las responsabilidades que recaen; por tanto, para la siguiente sesión se convoque al GG y a la GRPPAT para que informen al respecto.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Informar a la consejera Elizabeth y al Pleno sobre el segundo pedido que ha formulado, este tema está agendado para el día de hoy. Secretaria Técnica precise al respecto.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Aclarar que con fecha 21 de julio, se les ha remitido a todos los señores consejeros, la información que el señor Gobernador Regional ha enviado, y también para la sesión de hoy se ha vuelto a remitir.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: Muchas convocatorias para informes por parte del ejecutivo, eso está cayendo en las adquisiciones, gestiones, etcétera, y como hoy día va informar el señor GR, en su oportunidad estaré haciendo mis preguntas.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: A través de la PCR se nos informe porque se ha negado los vehículos del CR al Secretario Técnico de Defensa Civil, quien ha solicitado para hacer traslado de kits de alimentos, frazadas, higiene y otros, por las bajas temperaturas, ellos asumían viáticos, combustible y todo, solamente necesitaban vehículos, se ha negado para las provincias del sur, incluso para la misma provincia de La Mar; eso no debe pasar, se debe brindar apoyo así como el ejecutivo lo hace cuando nosotros requerimos. Disculpen la expresión, me parece una mezquindad no brindar apoyo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: El pedido se va responder en su momento; pero, como un adelanto, la PCR no ha negado, han ocurrido situaciones muy ajenas a la decisión de este despacho.

Por mi parte hago el siguiente pedido. El día 25 de julio aproximadamente 40 ciudadanos del VRAE, del Centro Poblado de Teresa, han estado en la sede de la DRAA en una reunión con el DR, lo que piden es que, a través de una resolución de la GRDE se les reconozca la posesión del territorio que actualmente vienen ocupando y que posiblemente tres ciudadanos en su momento aprovecharon alguna situación y habrían formalizado a su favor este territorio. De manera recurrente están viniendo al ejecutivo, al CR, con sendos reclamos. Voy a pedir que se conforme una Comisión Especial o haga suyo este caso, la Comisión Agraria, cualquiera, para fiscalizar lo siguiente:

- Si estos ciudadanos que aproximadamente son 40 han sido o no oportunamente avisados o notificados sobre algunas resoluciones que la DRAA ha emitido.

- Sobre una opinión legal que un Abogado de la ORAJ del GRA ha emitido tomando el argumento de una de las partes en conflicto, de manera literal, presuntamente se ha parcializado con esta.

Dos hechos que se requieren esclarecer para cuidar la buena imagen, la reputación del GRA y del CR toda vez que estos ciudadanos vienen diciendo en diferentes espacios que el GRA, que el CR está en contra de ellos, que nosotros estaríamos parcializados inclusive involucrados en hechos de corrupción a favor de 2, 3 personas que se habrían adueñado de ese territorio.

CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: He conversado con su despacho señor PCR que disponga de una vez al profesional que va apoyar el tema de la Comisión de Ética ya que hemos tenido inconvenientes con el Abogado que nos ha asignado, puesto que necesitamos profesionales que tengan experiencia en el tema de fiscalización y no que nos entreguen documentos que prácticamente nada técnico, ni siquiera un poquito de dedicación puede dar a los documentos que se le ha entregado.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Pasamos al desarrollo de Orden del Día.

5. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

Agenda 1. Informe del señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho:

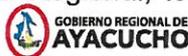
- 1.1 Informe sobre el contenido del Oficio N° 013-2022-GRA/VG de fecha 01 de abril de 2022, presentado por la Vicegobernadora Regional (que en su momento hizo llegar al Consejo Regional), adjunte el Informe Técnico de ejecución Presupuestal.
- 1.2 Informe documentado de la ejecución y/o avance físico y financiero del presupuesto del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho al segundo trimestre - 2022.
- 1.3 Informe de viaje del Gobernador Regional realizado al país de Colombia.

Señor Gobernador Regional muy buenos días, adelante usted con su exposición.

Gobernador Regional del GRA - CPC CARLOS ALBERTO RÚA CARBAJAL: Muy buenos días señor PCR, señores, señoras, señoritas consejeros regionales y señores funcionarios del GRA. Agradecer la invitación; asimismo, manifestar que efectivamente hemos tenido varias invitaciones a sesiones del Consejo Regional, a muchas de ellas no hemos podido acudir por factores básicamente de agenda: el día de hoy estamos presentes para desarrollar los informes mencionados.

- Con respecto al contenido del Oficio N° 013-2022-GRA/VG de fecha 01 de abril de 2022, presentado por la Vicegobernadora Regional, ustedes saben que ni bien se ha difundido esta información, he pedido a los funcionarios competentes para que puedan aclarar. En la conferencia de prensa del día 11 de abril del 2022 se hizo de conocimiento público sobre esta información; es más, personalmente estuve de observador para escuchar también a nuestros técnicos que llevan la parte financiera y es así que este punto ha sido puesto en conocimiento a la opinión pública y muchos de ustedes seguramente lo habrán tomado en cuenta.

Posteriormente se ha ordenado a la parte ejecutiva, que puedan sustentar ante el Pleno del Consejo Regional, lo cual han cumplido y de alguna manera este tema ha sido informado.



Comprometidos con el pueblo!

ANTECEDENTES

1 CONFERENCIA DE PRENSA, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022.



ANTECEDENTES

2 SUSTENTO DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL ANTE EL PLENO DE CONSEJO REGIONAL, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022.



Con fecha 19 de julio 2022 se ha remitido un documento al Consejo Regional, así como a la Vice Gobernadora, básicamente en respuesta al contenido del informe que ella ha indicado.

Este tema ha sido informado en su momento y en esta ocasión no voy a ampliar.

ANTECEDENTES

3 OFICIO N°469-2022-GR/GR, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022.



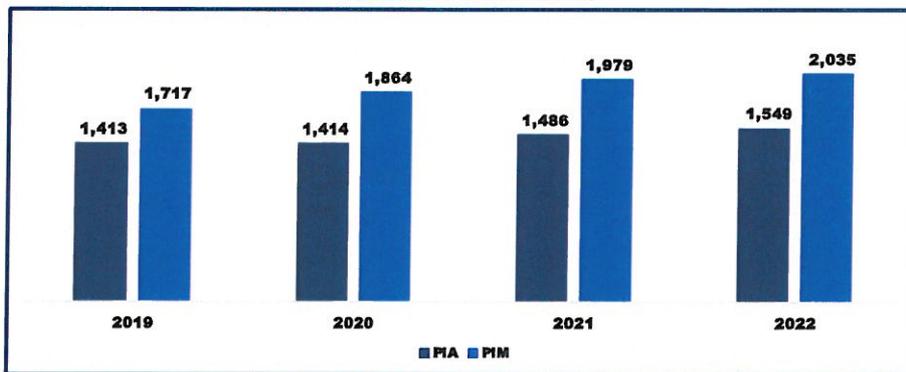
- Con respecto al punto de avance físico y financiero a nivel de pliego presupuestario al primer semestre 2022, es importante manifestar e informar a este ente legislativo de como ha venido desarrollándose, muchas veces nosotros recibimos opiniones por parte de algunos miembros del Consejo Regional y cuando tenemos que opinar tenemos que mirar la parte estadística porque cuando uno hace una tesis, lo que tenemos que hacer es tomar las fuentes primarias, secundarias y luego hacer una contrastación, porque si no hacemos una contrastación muchas veces nuestra tesis se cae al final de la revisión, de la investigación; es por eso que nosotros hemos puesto de conocimiento y ahora lo vamos a reiterar.

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO A NIVEL PLIEGO AL I SEMESTRE 2022

El incremento del 31% de este año de alguna manera se refleja a los trabajos que hemos hecho, no solamente del GRA, sino también desde la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

PIA vs PIM 2019-2022

COMPARATIVO PIA -PIM, 2019-2022 A NIVEL PLIEGO EN MILLONES DE SOLES



El PIM 2022 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, se ha incrementado en S/. 486 millones (31.38 %) respecto al PIA 2022. Asimismo, en relación a años fiscales anteriores se estima un mayor PIM proveniente de las transferencias de partidas e incorporación de créditos suplementarios previstos en la Ley Anual de presupuesto 2022.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuentes de financiamiento	PIA	PIM	Variación S/.	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	1,376,558,167	1,476,916,460	100,358,293	7%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,220,233	17,471,551	8,951,728	108%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE C	16,179,126	212,244,114	196,064,988	1216%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,000,000	47,332,095	46,332,095	4633%
5. RECURSOS DETERMINADOS	146,513,052	230,009,715	133,195,663	91%
Total general	1,549,070,588	2,034,624,345	485,553,757	31%

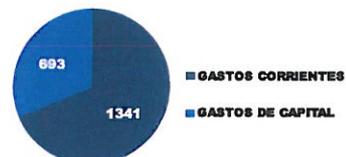
Fuente: MFF S/IF-03/08/2022

CATEGORÍA DE GASTOS

Categorías de gasto	PIA	PIM	Variación S/.	%
5. GASTOS CORRIENTES	1,194,406,334	1,341,434,614	147,028,280	12%
6. GASTOS DE CAPITAL	354,664,254	693,189,731	338,525,477	95%
Total general	1,549,070,588	2,034,624,345	485,553,757	31%

Fuente: MFF S/IF-03/08/2022

PIM EN MILLONES POR CATEGORÍA DE GASTOS





En varias oportunidades escuché, porque en gastos corrientes el Gobierno Nacional fija 1,194 millones, luego tenemos 1,341 millones; esto es un tema que lamentablemente en el proceso el GN, más a las regiones nos ha transferido para pagar planilla de salud, educación, entre otros; entonces, en muchas ocasiones he escuchado de parte de ustedes estimados consejeros, que han manifestado, porque tanto por ciento en gastos corrientes, 70% y 30% de inversión, este es un marco presupuestal que viene del MEF, es una distribución que hace el Estado no solamente a las regiones, sino, a todos los pliegos presupuestarios y es por eso que lamentablemente los gastos corrientes se van inflando y ahora con los bonos y planilla CAS COVID-19 va incrementar mucho más; entonces, hay más gastos corrientes para el Estado y poca plata para inversión, son temas de post pandemia que de una u otra manera el GN viene aplicando.

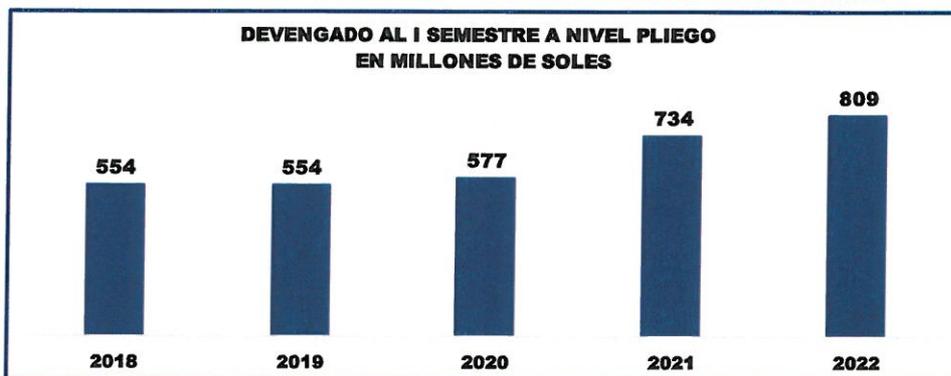
Muestro acá un cuadro comparativo, muchas veces decimos estamos en agosto y la plata todavía no se gasta.

DEVENGADO I SEMESTRE



Comprometidos
con el pueblo!

EJECUCIÓN PERIODO 2018 - 2022 AL I SEMESTRE



El Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho durante el semestre 2022, ha ejecutado un total de S/ 809 millones, S/ 75 millones más que el año fiscal 2021.

Entonces, tenemos que hablar con bastante tino y concordancia, no comparamos las gestiones anteriores, porque no solamente es el tema de avanzar, sino, es hacer el seguimiento básicamente de cómo se están devengando los fondos que tiene el GRA en el presente año.

DEVENGADO I SEMESTRE



Comprometidos
con el pueblo!

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL I SEMESTRE 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Devengado	% PIA	% PIM
1. RECURSOS ORDINARIOS	1,376,558,167	1,475,985,980	661,418,979	48.05%	44.81%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,520,233	17,471,961	2,867,500	33.66%	16.41%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	16,179,126	128,231,566	39,167,431	242.09%	30.54%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,000,000	46,731,082	14,039,687	1403.97%	30.04%
5. RECURSOS DETERMINADOS	146,813,062	280,008,715	91,342,299	62.22%	32.62%
Total general	1,549,070,588	1,948,429,304	808,835,896	52.21%	41.51%





Vamos a ver la parte de inversiones en las unidades ejecutoras. Efectivamente tenemos nuestra sede regional, tenemos el PRIDER, entre otras y sabemos cómo es el tema administrativo de estas entidades que se vienen desarrollando.

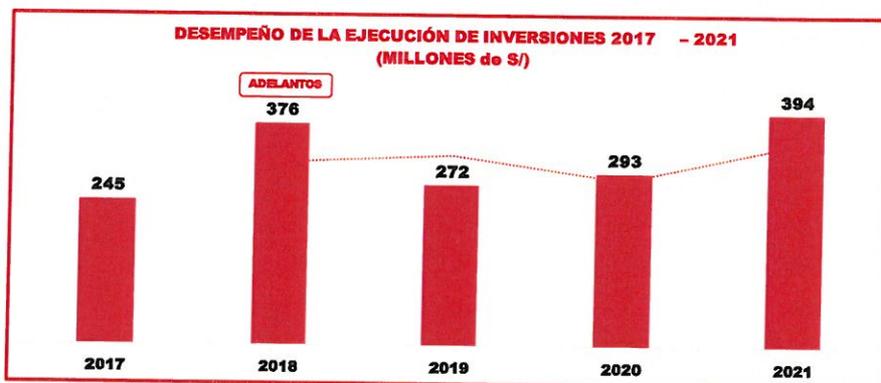
UNIDAD EJECUTORA	Inversiones	PIA	PIM	Devengado	% PIA	% PIM
001. SEDE AYACUCHO		302,485.024	509.602.909	162.830.000	54%	32%
008. PRIDER		31.499.700	60.215.262	15.971.306	51%	27%
100. AGRICULTURA AYACUCHO		18.463.545	25.963.545	10.533.172	57%	41%
200. TRANSPORTES AYACUCHO		-	451.609	442.883	-	98%
400. SALUD AYACUCHO		-	2.438.860	247.384	-	10%
401. HOSPITAL HUAMANGA		-	429.900	429.900	-	100%
Total general		352,448,269	599,100,085	190,454,645	54%	32%

Ahora vemos el desempeño de la ejecución de inversiones del 2017 al 2021. El año 2018 se llegó a 376 millones, eso por los adelantos de los 4 hospitales que se dieron en el mes de diciembre del 2018, y eso estimados consejeros, consejeras sería bueno analizarlo, porque ese es el punto de partida, es uno de los temas que nos comprometió a fin de que la región en los siguientes años a los hospitales no podíamos seguir pagando más, mientras no avanzaba la ejecución lamentablemente nos pasamos amortizando esos adelantos; repito, ese es el tema del 2018 que sería bueno que lo analicen o seguramente ya lo han analizado porque en diciembre de ese año se dio adelantos muy fuertes y llegaron a un porcentaje mayor.

DEVENGADO 2017-2021



Comprometidos con el pueblo!



En seguida vemos el desempeño de la ejecución de inversiones del I semestre, del 2017 al 2022. Cuánto el 2017 hace al primer semestre y cuánto hace el 2022.

DEVENGADO I SEMESTRE



Comprometidos con el pueblo!

EJECUCIÓN PERIODO 2017- 2022 AL I SEMESTRE EN INVERSIONES



En cuanto a los recursos destinados a la inversión pública se tiene similar tendencia, siendo el monto devengado al I Semestre 2022, el más representativo del quinquenio 2018-2022, S/.48M más que el 2021 y S/. 141M más que el 2020.





Asimismo, es bueno también reconocer, porque muchas veces se dice que los funcionarios son malos, no son operativos, es porque no sabemos reconocer, es el gran problema que tenemos, solamente sabemos ver la parte negativa.

REI



Comprometidos con el pueblo!

RECONOCIMIENTO A LAS INVERSIONES (REI)

META I TRIMESTRE 2021 → **42,897,080** ✓

Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos_descarga/Monto_meta_032022_GR_RD0002_2021EF5001.pdf

Asignación total de recursos del REI 2021 (S/)
1,776,687.00

META I TRIMESTRE 2022 → **56,308,449** ✓

Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos_descarga/Monto_meta_032022_GR_RD0002_2021EF5001.pdf

Asignación total de recursos del REI 2022 (S/)
1,546,035.00

En el 2021 hemos programado 42 millones 897 mil Soles, ejecutamos y nos dieron un millón 700 mil Soles de recursos adicionales. Lo mismo este año 2022, se programó 56 millones, logramos esa meta y nos dieron un millón y medio más de bono adicional; entonces, hay temas que también hay que mirar, que el personal de alguna manera y mayormente trabajamos por administración directa, se desenvuelven; las obras que tenemos son por administración directa y desde el primer momento que hemos asumido esa ha sido la meta. Debo señalar estimados consejeros y consejeras, después de tanta exigencia al Gobierno Nacional hemos logrado hace 2, 3 días el desembolso de 68 millones de Soles, porque, lamentablemente los 4 hospitales estaban en plena ejecución, no contaban con presupuesto y hemos hecho una gestión en diversos viajes que tuve al GORE ejecutivo, reuniones con el Presidente de la República, Ministro de Economía, Ministro de Salud, Congreso de la República y se ha logrado el crédito suplementario de 68 millones, que sólo ha salido para Ayacucho, si revisan dicha norma van a poder apreciar, es el resultado también de lo que viajamos permanentemente y el objetivo es estar tras de nuestros proyectos, de lo contrario no hubiéramos logrado este presupuesto adicional, con el cual estamos garantizando la culminación de estos 4 hospitales.

LEY N° 31538



Comprometidos con el pueblo!

CRÉDITO SUPLEMENTARIO-LEY N°31538

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31538

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR LA COVID-19, LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, Y OTROS GASTOS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS

Artículo 4. Autorización de crédito suplementario a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para financiar inversiones

PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	219071	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO SEGUNDO NIVEL DE ATENCION PROVINCIA CANGALLO REGION AYACUCHO	12 001 775
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	219072	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA - DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCCHAS, REGION AYACUCHO	25 565 128
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	219080	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO SEGUNDO NIVEL DE ATENCION AYNA - LA MAR - AYACUCHO	21 220 056
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	219082	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION LA MAR - AYACUCHO	8 743 274
TOTAL			68 431 133

CRÉDITO SUPLEMENTARIO → **S/ 68,431,133** ✓





Agradezco al Consejo Regional por la fiscalización que hacen a los hospitales, es un logro importante. Sé que me van a observar de los viajes que hago a los diferentes sectores; pero, es con la única finalidad de lograr los presupuestos, porque en un país centralizado, su alcalde, su gobernador tiene que estar tras de sus proyectos y este motivo también es una de las razones de nuestra ausencia en el GRA.

Decimos de igual modo, que la región Ayacucho es ineficiente en el gasto, que no avanza y es una preocupación. En el primer semestre estamos a nivel de los gobiernos regionales en el quinto lugar.

AVANCE EN INVERSIONES

/

Transparencia Económica

PIM: S/ 599,100,085

%

34.9%

25 DE JULIO

Lunes 25 de julio del 2022

Inicio
Fin
Actualización

¿Quién paga?
¿Quién se gasta?
¿Cuál es el tipo de gasto?
¿Cuál es el rubro de ejecución?
¿Vinculo se gasta?

Electora
Categoría Presupuestal
Procedimiento
Fuente
Rubro
Cédula
Departamento
Término
Mes

PAI	PBI	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Garado	Avance %
41 518 576 078	88 648 631 153	44 690 720 345	28 810 418 075	23 258 427 732	8 194 581 288	17 569 781 546	30.0
8 511 124 637	12 575 024 627	16 123 167 564	5 161 664 617	4 388 374 255	3 456 740 854	3 273 741 216	25.6
1 551 734 637	12 502 336 699	10 112 173 003	5 943 871 005	4 286 132 353	1 456 035 639	3 274 634 647	25.6

06 **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

PAI	PBI	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Garado	Avance %
192 448 208	298 185 045	518 882 821	351 966 431	251 614 374	128 807 064	189 275 919	34.9

Pero, esto no sólo es así, esto varía, comparen el primer lugar está con el presupuesto de 138 millones de PIM Madre de Dios, se tiene 599 millones, no es lo mismo que Ayacucho con Lima, no pueden compararse, para traer un punto tenemos que gastar caso 6 millones, tenemos que comprometer, en cambio Lima para hacer un 1% tiene que gastar un millón, 6 a 1; entonces, este tema también hay que mirar. Ahora que nos están desembolsando los 70 millones aproximadamente va bajar la ejecución, de 599 vamos a techo presupuestario a 688 posiblemente cerca de 700 millones y nuestra ejecución va bajar. Muchas veces dicen, no tienen capacidad de gestión, nos falta incrementar, pero también afecta la ejecución presupuestal, hay que mirar por ese lado, no estamos igual que Moquegua de tiene 225 millones, muchas regiones tienen mayor presupuesto gracias también a las gestiones que hicimos a través de la ANGR y haber logrado más de 2 mil millones de incremento para las regiones.

Si miramos otras regiones algunas están con 10%, tampoco puedo decir algo, cada región tiene su motivo porque no avanza en ejecución, una cosa es estar de observador y otra cosa es estar en la parte legislativa, muchas obras están con arbitraje, medidas cautelares, lamentablemente el tema legal sobrepasa las intenciones buenas que uno pueda tener.

El PIM ya no es 566, ahora a la fecha es 667 millones, inmediatamente baja la ejecución presupuestal a 34%, muchos nos dirán porque es esto, son temas que nosotros estamos siendo responsables en lo que estamos haciendo a nivel de gestión; entonces, esto es un porcentaje récord cuando estamos a 667 millones.



AVANCE EN INVERSIONES



Transparencia Económica

PIM: S/ 667,531,218

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

34.0%

03 DE AGOSTO

Flujo	PIA	PIB	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Grado	Avance %
TOTAL	41,938,676,930	50,400,198,516	46,695,517,436	37,242,778,117	38,336,173,734	15,795,654,150	48.60%	37.90%
Nivel Gobierno Regional	6,511,704,627	13,699,891,769	10,240,714,550	6,309,721,226	4,610,270,257	3,500,544,421	3.90%	44.12%
Nivel Gobierno Regionales	6,114,704,627	13,686,096,841	10,231,003,887	6,309,490,293	4,600,881,416	3,496,280,003	3.84%	44.01%
12 - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	667,531,218.00	1,000,000,000.00	667,531,218.00	362,124,000.00	362,124,000.00	124,000,000.00	100.00%	85.00%

Debo señalar que en esta habilitación está incorporado el hospital de Puquio, al cual el MEF ha observado y no ha podido transferir los 21 millones que el Ministerio de Salud lo está viendo de otra manera.

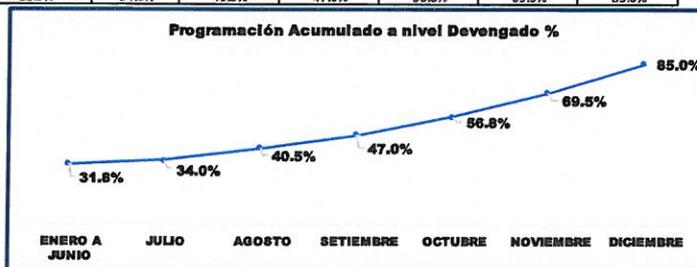
Este es el comportamiento que tenemos, nosotros en una reunión con nuestro personal de finanzas, planeamiento y GG, se había programado de enero a junio 31%, creemos que 34% es para julio, así sucesivamente sobrepasar el 85% al mes de diciembre, es la programación mensualizada; sin embargo, esto también obedece a las circunstancias de la coyuntura.



PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA A NIVEL DEVENGADO 2022

UNIDAD EJECUTORA	PIM 2022 Actual	EJEC. ENERO A JUNIO	EJEC. JULIO	PROG. AGOSTO	PROG. SETIEMBRE	PROG. OCTUBRE	PROG. NOVIEMBRE	PROG. DICIEMBRE	TOTAL	%
001. SEDE CENTRAL	578,034,042.0	162,830,000.0	26,359,340.0	35,257,255.0	35,080,349.0	55,017,060.0	75,583,324.0	91,850,000.0	481,987,328.0	83.49
008. PRIDER	60,215,262.0	15,971,306.0	5,677,462.0	5,248,705.0	5,377,939.0	7,699,685.0	7,212,524.0	8,950,000.0	56,137,621.0	93.29
100. AGRICULTURA	25,963,545.0	10,533,172.0	3,616,937.0	3,305,526.0	3,105,711.0	2,119,397.0	1,532,224.0	1,500,000.0	25,710,957.0	99.09
200. TRANSPORTES	451,609.0	442,883.0							442,883.0	98.19
400. SALUD	2,436,860.0	247,384.0	186,914.0	100,000.0	100,000.0	550,000.0	650,000.0	580,000.0	2,414,298.0	99.19
401. HOSPITAL HUAMANGA	429,900.0	429,900.0							429,900.0	100.09
TOTAL	667,531,218.00	190,454,645.00	35,850,653.00	43,911,486.00	43,681,099.00	65,386,142.00	84,978,072.00	102,880,000.00	567,122,997.00	85.00%
% PROGRAMADO MENSUAL		28.5%	5.4%	6.6%	6.5%	9.8%	12.7%	15.4%		
% PROGRAMADO ACUMULADO		28.5%	34.0%	40.5%	47.0%	56.8%	69.5%	85.0%		

INVERSIONES



Si el 2019 la coyuntura era, como había adelanto hospitales más de 120 millones, personalmente fui a MEF para que bajen el techo presupuestario, la plata no se iba a gastar todo, ellos dijeron de que no, porque eran créditos de financiamiento externo;



entonces, lo mismo decimos, si el 2020 ha sido la pandemia, eso escapa a nuestro control y eso lo sabe el Consejo Regional por ello que también las sesiones se hacen virtualmente; ahora la coyuntura política para nadie es secreto, este desembolso de los 68 millones se iba a dar en el mes de junio, el cambio de Ministro de Salud, el tema del Congreso y otros aspectos políticos han hecho que se alargue; entonces, son temas de coyuntura y no sabemos qué puede pasar en el Estado, estas cosas están fuera de nuestro control y a pesar de todo estamos avanzando; quisiera que sepamos evaluar el desenvolvimiento de la parte ejecutiva que no es fácil, pero sí, nosotros hemos planteado ante el MEF desde el año pasado, que la ley de contrataciones debe ser reformada permanentemente, hemos dicho al ejecutivo de la república que esta ley entrapa las compras, adquisiciones, contratos; el tema de Perú Compras totalmente discutido porque el cuello de botella es la ley de contrataciones, muchas veces en las reuniones que tenemos a nivel de la Asamblea hemos dicho, si no cambian esto el gobierno no va poder avanzar, ejemplo, la compra de fertilizantes, dijeron que iban a comprar en abril, y en qué fecha estamos ahora, agosto, no pueden comprar y quien dice ante ello que podemos avanzar; entonces, son ejemplos que les puedo manifestar y creo para todos es de conocimiento público que la ley de contrataciones se encuentra desfasada, de la cual esperamos que pueda haber alguna reforma.

Es importante manifestar que son informaciones que de una u otra manera ameritan una evaluación, yo, estoy muy de acuerdo que nos hayan pedido participar y muy aparte de estas informaciones el GG y la GRPPAT siempre estarán disponibles a la petición de ustedes, entendiendo también que ellos tienen bastante carga laboral dentro del GRA, y los llamados continuos muchas veces recaen en la misma información.

- Sobre mi viaje realizado al país de Colombia. Hemos estado en Valledupar y quiero señalar que, si viajo al exterior no es porque me gusta conocer pueblos, nada por el estilo, porque durante el tiempo que estamos en diferentes espacios del gobierno hemos caminado por varios países, así que lo hacemos con un objetivo y en esta ocasión ha sido para concretizar los juegos bolivarianos, saben que gracias al apoyo de ustedes el año pasado fui personalmente a Cali Colombia para aperturar diálogo con los organizadores, fui solo y era necesario ir en equipo, bueno, eso ha sido un punto importante para que se ponga en agenda los juegos bolivarianos 2024; por tal motivo, hemos sido invitados para asistir a la Asamblea en Valledupar.

En concreto, debo señalar que los juegos bolivarianos del 2024 va tener la presencia de muchos hermanos países y nosotros como gestión tenemos que dejar encaminadas y plasmadas estas actividades, para ello el presidente de la República en el mes de mayo 2022 recién firmó la carta de apoyo a estos juegos bolivarianos; nuestro objetivo ha sido presentar ante la organización bolivariana en Valledupar el informe de avance que tenemos de la organización de los juegos con sede en Ayacucho.

El otro objetivo también ha sido promover e invitar a la primera cumbre de gobernadores e intendentes para la integración de los pueblos americanos rumbo al bicentenario que también ha sido parte de la agenda del viaje y la otra agenda ha sido promover el festival internacional del café, son tres agendas que me han motivado estar en el país de Colombia. Agendas que han sido cumplidas. El 22 de junio me reuní con el embajador de Perú en Colombia para pedir el apoyo para los juegos bolivarianos, para el festival internacional del café y para la cumbre de gobernadores, a fin de afianzar desde la embajada para que estas actividades se cumplan cabalmente. Esta actividad ha sido muy importante.





También tuvimos una reunión con la Consejera Económica de la Oficina Comercial de Perú en Colombia, con la finalidad de articular acciones y esfuerzos para que el festival internacional de café sea un evento trascendental. Este fin de octubre 2022, hemos podido informarnos que Colombia nos compra cacao, nos compra café y ellos exportan; entonces, eso nos hace ver que Colombia tiene un avance muy importante en el tema del café, pero lo más importante que queremos es que nos apoye en el control sanitario en el Perú básicamente en el Valle del Río Apurímac.

Asimismo, hay un compromiso, una apertura de parte de PROMPERÚ en Bogotá Colombia para gestionar no solamente el café, sino también las papas nativas, el turismo, la quinua, entre otros que también ya hemos tratado con DIRCETUR Ayacucho.

Nos reunimos también con la Federación Nacional de Departamentos, ustedes saben que quien habla siempre está comprometido con que latino américa tiene que ser una región integrada, nosotros desde Ayacucho queremos hacer ver de que la Batalla de Ayacucho no sólo debe ser los juegos bolivarianos, sino también la integración de los territorios latinoamericanos; es así, que esta cumbre lo estamos llevando adelante el próximo mes de setiembre 15 y 16, ahora estamos finiquitando prácticamente la asociación de los países hermanos, es una agenda que hemos abierto para que esta primera cumbre sea una actividad inicial rumbo al festejo de los 200 años de la Batalla de Ayacucho; desde el año pasado y desde la ANGR quisimos avanzar, ocurre que el rebrote del COVID-19 ha sido un factor que nos ha impedido que países hermanos puedan venir al Perú, pero considero que es momento oportuno que este último semestre se lleve adelante.

Nosotros como gobernadores y los que vengan tienen que trabajar de manera articulada en esta celebración del bicentenario de la Batalla de Ayacucho. En el deporte siempre también hemos estado acompañando a los jóvenes deportistas, en Valledupar estuvimos con muchos de ellos escuchando y tomando nota de sus experiencias.

Como verán señores consejeros regionales, nosotros no vamos a hacer turismo, de muy claro, voy a reuniones concretas y estamos ahí permanente, y muy temprano estuve el 23 de junio porque estuve escuchando la Asamblea de los miembros del comité olímpico peruano con los de la Asamblea General, nos tocó exponer a Ayacucho junto al alcalde provincial, la señora Yeny Martínez del comité olímpico, el presidente del Consejo Regional, un congresista, algunos alcaldes como el de Quinua para decir que Ayacucho se está preparando para el 2024. Sé que algunos no compartieron con esta iniciativa, tendrán sus propias razones, yo, me abstengo opinar; pero, sí han visto la prueba que he expuesto, que Ayacucho está trabajando para que sea sede de los juegos bolivarianos, por ello creemos que nuestra participación ha sido vital, agradezco a quienes han apostado para que yo esté presente ahí llevando el mensaje de la región. Siempre llevamos el obelisco de Ayacucho símbolo de la independencia de nuestra patria a fin de otorgarlo como obsequio, así también para pedir las sugerencias de cómo han organizado este evento.

El viernes 24 de junio muy temprano nos hemos reunido con el presidente del IPD de Perú y otras autoridades y funcionarios para concretar los pasos siguientes, ahí hemos quedado de que el 4 de julio 2022 en una reunión formar las comisiones, la misma que se llevó a cabo en Lima, hemos plasmado como va ser la organización de los juegos bolivarianos. El comité olímpico como organizador tiene que asumir la organización porque los alcaldes y gobernador estamos de salida.





Nuestro planteamiento también ha sido que, para construir todo lo referente a la infraestructura tenemos que pensar y tomar referencias, como por ejemplo, de acuerdo a lo conversado con el gobernador del departamento anfitrión, ellos han construido las villas deportivas, 5 torres con el financiamiento del Gobierno Nacional incluso una de las torres no se terminó; nosotros lo que tenemos que priorizar en Ayacucho es la construcción de la villa deportiva. Este es un tema importante que en estos momentos estamos coordinando con el rector de la UNSCH para que esta villa deportiva se haga en los terrenos de la universidad.

De todo esto se trata estimados consejeros, consejeras, yo creo que como Consejo Regional debe salir una necesidad de interés regional la construcción de la villa deportiva. Se ha remitido los informes al Gobierno Nacional, nos hemos reunido con el presidente de la República para que a través de un decreto supremo pueda otorgar a los que tienen experiencia a fin de que hagan este tipo de infraestructura.

Debo manifestar dentro de la transparencia, se ha gastado 4,980 Soles, me han asignado viáticos de 6,845 Soles, he utilizado 4,309.70 Soles, he devuelto 2,535 Soles; es todo lo que puedo informar de los gastos de viaje. Por lo demás, según los documentos sustentatorios se tiene el informe completo que se les ha remitido oportunamente.

Finalmente debo señalar que es necesario que las autoridades regionales puedan recorrer y contactarse con otros países, generalmente nos queremos encerrar en un territorio y eso no nos abre expectativas; como gobernador que soy, los viajes que realizo son buscando recursos, buscando mejoras y otros beneficios para nuestra región, como gestión debemos dejar organizado, encaminado, planificado los juegos bolivarianos 2024 para que después tenga éxito su desarrollo.

Señor PCR, señores consejeros, esto sería parte de mi información, agradezco la atención tomada, tal vez he sido un poco extenso. Cualquier duda, cualquier informe que requieran estamos dispuestos a responder y absolver. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Gracias también a usted señor GR. Bien, señores consejeros, adelante con sus inquietudes, consultas o aportes sobre los puntos expuestos por el señor GR.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Felicitar al señor GR por esta gestión muy importante de lograr los 68 millones de Soles para concluir los hospitales en las provincias donde se están ejecutando; así como el logro de presupuestos para obras pequeñas. Mi recomendación al GR y al GG es sobre el tema de los procesos, cuando se lanzan prácticamente están cayendo una, dos veces procesos muy chicos y a la hora que hagan los términos de referencia y todo lo que le toca hacer al área usuaria, lo hagan bien, porque hay obras como en mi provincia, una obra como es la carretera de Huancasancos a Puquio, pido que el equipo técnico que va hacer este proceso, hay que buscar lo mejor para que no haya caída, apelaciones, etc., estos aspectos atrasan la inversión y el avance de los proyectos que se van a ejecutar.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Saludar cordialmente al señor GR y su presencia para poder conversar, en vista que por mucho tiempo ha dejado de asistir al espacio del Consejo Regional, para poder alcanzarle inquietudes de manera personal en mejora de la administración del GRA.

En el primer punto nos hubiera gustado que nos dé las explicaciones del caso porque siempre queda un vacío, queda las dudas, queda las cosas en el aire y eso no es conveniente, es mejor esclarecer las cosas si son ciertas o no son ciertas.





En cuanto a la situación acontecida con el informe presentado por la Vice Gobernadora, señor GR creo que de manera muy clara la VGR ha indicado los montos no ejecutados durante tres años de la gestión del cual somos responsables todos: los 722 millones de Soles señor GR son saldos no ejecutados, yo, lo único que cuestiono ahí es la forma y actitud de usted señor GR acompañado por los funcionarios ha tratado de ridiculizar, minimizar y a veces hasta querer pretender que la opinión pública tenga un concepto errado de la VGR, y esto rechazo como mujer señor GR, esa actitud no es correcta, el decir, que ella solamente sabe hacer una suma y una resta, operaciones aritméticas, esta es una cuestión de estadística, no señor GR, esa no debió haber sido su actitud contra una mujer, eso no es correcto, ella es VGR una autoridad propuesta por usted mismo señor GR y me imagino por las capacidades y la experiencia que tenga está en ese lugar; por tanto, no acepto de usted señor GR ni de los funcionarios una actitud de esas. Hay que decir las cosas con sinceridad, muy distinto es decir que hay montos no ejecutados a un 31 de diciembre en un año fiscal, y muy distinto es decir que algunas fuentes de financiamiento por ley corresponden su reprogramación u otras, en caso contrario se revierten al tesoro público, eso es claro y es un comportamiento normal.

En cuanto a que nos pinta la situación del 2022, dicho de paso toda documentación prácticamente a mí no me han alcanzado, pero tengo la opción por lo menos de ver en la consulta amigable el avance del presente año, solo le pido señor GR que usted tenía la oportunidad de hacer una evaluación a todos sus funcionarios desde el primer año, mi pregunta es, por qué los mantuvo durante 4 años a funcionarios que no le alcanzaron alternativas para mejorar esta ejecución presupuestal y viendo situaciones complicadas como lo ha mencionado, la pandemia, situación política que eso ya lo conocemos, por qué no tomó esa actitud de renovarlos, por qué no oxigenó el GRA con nuevos profesionales, esa es la pregunta que mi persona le hace con total respeto; yo creo que en toda gestión siempre se innova situaciones y comportamientos e ideas en las propuestas para plantear en mejorar una gestión.

El comportamiento que tenemos ahora, es cierto que ha incrementado partidas tanto para gastos corrientes, obligaciones sociales, situaciones que va en ese rubro, también en inversiones se ha incrementado; pero, no hay esa capacidad de ejecución de gasto señor GR!! usted va justificar que PRIDER con su 27% es razonable que a un octavo mes esté?, eso no es justificable, usted señor GR sabe cuál es el cuello de botella, es administración, abastecimiento, los procesos caen, se retrasan, hay conflictos internos entre administradores de obra y quienes proponen en adquisiciones; señor GR es inconcebible situaciones que está pasando y usted no toma ningún tipo de decisión y más parece que justifica todo ello; el pueblo no va escuchar los cuadros estadísticos, el pueblo quiere saber cuánto se ha avanzado de sus obras y cuantos se han culminado. Preguntarle señor GR esto sí preocupa y vuelvo a repetir, todos somos responsables de poder dar una respuesta a la población, porque obras de la gestión anterior no se han concluido, eso demuestra que ahí ha habido dificultades el cual debió haber corregido inmediatamente, está en PRIDER con los mismos expedientes de saldo de obra y no culminaron esas obras que nos dejaron en gestiones anteriores, obras de los hospitales que todavía no culminan, carreteras inconclusas. La verdad, no voy a estar conforme ni tampoco acepto situaciones como que justifiquen, no, eso no puede caber en un ente fiscalizador, un ente legislativo como nosotros que lamentablemente hay algunos consejeros que para ellos está todo de maravilla y me imagino terminando esta gestión quedarán conformes; pero, en caso de mi persona pudimos haber hecho mejor esta gestión a pesar de sus dificultades que sí somos conscientes de entender en esa cabalidad; pero, habría que demostrar esa capacidad a pesar de todas esas dificultades.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señor GR adelante usted para absolver las inquietudes vertidas.





Gobernador Regional del GRA - CPC CARLOS ALBERTO RÚA CARBAJAL: Es importante recibir las apreciaciones y las sugerencias; sin embargo, hay que ser coherentes en lo que preguntamos.

Manifesté que la agenda uno básicamente el informe de la VGR ha sido ya respondido, no podemos seguir tocando este tema porque para nadie es un secreto que no solamente hay que comparar los tres años de gestión, sospechosamente sólo se tocó 2019 al 2021; pero, nos gustaría que se pueda ver como se ha desenvuelto 2015, 2016, 2017, 2018 para que nuestro análisis sea más exacto, más coherente; entonces, hay que tener en cuenta las estadísticas de las gestiones pasadas. Nosotros hemos sido parte de que esta gestión está conformada por más mujeres, tanto en el Consejo Regional hemos considerado mujeres para que puedan ser parte de la gestión; cuando tenemos que hacer apreciación también hay que autoevaluarnos, escuché señor PCR que en la elección para su presidencia en el CR, la señora Elizabeth Prado manifestó de que en un restaurante se había coordinado, o sea, el hecho de ser mujer no significa que hay que hacer observaciones sin fundamento, esos son mensajes que no cooperan con el desarrollo de un gobierno regional. Las precisiones si es necesario y si lo desean así, sobre el tema del informe de la VGR, lo va aclarar el GG y/o la GRPPAT; en mi condición de GR no puedo hacer un tipo de enfrentamiento, respeto mucho a las mujeres.

El segundo punto, porque se mantuvo 4 años a algunos funcionarios, lo que está pasando y para nadie es un secreto, hasta el día de hoy en tres años tenemos cinco presidentes de la república, qué hubiera pasado si hubiera sido un solo presidente de la república estos tres años, las regiones como hubiéramos avanzado, los municipios y todos los gobiernos; entonces, tenemos 400 congresistas en tres años, eso está bien? si la señora Elizabeth Prado dice está bien, bueno, lo dejo ahí. Igual, ministros cambiando permanentemente; entonces, en gestión pública es bueno los cambios, pero los cambios permanentes lamentablemente no llegan a nada bueno. De los 4 años de gestión, creo hemos tenido 2 años de poder trabajar adecuadamente sin pandemia, ahí voy a tener claras las cosas; también me gustaría que el Consejo Regional se pronuncie, para renovar se necesita remuneraciones adecuadas, por ejemplo, cuanto se paga a un asesor legal en el Consejo Regional y cuánto ganan los directores regionales; entonces, el país necesita una reforma en lo que es remuneraciones, lamentablemente, por ello no se puede echar la culpa de que cambiando gente podemos mejorar, no me parece adecuado cambiar permanentemente, en algunos casos podría ser, usted sabe señora consejera, al señor Prado se le cambió porque usted lo acusó de corrupto y ahora pasa que la fiscalía le dio la razón al trabajador. Tenemos que ser claros con nuestras observaciones, con nuestras investigaciones, estoy de acuerdo que lo hagan y el CR tiene toda la función correspondiente para ello; es necesario también evaluar cómo ha sido el desenvolvimiento de las gestiones anteriores.

El tema de gasto, hay obras que son complejas, nosotros hemos recibido una gestión de años, obras como Angascocha, Esmeralda entre otros y estamos subsanando, efectivamente PRIDER pasa por momentos de deficiencia presupuestaria, también necesita una reestructuración, lo cual al CR se les ha enviado para que puedan aprobar los nuevos instrumentos. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Continuamos con la participación de más colegas. Adelante.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Hace un momento usted señor GR esbozaba por qué todavía mantenía a algunos funcionarios y no terminé de entender porque hizo una analogía con el ejecutivo nacional; el hecho acá señor GR es puntual, he conocido a algunos funcionarios y de ellos, algunos son para sacarse el sombrero, 1, 2, 3, 4 funcionarios son los que le dan soporte a la gestión porque de lo contrario su gestión estaría más pésimo de lo que está. En ese sentido señor GR se supone que si este CR hace una fiscalización y tiene hallazgos de presuntos actos de corrupción, se comunica al Procurador y muchos de esos casos ya están en el Poder Judicial; pero, esos



funcionarios son retirados de ese espacio, después rotados a otro espacio y ejemplo el señor Carlos Uyola, ha estado trabajando en la sede central y en otra fiscalización lo encuentro en el hospital regional, se le retira de ese espacio y ahora lo encuentro en la DRTCA y he cursado documento al GG, al DRTCA, a OCI de la DRTCA porque en estas dos semanas pasadas ha habido procesos de licitación de mantenimientos periódicos; pero, le dan la buena pro a empresas que ni siquiera están activas en la SUNAT, que mi persona junto con el asesor del CR que me ha advertido de esta situación y recién retrotraen el proceso, le dan buena pro y hoy día demuestro con documentos que le dan procesos de selección para ejecución y para supervisión con documentos falsos, forzando un proceso de licitación, ayer nos hemos apersonado para que estén acá presentes los funcionarios de la DRTCA; lo que voy a demostrar es un hecho escandaloso, cómo es posible que den a empresas que ni siquiera cumplen las bases; usted señor GR da voces de luchar contra la corrupción pero cuando el CR da a conocer hechos de corrupción, disculpen el término, se hace de la vista gorda, o porque falta unos meses para que termine la gestión van a hacer lo que quieren de forma tan descarada?, me gustaría que escuche al DRTCA cuando venga a exponer.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: Lo mencionado por el colega Berrocal se refiere a un proceso de mi provincia y de la provincia de Sucre, no podemos mediatizar, algunos perdedores ponen informaciones no tan relevantes; por ello a nombre de mi provincia Vilcashuamán, en el camino que se ventile el proceso, esas carreteras están mal mantenidas y habrá una reversión presupuestal, que no se caiga, con esa observación sigamos haciendo los trabajos de fiscalización de manera sostenida.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Cuestión previa. El colega dice se va revertir presupuesto, claro, hay ese peligro porque con documentos falsos lo dejamos pasar y luego vemos que sucede?

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Colega Javier, el hecho que usted ha denunciado está en proceso de fiscalización. Ayer la OCI de la DRTCA nos hizo llegar un documento solicitando el expediente de los hechos que usted está refiriéndose; pero, a la fecha nosotros no tenemos un informe.

Hay trabajos que se están haciendo y tengamos un poco de calma y que concluyan esos trabajos y los informes al final van a hablar por si solos.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Siempre con la preocupación de tantas responsabilidades que se tiene en el GRA y una de las preguntas a través de la PCR hacer al señor GR, la demora que se tiene de los consultores que no respetan muchas veces el cronograma que asumen, el compromiso y perjudica totalmente el resultado de una obra, no sé de quien depende dar solución inmediata; también, a través de los entes correspondientes hay demora del levantamiento de las observaciones, que igualmente perjudican bastante; por lo que solicito disponga señor GR a quienes corresponda tratar el caso.

Asimismo, solicitar que las gerencias, las oficinas tengan a bien de atender los documentos con celeridad, ya que muchas informaciones que se solicitan dentro del marco normativo que se tiene, demoran un mes, dos meses en responder, esto perjudica tanto como consejeros, como usuarios, se necesita la atención en sus momentos correspondientes.

Estoy sumamente preocupada porque tenemos una carretera desde Vilcashuamán que lleva a 4 distritos y tenemos una obra de mantenimiento y ampliación de carretera que está totalmente abandonada para los distritos de Belén, Chalcos, Chilcayocc, se vienen las lluvias y por todos los problemas que se ha tenido con la pandemia ha ido demorando, pedir al señor GR que se busque la vía más rápida de atención.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Quisiéramos a estas alturas de la vida saber cómo vamos a terminar el tema del hospital de Puquio estimado Gobernador, lo trabaja, la nacional, la región o quién? en estos momentos hay una reunión en Puquio que tocarán este tema.



De igual modo saber sobre la carretera de Huancasancos a Puquio y cómo queda la carretera de Puquio a Coracora que es una calamidad; asimismo, los proyectos represa Ccechccapampa y Yaurihuirí.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Es una gestión de 4 años con muchas limitaciones y todos tenemos conocimiento de ello; pero, debemos reconocer el trabajo, no puede haber una mezquindad de no reconocer los trabajos que se está haciendo a nivel regional de una manera integral, no se ha tenido como en gestiones anteriores que estamos encontrando en las fiscalizaciones que han demorado 4 o 5 años para culminar un expediente o para poder hacer obras en 4, 5, 6 años y que estas ni siquiera funcionan como tenemos en la provincia de Huanta, no podemos comparar hechos; pero, debemos decir y reconocer que este Consejo Regional que ha tenido presupuestos para poder fiscalizar a comparación de gestiones anteriores, este es el CR que presenta mayor número de fiscalizaciones, a su vez exigimos al ejecutivo que pueda hacer seguimiento a estas fiscalizaciones y si esto no es así, nosotros los consejeros también estamos para acudir a otras instancias; en este sentido, quisiera invocar al señor Gobernador a través de la PCR, que de una mirada a las licitaciones, es cierto, ha habido algunos problemas y lo hemos venido diciendo a lo largo y ancho de estos meses y años en las fiscalizaciones que se ha realizado, que de una mirada y se sancione, sé que todos somos responsables solidariamente y esto va continuar con los colegas que vendrán en la próxima gestión.

Por otro lado preguntar, qué es lo que pasó, sé que es un poco espinoso el tema, hemos tenido la presencia de la VGR en sesión anterior quien ha manifestado de que se sentía incómoda porque le tenían marginada, que incluso el tema de comunicación y una oficina habían cerrado; yo, de manera personal a 3 días de esa intervención me aproximé a la oficina de comunicaciones y esa oficina sí está pasando todo lo que la VGR está desarrollando haciendo sus actividades en la región y referente al espacio del ambiente que le habían cerrado que era una sala, eso siempre ha existido como una cocina, era el tránsito a su oficina por una cocina, creo eso se ha descartado, pero sí me he dado espacio de poder hacer la indagación correspondiente y no es como lo ha manifestado ella; pero, la invocación señor PCR por su intermedio, estimado Gobernador, de repente sentarse un poco y limar algunas cosas porque el equipo es uno solo, ella también es responsable de esta gestión, no puede decir no soy responsable, ella es parte de esta gestión.

Asimismo, pedir al señor GR por intermedio de la PCR, cuantos proyectos de inversión se tienen encaminados para la siguiente gestión, los que va dejar ésta presente gestión.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Vamos a escuchar al señor GR, adelante usted.

Gobernador Regional del GRA - CPC CARLOS ALBERTO RÚA CARBAJAL: Saludo la apreciación siempre de los consejeros y consejeras, es importante. Quiero llamar a una reflexión, en esta gestión tanto Gobernador, Vice Gobernador y los consejeros no hemos entrado a beneficiarnos y esto le digo al señor consejero Javier Berrocal, estimado joven Javier Berrocal tienes que evaluar personalmente, cuál es tu posición personal, política y social, cuál es tu compromiso con la sociedad ayacuchana; antes de ser consejero, la verdad a mí me dio pena que usted venga a mi casa a decirme que yo avale y que te ayude a fin de interceder en la provincial de Huamanga para una aprobación de una valorización, creo de un mantenimiento de carretera, me dio mucha pena eso, y nunca lo hice; luego, cuando entró pensaba que acá iba a sacar su ventaja y siempre lo he dicho, usted vino a mi despacho ...(interrumpe el CR Javier Berrocal)...

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Señor PCR me permite.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señor consejero Javier, por alusión tendrá el espacio correspondiente; pero, en este momento estamos escuchando la participación del señor GR. Continúe señor GR.

Gobernador Regional del GRA - CPC CARLOS ALBERTO RÚA CARBAJAL: Bien. El consejero va hacer lobby o va estar en eso, si es así mejor que se dedique a ello, que no esté viniendo al espacio de la gobernación regional a ver algunos casos, usted señor



consejero vino una fecha a poder avalar a fin de que mi persona intervenga en un proceso que yo ni siquiera conozco, acá hay que tener claro, está la fecha que ingresó, está las cámaras; entonces, hay que hablar con propiedad.

Otro, yo no designo a los jefes de logística, usted dijo que yo designé, hay funcionarios responsables en las instancias correspondientes quienes designan, y si existe una falsificación de documentos en el proceso, eso es nulo, tiene un procedimiento y es nulo, lo declara así la ley de contrataciones; hay que tener bastante cuidado de lo que estamos hablando, cuando uno alude al toque queremos salir a justificar, pero hay que evaluarlos personalmente, ustedes son consejeros, tienen que respetar todos los procedimientos; por más que sea GR no voy a aprovechar para ver las cosas que corresponden a la parte técnica, creo que ese tema señor consejero le pido a usted tenga mucho cuidado en lo que está diciendo, porque lamentablemente para el público pareciera que somos los eminentes, los transparentes; pero, cuando miramos a profundidad, nuestro accionar no está en ese orden. Le pido eso señor consejero Berrocal. Está el señor Tony Vílchez en la DRTCA para que pueda responder esa situación, hay funcionarios para estos temas.

Respecto a lo mencionado por el consejero Mario Valdéz, efectivamente hay vías que están programadas, son muchas y esta coordinación se está tomando en cuenta para hacer con PROVIAS, en este caso la DRTCA y la GG.

La consejera De LA Cruz, ha pedido celeridad, efectivamente tenemos algunos compromisos que tenemos que verlo con responsabilidad, efectivamente la contratación de los profesionales hace que haya consultores que ganan pero al final demoran en lo que corresponde a la ejecución de los expedientes técnicos; eso lo hemos dicho en la primera parte de mi exposición.

Con respecto a Puquio, en estos momentos el hospital de Puquio se está discutiendo en una reunión técnica en Puquio y debo señalar que en el mes de febrero 2022 el Ministro Zevallos, MINSA, había enviado la propuesta del decreto supremo de 21 millones de Soles para el hospital de Puquio; cambiaron al Ministro y prácticamente los que entraron no tuvieron la voluntad de apoyar este proceso; ante este hecho, mi persona conversó con el presidente de la República en muchas oportunidades, él dio las indicaciones al nuevo Ministro para que se priorice este caso, también este Ministro salió y entró el actual Ministro Torres; entonces, hace dos semanas nos reunimos juntamente con el Congresista Huamán, estuvo también la Vice Gobernadora y es testigo de lo que dijo el Ministro, es que el frente de defensa de Puquio ha ido al despacho del Ministro para decir que ellos no están de acuerdo con la construcción del hospital de contingencia de Puquio en el estadio deportivo, ante ese hecho pedí una reunión al Ministro para que vayamos el alcalde de Puquio, los del frente de defensa de Puquio y todos los involucrados para aclarar este tema, en estos momentos el señor Fredy Huamán está en reunión en Puquio para justamente dilucidar este tema; es más, hemos pedido de manera reiterativa al Ministro de Salud para que nos reciba este lunes o martes, porque lo que están haciendo los señores, prácticamente no apoyar su financiamiento, nosotros estamos llevando el tema del hospital de contingencia, hay recursos que vamos a asignar pero necesitamos una contrapartida del MINSA, este hospital con los costos actualizados está bordeando casi los 300 millones de Soles; entonces, para el Estado una inversión de 300 millones es fuerte porque todos los hospitales que tenemos el de La Mar, Ayna San Francisco, Cangallo, no pasaban los 100 millones cada uno, el de Puquio es amplio y eso de alguna manera está generando una reevaluación. Nosotros estamos modificando el presupuesto para el proceso de licitación; pero, necesitamos el aval del MINSA.

Sobre la carretera Huancasancos Puquio, recién el día 25 de julio PROVIAS descentralizado se ha pronunciado en la etapa final dándonos el visto bueno para el proceso de licitación pública, esto ha sido observado y se ha subsanado pero ahí también hubo cambios de los directores de PROVIAS descentralizado, se ha cambiado como 4 directores, ustedes saben por el tema de puente Tarata y otros ha habido todo un





revuelco y al final los funcionarios que tenían que firmar ya no estaban y nos han retrasado en el tema del informe final y en el mes de julio a fines, se ha podido firmar.

Lo de Ccechccapampa tenemos propuesta de un convenio con el Gobierno Regional de Ica, se está afinando la parte de cuanto vamos a poner nosotros como GRA y cuanto pone el GR-Ica, pero el tema es también que Arequipa estaba interesado en este proyecto y lamentablemente como ha habido cambio, ahora es nueva Gobernadora, ellos no quieren ser parte. Se está finiquitando este tema del convenio.

Efectivamente como dice la consejera Cleofé, esta gestión tiene la mayor cantidad de fiscalizaciones y eso es importante, porque no nos hemos negado, hay obras por administración directa, y desde luego es necesario decirles que ni bien llega a mi despacho cualquier informe de fiscalización, con un memorando se pasa a la GG para que se tome las acciones correspondientes.

Presupuestos que hay que asignar al Consejo Regional, se ha hecho en varias oportunidades; pero, ahí también hay que ver que la contratación del personal sea adecuado, muchas veces hay informes que salen y cuando el funcionario se defiende, los informes se caen porque no hay un informe más cabal, pediría que notifiquen a los profesionales involucrados ya que muchas veces hacen ellos los informes sin llamar a la defensa de la parte ejecutiva; entonces, hay que tener en cuenta esos aspectos.

Hay obras que vamos a dejar a la gestión siguiente, hemos acudido a la Mesa de Concertación, estamos informando que los próximos candidatos puedan tomar en cuenta sobre algunos proyectos como el estadio del bicentenario que en setiembre posiblemente se va aprobar de manera definitiva, esto es cerca de 200 millones de Soles; igual el hospital del bicentenario que se tiene elaborado su perfil; el agua y saneamiento de Huamanga que está en elaboración por parte del Ministerio de Vivienda; la carretera de Huancasancos a Puquio vamos a dejar un presupuesto garantizado; la carretera Luricocha Paccchancca; el centro cívico del GRA que para el 2024 debe estar culminado; así tenemos algunos proyectos que de una u otra manera son importantes y tenemos cerca de 120 proyectos con inversión cerca de 300 millones de Soles.

Es importante decirnos la verdad y eso no debe doler a nadie porque con la verdad siempre vamos a defender nuestro sentido de ser, honrar nuestro apellido nuestro nombre porque es la única manera de que en la gestión pública seamos serios, fiscalizando, ejecutando y siempre poniendo adelante el interés común, básicamente el servicio a la comunidad. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señor GR todavía vamos a tener una ronda más de participaciones por parte de los señores consejeros. Adelante colegas.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Por alusión. Así como dice el señor GR en aras de la verdad, menciona que he ido a su casa antes de entrar a esta gestión, debo manifestar en la memoria del Ingeniero Wilder Manyavilca ex alcalde de La Mar, quien fue amigo mío y creo también del señor GR, él fue la persona y por cuestiones políticas nos hemos acercado a la casa del señor GR para hablar temas políticos, reuniones en el centro de la ciudad de temas políticos, en ese tiempo el señor Carlos Rúa estaba fuera del cargo como GR. Segundo punto, de donde tengo ahora las denuncias de transportes y así como lo menciona cuando me acerqué a su despacho, esas denuncias llegan al Consejo Regional, llegan de palabra, llegan de documentos y a usted señor GR en algún momento le he dicho, y cuando habla de lobby lobby y dice, denle este proceso a alguien o direccione esto, en algún momento se ha dado eso? se ha dado el tiempo señor GR de referirse a qué proceso? creo me quiere acusar en el sentido que he querido interceder para que le favorezca a alguien; señor GR puntual, ese proceso al cual usted se refiere era un tema consumado y creo con buen pro, llega la denuncia en el sentido de que le están buscando el quinto pie al gato la empresa y simplemente para darle la nulidad; entonces señor GR por favor no diga cosas que no son; en todo caso si para usted esto es lobby ahora que han llegado estas denuncias de la DRTCA, no tengo que decir nada,





son de empresas, micro empresas que están presentándose; entonces, ¿lo dejó pasar con los documentos falsos?

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Es una oportunidad de dirigirme al señor GR a través de la PCR, aunque sea de manera virtual. Fajardo de donde provengo en comparación a las demás provincias, tiene menor presupuesto y el clamor de mis conciudadanos transmito a usted señor GR, el caso de la carretera Tiquihua Pumarumi en el distrito de Hualla que hasta la fecha no se da inicio; de igual manera la carretera de continuidad Irimpay a Santa Rosa de Yanama que hemos visitado en una oportunidad al GG para peticionar esta continuidad, toda vez que el año pasado se ha dado una partida de un millón a la municipalidad provincial de Fajardo y había un compromiso de nuestro señor GR en la entrega de esta carretera; entonces, mis conciudadanos de este caserío Irimpay - Santa Rosa de Yanama vienen reclamando la continuidad.

Por otro lado, la firma del convenio para el asfalto económico del proyecto Calabaza Huaycco hacia Pataccocha que se encuentra en el despacho del GR para firma de convenio con el alcalde del distrito de Huancaraylla.

Luego, la entrega de ambulancia que hasta la fecha no se concreta lo que es para la provincia de Fajardo, en sesión anterior hemos pedido el informe a los responsables de la DIRESA y esto quedó pendiente, por ello aprovecho este momento para dirigirme al señor GR, para cuando es la entrega de esta ambulancia a la micro red de Fajardo, estamos a la espera.

El GR creo es consciente que en nuestra provincia de Fajardo tenemos por el momento solamente la obra emblemática el proyecto de forestación, esto se ha hecho el lanzamiento en el alto planicie de Huashuanto, este año se viene realizando los plantones y requiere de mayor presupuesto porque también ha estado considerada la adquisición de una movilidad que a la fecha tampoco es entregada; los responsables de la DRAA han manifestado que a la fecha no ha sido posible. Todo esto tal vez nuestro GR no tenga información.

CR OSCAR ORÉ CURO: En la provincia de Huanta señor GR hay temas pendientes y uno de ellos preocupante muy a pesar que han venido ministros tras ministros, se trata del proyecto Esmeralda Alta, creo estamos en la fase final, solamente invoco se pueda efectivizar. El otro tema es el asfalto de la parte del valle de Huanta, que es un compromiso parte de la agenda provincial y lo que es el asfaltado del mirador Cristo Blanco, son temas importantes, el resto se viene encaminando Luricocha Paccchancca y las carreteras Putis Choymacota, carretera Rosario Acón que la población exige la continuidad, que se garanticen su continuidad, sabemos bien que gestiones nuevas que ingresan no puedan garantizar la continuidad, invoco a nombre de la población de Huanta que los proyectos iniciados y encaminados no se trunquen.

La ejecución del hospital de Huanta, solamente pedir tener en cuenta, hemos realizado informes de fiscalización donde se han advertido diversos hechos que puedan poner en riesgo la construcción desde un punto técnico, legal y administrativo, entre el avance financiero y físico hay un desfase y hay cierto retraso de acuerdo al cronograma de ejecución, quisiéramos dejar en un nivel equilibrado.

El tema del personal CAS en el sector salud muy al margen que ha salido una norma, el GRA pueda garantizar su permanencia, lo importante es velar la situación jurídica de estos trabajadores. Sé que hemos tenido dificultades y aún esta inestabilidad de la política nacional, la verdad preocupa bastante, el cambio de ministros constantemente entorpecen las gestiones, bueno, hay que seguir con esa firmeza y lograr los objetivos que las 11 provincias lo demandan.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: A través de la PCR me dirijo al señor GR para transmitir el pedido de la población de la comunidad de Buenavista del distrito de Los Morochucos provincia de Cangallo, allá tenemos el tema de mejoramiento de riego Buenavista, el cual está demorando y esperamos que estos días se de inicio de esta



obra, el GG tiene conocimiento. De igual modo la escuelita Corazón de Jesús, debe darse la continuidad, la población clama se concluya esta obra.

Hace poco hemos tenido nuestra feria nacional y creo que históricamente la población de Los Morochucos a través de la población de Cusibamba ha agradecido la buena voluntad de dar un presupuesto para esta feria y hemos tenido importante participación de los ganaderos del ámbito Cachi y otras regiones; agradecemos a nombre de la población de Cusibamba del distrito Los Morochucos de la provincia de Cangallo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Por mi parte en calidad de consejero por la provincia de La Mar, dirigirme al señor GR, en primer lugar, saludar su presencia y participación democrática esperando que no sea la última vez; su presencia señor GR es importante y seguramente le va permitir recoger de manera directa sin intermediarios algunas opiniones, consultas y preocupaciones de los señores consejeros regionales.

Tenemos entendido que usted señor GR ha estado haciendo un seguimiento permanente la ejecución de la carretera Tambo San Francisco, y según última información que manejamos es que para este mes de agosto se iba tener el expediente técnico definitivo, no sé si el ejecutivo nacional ha cumplido con ese compromiso.

El otro proyecto importante señor GR, usted es del VRAE y conoce muy bien, el proyecto del anillo vial que une San Miguel, Anco, Anchiuay, Samugari, Santa Rosa, Ayna, San Francisco, por la parte de La Mar; también tenemos un anillo vial por la parte de Huanta, no sé en qué situación de avance se encuentra la gestión que se está haciendo para este proyecto.

También el tema del puente San Francisco, es un proyecto antiguo que ha venido haciendo seguimiento y gestión ante el MTC.

Finalmente se tiene para este año ejecutar dos pequeños proyectitos en el distrito de Tambo, se trata de trochas en el centro poblado de Ccarhuapampa y un proyecto de riego de 12 millones y medio de Soles a través de PRIDER en los sectores de Matipampa y otros, no sé qué nivel de coordinación se tiene con el gobierno local correspondiente; invoco que estos compromisos podamos cumplir este año con Tambo.

El distrito de Luis Carranza que usted señor GR tiene pleno conocimiento, el 2020 se le iba asignar una transferencia a este distrito, inclusive se le citó y al final no estaba en la lista, probablemente hubo un error involuntario obviamente y no han sido beneficiados.

Esas pequeñas consultas señor GR de mi parte como consejero de La Mar.

CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: Realmente es importante que siempre el ejecutivo esté cerca al Consejo Regional, ha sido muchas invitaciones, hemos intentado en muchas oportunidades poder ensamblar este diálogo alturado y dentro del marco del respeto. En algunos meses esta gestión va concluir y lo que esperamos es que esos proyectos que se han encaminado lleguen a tener los presupuestos para que puedan tener continuidad a lo largo del tiempo y no se queden como políticas en ideas, porque entra un nuevo gobierno, impone sus medidas y todo lo avanzado, las gestiones que se ha realizado quedarían en el olvido; esperemos que ahora se tome esa decisión, se agilicen esos procesos, esos proyectos.

La ejecución este año ha avanzado enormemente y hay que saludar esas acciones, eso es lo que debía haber empezado desde el primer año de gestión para que la nacional pueda saber el nivel de avance que pueda tener y la necesidad tan grande que tiene la región en conseguir presupuestos para romper esas brechas que realmente están haciendo daño. La salud ha sido prioritaria en estos años debido a la pandemia, ha habido respuestas que han ayudado a disminuir la muerte de muchas personas, ahora estamos avanzando y es importante resaltar; pero, aun así hay que decir también como gestión las fallas que ha tenido y que hasta ahora se mantienen como es el caso de algunos funcionarios, nosotros como fiscalización que se ha venido haciendo en el marco justamente de ayudar en la vigilancia, al control, al monitoreo, a evitar la corrupción, a evitar que personas creo que están acostumbradas a tener ese tipo de conductas, puedan dejar de hacerlo, para eso están los consejeros y creo muchos de nosotros





hemos cumplido ese rol haciendo notar con documentos, haciendo notar lo que realmente sucede en algunos sectores; esperemos que el Ministerio Público o Control Interno puedan tomar las acciones en el tiempo porque eso no se va poder ocultar.

De igual manera señor PCR a través de usted al señor GR, hay algunos proyectos como el caso que está pasando en Río Seco que se ha venido, incluso he ido fastidiando al GG, hasta ahora se ha presentado los estudios y es el único huayco, hay que decirlo así, porque es un huayco que está dentro del centro histórico y realmente rompe todo el esquema turístico, el esquema de ambientación, plan COPESCO ha intervenido; pero, ahora nos damos cuenta in situ incluso por llamado de los vecinos, se ha convocado al GG y ha visto como todavía las aguas residuales siguen drenando, ese huayco convirtiéndose en fumadero estando tan solo 3, 4 cuadras del centro de la ciudad; creo que la idea de cerrar esa brecha ha sido importante y no hay que dejarlo ahí, hay que continuar y dar los presupuestos necesarios, aprobar el expediente técnico y que muy pronto sea una realidad para que todo el centro histórico guarde armonía y no sigamos viviendo y viendo como está en la actualidad.

Estoy seguro y convencido que estos años nos ha servido a todos de experiencia frente a administraciones, a funcionarios que han venido con diferentes mañas y que todavía los siguen manteniendo, los siguen rotando, eso acabará el 31 de diciembre; pero, aun así todavía hay mucha gente que guarda la esperanza de que esos proyectos que están encaminados y a punto de culminarse, lleguen a su fin y puedan servir a la población.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Ha participado la mayoría de los consejeros; pero, hay colegas que desean participar por segunda vez, se les va otorgar un minuto y sean puntuales señores consejeros. Sabemos que el señor GR está con agenda, sabemos que también tiene actividades que realizar en el Poder Judicial, entre otros compromisos de su agenda. Son las 12.16 del día y seguimos en la primera agenda, que por tratarse del señor GR nos hemos excedido en el tiempo, pero es necesario.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Para entender mejor cuyas apreciaciones que ha hecho el señor GR, que son preocupantes en el sentido de mencionar que la ley de contrataciones del Estado con este tema de adquisiciones de Perú Compras son situaciones que dificultan tal vez sindicando a su persona a que haga una mejor ejecución presupuestal. Ha indicado el señor GR que ha presentado al Consejo Regional una propuesta de modificación de la ley de contrataciones, esto no hemos tenido conocimiento alguno.

La ley de contrataciones aún tenga sus deficiencias, aún tengan los vacíos legales es la única ley que tenemos en la actualidad y estamos obligados a su cumplimiento, eso también lo dijo la comisión de Salud del Congreso de la República que está a cargo de la investigación de los equipos biomédicos.

El tema que preocupa es lo dicho por la señora VGR y me gustaría que aclare el señor GR con respecto a los 360 y tantos días que estuvo ella encargada del despacho por encargo de dicha autoridad, prácticamente un año, señor GR le invoco a hacer una autocrítica, los primeros años 2019, 2020, parte del 2021 prácticamente usted se ha abocado a un trabajo de presidente de los gobiernos regionales, ahí no hay una autocrítica? no era su prioridad la administración del GRA? es por eso que tenemos estas deficiencias y quienes han tomado la batuta de la administración, son los funcionarios.

Me gustaría así como indica que va hacer un seguimiento e implementación de los informes de fiscalización, quisiera que tome acciones con respecto al informe de las compras de las maquinarias en el 2020, señor GR el pueblo nos ha de juzgar y ha de juzgar más a los funcionarios responsables de la parte administrativa que tomaron la decisión de poder buscar como fuente habilitadora el tema de los 13 millones del hospital regional MÁMLL en plena pandemia, habilitaron fondos de casi 15 millones para la compra de maquinarias, aquella fecha estábamos en la época más crítica, no había oxígeno, no teníamos equipos de protección personal, no se había habilitado el hospital





COVID-19 inmediatamente, se demoró en la adquisición de oxígeno, no había profesionales, la población clamaba, fallecía a raíz de que teníamos dificultades por la no atención en este sentido; explique señor GR las razones y motivos porque cogieron del HR-MÁMLL 13 millones para dirigir a la compra de maquinaria pesada, porqué se valoró de esa manera para tomar esa decisión; yo, lamentablemente como ayacuchana me siento que a veces en la administración pública priorizan situaciones que tienen menor prioridad a la vida, a la salud y a la seguridad en la población.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: No es mi estilo victimizarme pero hay realidades; esta vez voy a hablar de mi provincia Sucre, es una de las provincias no sé si está en el centro o en el sur, pero la cosa es que falta una mirada, una atención integral, hay muchas necesidades y lo que hemos pedido en las pequeñas obras que se tiene, son mejorar los presupuestos que son bastante ínfimos, la agenda provincial no se está tomando en cuenta, estamos en proceso de expediente por ser una provincia quizá con bajos recursos económicos pero ahí tenemos un expediente el único aprobado en manos de PRIDER la represa Huallacahua en el distrito de Larcay, eso está a la decisión de dar un presupuesto. Asimismo, el proyecto emblemático de la IE Felipe Guamán Poma de Ayala. Tampoco puedo desmerecer, reconocer y agradecer que este es el primer gobierno regional que le da una mirada a esta provincia, hemos tenido una o dos obras totalmente en desfalco como es Talavado y gracias a esta actual gestión se ha logrado culminar; también tenemos la continuidad de nueve I.E.Iniciales; no puedo negar la presencia del GRA en los centros poblados, distritos, pueblos que se han sentido atendidos. Estamos en espera de la ambulancia y sea una prioridad.

También hay una preocupación sobre el Instituto de Música Condor Cunca de Ayacucho, esto lo vengo trabajando desde la Comisión de Educación, se ha encargado a la DREA y a la GRDS para que tomen en cuenta la atención de su terreno, señor GR quisiera dé una mirada, esta institución está en proceso de licenciamiento; del mismo modo el CEO Shosaku Nagase que tiene 11 especialidades artesanales que ha sufrido un abandono total desde la DREA, desde otras instancias he hecho muchas reuniones, ahora estamos en una mesa de trabajo, que está en proceso de cierre y perder una institución nacional educativa como los CEPROs que son apoyo a estudiantes vulnerables, no es justo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hemos terminado con las participaciones, damos espacio al señor GR. Adelante usted.

Gobernador Regional del GRA - CPC CARLOS ALBERTO RÚA CARBAJAL: Nuevamente agradecido con la apreciación de los consejeros y consejeras, efectivamente hay varias agendas que tenemos en cada provincia, el caso de Cangallo riego de Buenavista que se ha programado por administración directa y vamos a coordinar la fecha de inicio de obra.

Con respecto a La Mar el caso de Tambo San Francisco el expediente técnico de la carretera, para este mes de agosto PROVIAS nacional lamentablemente no lo va terminar, ni siquiera hasta octubre, noviembre, se ha hecho un seguimiento y está así por los constantes cambios de ministros, cambios de directores, todo un tema complejo.

El anillo vial es un tema que estamos viendo, igual el puente San Francisco está en elaboración de expediente técnico, tenemos varias obras en La Mar que hay que continuar; sin embargo, estimado señor PCR hay reuniones que tienen ustedes con la GG para de alguna manera ir avanzando con los procedimientos del caso.

Con respecto a Río Seco que es un proyecto importante en la zona urbana, cuando hacemos pistas algunos nos observan; pero, hay proyectos como este que son importantes y tenemos que dar una mirada, efectivamente el municipio provincial dentro de su competencia tiene que mejorar, pero por el poco presupuesto que ellos manejan y por la pandemia todo está limitado; el GG tiene reuniones y por ese lado se tiene que ver. Con respecto a la petición del cambio de la ley de contrataciones se ha hecho el pedido al MEF no al Consejo Regional, porque el MEF es el ente rector para las modificaciones y de alguna manera está en proceso.



Respecto a las ambulancias que hay que entregar, por los problemas que hemos tenido el año pasado la compra de ambulancias tiene que pasar por una verificación y están en eso, porque después sino es así nos involucran a nosotros, se tiene que tener mucho cuidado en la verificación de los procedimientos.

Los temas que indica la consejera Ysabel, nos hemos reunido la vez pasada con el GG y la consejera, se ha tomado nota y hay proyectos que corresponden a esa zona y todo tampoco podemos hacer porque lamentablemente los recursos que tenemos son limitados y las agendas provinciales algunas de han cumplido, algunas están pendientes. Acá está el GG, la GRPPAT que pueden responder de manera más precisa. Tenemos la apertura de poder conversar algunos proyectos y agendas para ir cerrando y otros de alguna manera van a ser programados en la ley de presupuesto del próximo año.

Agradecer esta oportunidad, quisiera su comprensión señor PCR y la dispensa correspondiente. Los pedidos de la parte técnica, el equipo de funcionarios están presentes y se les permita hacer las aclaraciones pertinentes como el caso del proyecto Esmeralda entre otros. Una vez más agradecer a todos los consejeros, consejeras, dentro del marco del respeto siempre tengo la predisposición, si hubo algún inconveniente en esta oportunidad, les pido su comprensión, todos tenemos que ser responsables de lo que decimos porque muchas veces podemos dañar susceptibilidades y eso no es bueno, saludo los trabajos de fiscalizaciones que realizan, este período de 4 años es difícil para todos, pero que no sea el espacio ni el momento para algún enfrentamiento que genere algunas divergencias negativas, yo, no tengo eso, sé y respeto que ustedes cumplen su función y de igual manera tienen que respetar las funciones que tenemos en el ejecutivo, hemos delegado funciones a la VGR por algunos viajes que se han realizado así también le hemos autorizado viajes, de esa parte hay que ver de acuerdo a ley cual es nuestra función en el GRA.

Un fuerte abrazo a todos ustedes y muy buenas tardes.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Agradecer de igual manera a usted señor GR por su participación en la sesión de hoy, de igual manera agradecer a los funcionarios que lo han acompañado.

Hemos agotado el tratamiento de la agenda 1.

Están presentes los señores funcionarios del GRA a quienes se les ha convocado a pedido de los consejeros con el fin de que informen sobre el estado situacional de la compra de ambulancias para diferentes establecimientos de salud.

Señor Gerente General, adelante usted.

GRA – Gerente General – Ingeniero WILHELM GILBERTO ORÉ CHIPANA: Buenas tardes a todos los señores consejeros regionales, efectivamente hemos estado acompañando al señor Gobernador Regional, las dispensas del caso, tenemos una actividad y por favor espero nos entiendan; sin embargo, estamos acá con los funcionarios para absolver el pedido sobre las ambulancias. Hacerles recordar solamente que este pedido ha surgido el año 2021 a lo que hemos ido atendiendo de manera progresiva, se ha tenido dificultades en el proceso de selección sobre todo en el proceso de entrega en este caso a Upahuacho que corresponden ciertos mecanismos para la funcionalidad adecuada; asimismo, se ha incluido hace poco el tema de Fajardo, el tema de Sucre, felicito a los consejeros que han visto esta temática y han sido persistentes sobre todo Fajardo y Sucre, hemos logrado que esto se incluya viendo la realidad si efectivamente necesitan, así como necesita Lucanas y Chaviña que personalmente hemos ido a constatar. Es un proceso de selección y tiene la responsabilidad de informar el director de administración y el director de abastecimiento, para que los consejeros puedan tener un asidero formal en que proceso nos encontramos.

Respecto a lo que es el tema de transportes, también está el DRTCA con sus funcionarios para que respondan; en este tema quiero ser enfático y claro que, cada director es responsable del manejo de los procesos de selección.



Dicho esto, cedo el pase a los funcionarios para los informes correspondientes.

GRA – Director Regional de Administración – Licenciado ALIXIS VELASQUEZ

CAYAMPI: Saludar a todos los señores consejeros presentes, en efecto con fecha 1 de agosto la PCR ha solicitado información sobre la adquisición de las ambulancias en el GRA, en ese entender manifestar que la oficina de abastecimiento está llevando a cabo varios procesos de selección referidos a la adquisición de ambulancias que se está haciendo por licitación pública 5 ambulancias destinadas a los centros de salud de Lucanas, Chaviña, Huancapi, Oroncoy y Pucacolpa; en otro proceso se está adquiriendo ambulancias destinadas al centro de salud San Juan Bautista, de igual modo en otro proceso, ambulancias que van a ser destinadas a los centros de salud de Parinacochas, Antamayo, Querobamba. Todo este proceso lo va explicar el Licenciado Wilber Bautista Lozano, quien es el responsable de licitaciones del GRA sede central.

GRA - Responsable de Licitaciones - Licenciado WILBER BAUTISTA LOZANO:

Cordial saludo a los señores consejeros regionales. En la unidad de licitaciones tenemos los procedimientos de licitación pública N° 12 del 2022, la adjudicación simplificada N° 22 del 2022 la misma que se ha derivado de la licitación pública N° 17 del 2021 y tenemos un procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 99 la misma que se ha derivado de la licitación pública en este año.

Mediante el procedimiento de selección la licitación pública N° 12-2022 se ha convocado la adquisición de ambulancias rurales tipo 1 y tipo 2 para 5 establecimientos de salud, Lucanas, Chaviña, Huancapi, Oroncoy y Pucacolpa para la meta 214 con un valor estimado de un millón 904 mil Soles, fue convocado el 22 de junio del 2022 y a la fecha se encuentra en absolución de las consultas y observaciones, la demora es porque hay 143 consultas formuladas por los participantes; en ese sentido, el área usuaria ha tenido dificultad de absolver en su oportunidad por la complejidad de las consultas y observaciones; el área usuaria nos ha hecho llegar, pero el órgano encargado en contrataciones estamos corroborando las absoluciones si están de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, si no corroboramos puede transgredir algún extremo de la normativa.

La adjudicación simplificada N° 22 del 2022 la misma que se ha derivado de la licitación pública N° 17 del 2021 se ha convocado para establecimientos de salud de Santa Ana de Huaycahuacho, Callpamayo, Aucará y Querobamba con un valor de un millón 672 mil Soles.

Ha quedado desierta en vista que ningún participante inscrito presentó su oferta a dicho procedimiento de selección, inmediatamente cursamos documentos, a qué se debe y los inscritos manifestaron que como es un procedimiento de selección de 6 días hábiles ellos no estructuraron bien sus ofertas; por lo que nos han sugerido convocar la adjudicación simplificada en la versión 2 y por segunda vez se convoca dicha adjudicación simplificada N° 22 para adquirir 3 ambulancias para los centros de salud Callpamayo, Aucará y Querobamba.

El 6 de junio 2022 se encuentra en la etapa de otorgamiento de la buena pro; sin embargo, el único postor que ha presentado su oferta lo ha hecho por encima del valor estimado, por lo que en observancia de la normativa de contrataciones se ha solicitado la ampliación presupuestal a la Sub Gerencia de Finanzas y esta nos responde que no cuenta con disponibilidad para la ampliación solicitada.

En ese contexto de acuerdo a lo establecido por la misma normativa se ha solicitado al ofertante una rebaja en su oferta económica y ha respondido su aceptación al valor estimado del procedimiento de selección; al respecto OSCE está demorando en darnos la respuesta a la solicitud realizada por este órgano en vista que el ofertante ha consignado monto superior en el sistema electrónico de contrataciones del Estado y para realizar el cambio de monto en el sistema se tiene que habilitar la consola electrónica del OSCE mismo, a razón de ello estamos a la espera.





Respecto a la ambulancia de San Juan Bautista, mediante procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 99-2022 se ha convocado una ambulancia urbana tipo 2, por un valor estimado de 443,500 Soles.

Esta adquisición de ambulancia, en principio fue convocada mediante procedimiento de selección Licitación Pública N° 02-2022-GRA-SEDECENTRAL-1; sin embargo, fue declarado desierto por el comité de selección, en vista que ninguna oferta de los dos postores participantes cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria.

A razón de ello por segunda vez se ha convocado, pero ya derivada a una Adjudicación Simplificada tal como establece la normativa de contrataciones del Estado, siendo esta convocada el 17 de junio del 2022, y que a la fecha se encuentra en la Evaluación y Calificación por el comité de selección, las tres propuestas presentadas por los postores. La demora en la evaluación y calificación es por la complejidad de las especificaciones técnicas establecidas.

Es todo lo que me corresponde informar señores consejeros.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se ha requerido esta información también al DIRESA; sin embargo, nos ha comunicado que este tema de adquisición lo ven en la sede central del GRA.

Participaciones señores consejeros.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Solicitar la celeridad toda vez que venimos exigiendo año tras año, cuando sería una fecha que puedan entregar la ambulancia.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Creo en todas las intervenciones hemos dicho para cuándo sería la entrega, por lo menos debe haber una fecha tentativa a fin de informar también a la ciudadanía.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, damos pase al DIRESA, que se encuentra con nosotros.

DIRESA – Mg. WALTER BEDRIÑANA CARRASCO: Buenas tardes a todos los señores consejeros. Como lo hemos explicado en sesión anterior, nosotros hacemos la priorización, el sustento, la viabilidad y lo ejecuta la sede del GRA, los funcionarios acaban de informar que está en proceso de adquisición y esperamos se concrete lo más antes posible. Sabemos que estos procesos de adquisición tienen sus plazos. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Igualmente gracias a usted señor DIRESA. Señor director de administración, adelante usted.

GRA – Director Regional de Administración – Licenciado ALIXIS VELÁSQUEZ CAYAMPI: Como ya se ha explicado se tiene tres bloques en proceso y estamos en espera de absoluciones, entenderán que adquirir ambulancias es algo complejo, está relacionado con la salud y se tiene que tener mucho cuidado. Con una buena prospectiva estarían con buena pro para la primera semana del mes de setiembre y a partir de ahí se harán los procedimientos correspondientes.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Invocar al señor DIRESA hacer el seguimiento porque tienen la responsabilidad de manejar la información actualizada o se haga un trabajo articulado.

Agradecemos la presencia y participación del señor DIRESA, del señor Administrador del GRA y su equipo de funcionarios.

A pedido del consejero Berrocal se tiene la presencia del DRTCA para informar sobre los procedimientos de selección que a la fecha vienen realizando.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Básicamente es por las múltiples denuncias que me ha llegado respecto a la ejecución y supervisión que realiza la DRTCA; hace una o dos semanas se ha llevado a cabo estos procesos, que presuntamente habría documentos falsos y a pesar de haber tomado conocimiento de ello el señor DRTCA este proceso lo han seguido llevando adelante; entonces, en aras de la transparencia debe cursar los documentos en originales.





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. El consejero Javier ha intervenido y ha dado a conocer presuntos hechos irregulares a través de una conferencia de prensa y en sus participaciones en las sesiones ordinarias. Por otro lado desde esta PCR exijo consejero Javier, que se formalice con un plan el trabajo de fiscalización el trabajo que ha empezado como consejero, lo puede formalizar o se puede pasar a la Comisión de Transportes, cualquiera de los dos casos y planteo esto porque el día de ayer 3 de agosto a las 9.49 am., ha ingresado un documento que firma Omero Chaupín Bautista, Jefe del Órgano de Control Institucional de la DRTCA que nos solicita le hagamos llegar el expediente de la fiscalización se habría hecho y habría un informe. En ese sentido informo al Pleno que esta fiscalización hasta ahora no se ha formalizado, entiendo por las informaciones que ha ido dando el consejero Javier por canales que no son institucional, está en una etapa preliminar; informo para que como Consejo Regional tengamos cuidado y hagamos las cosas como corresponde. Todos sabemos que las fiscalizaciones se llevan a cabo en un marco de reserva.

Señor DRTCA adelante usted para informar al respecto.

DRTCA – Ingeniero TONY VILCHEZ YARIHUAMÁN: Saludando cordialmente a los señores consejeros regionales presentes en la sala virtual.

Voy a informar sobre los procesos de selección de las vías departamentales de los mantenimientos rutinarios, es una gestión que se ha hecho ante el MTC, que no es fácil conseguir presupuesto en estos tiempos que estamos en estado de emergencia; hemos empezado casi a fines de mayo 2022 y estamos interviniendo casi en las 11 provincias.

Los mantenimientos periódicos en la actualidad, a qué nivel estamos yendo, tenemos 4 mantenimientos periódicos que quiere decir intervención con maquinaria pesada, rodillo, motoniveladora, volquete; mantenimiento rutinario es pico y pala.

En la actualidad tenemos 4 mantenimientos periódicos en proceso, algunos se dieron la buena pro y también tenemos 4 supervisiones que va supervisar a los 4 contratistas; todo actuar se realiza con las formalidades del caso y yo personalmente debo actuar a ese nivel. Tenemos una norma y lamentablemente es una norma abierta, no es exacta, son criterios y efectivamente tenemos un comité de selección donde ellos por criterio bajo su responsabilidad toman decisiones, un punto desconocido en la ley de contrataciones no está, entonces es criterio del comité; nosotros en la actualidad tenemos control concurrente y estamos en comunicación con OCI de la DRTCA que por cierto es de Contraloría netamente y por lo tanto hay una imparcialidad. La documentación que nos han presentado seguramente varios contratistas por derecho, han presentado para aclarar sus dudas y estamos respondiendo formalmente; también, el señor consejero Berrocal presentó y de igual forma se le va responder; pero, en la ley de contrataciones tenemos plazos, etapas y una vez que se otorgue la buena pro tenemos 8 días para su consentimiento, luego tenemos 8 días para firma del contrato, es la explicación en forma general, nosotros nos basamos en las normas.

Manifiesta el consejero de uno de los procesos en supervisión y dice que hay documentos falsificados, aparentemente la firma no se parece; pero, el comité no es un perito grafo técnico, eso se verá en el proceso, en la fiscalización posterior, el comité evalúa de acuerdo a las bases estándar.

En base a las interpretaciones es complicado, por fe pública por el principio de veracidad tenemos conocimiento que estamos en la gestión pública sobre la ley del procedimiento administrativo explica si un documento firmado presentado a una entidad bajo fe pública nosotros tenemos que validarlos; pero en la fiscalización posterior eso se va revertir, si se descubre que el hecho es ilícito se actúa de inmediato. Bueno, estamos preparando la documentación para remitir según lo solicitado. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hemos escuchado al señor DRTCA, participaciones señores consejeros.





CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: A raíz de los documentos que hemos presentado y hubiera entrado para hoy día, pero el asesor Gamarra lo tienen ocupado los otros colegas, en la siguiente sesión esta fiscalización va ingresar. Básicamente voy al tema de las supervisiones, que a continuación expongo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: La Secretaria Técnica solicita participar. Con las disculpas del caso colega Berrocal, vamos a cederle la palabra. Adelante Secretaria Técnica.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Señores consejeros, recomendar que el RIC tenemos que aplicar en los informes de fiscalización, mientras aún no está presentado el informe de fiscalización y sea aprobado en sesión de CR, aún no podemos hacer públicas las evidencias que se hayan encontrado; es más que nada, por el respeto a las normas a las cuales debemos ceñirnos.

A la fecha no tenemos el informe presentado por el consejero Javier Berrocal en forma de fiscalizaciones y esperamos que lo haga. La citación que se le hizo al señor GG y al DRTCA es para que pueda informar todos los procedimientos en forma general. Justamente conversé con usted señor consejero Berrocal, la información que iba hacer a nivel del Consejo Regional era de todos los procedimientos en cuanto a lo que es el mantenimiento de las carreteras a nivel regional.

Con esas recomendaciones señores consejeros, para poder ceñirnos a nuestro RIC.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejero Javier, usted como acaba de anunciar, el informe está casi listo y probablemente falta pequeñas cosas y lo va presentar para la siguiente sesión; entonces, desde la PCR invoco a que debe concluir ese informe y presentarlo formalmente, hacer la exposición ante el Pleno, luego debatirlo; entiendo que tiene indicios o pruebas que quiere dar a conocer con la presencia del DRTCA, obviamente eso conlleva una buena intensidad; pero, lo recomendable y siempre hemos hecho, es presentar los informes concluidos o se puede presentar un informe preliminar por escrito, toda vez que de repente usted da a conocer ahora algunos hechos y eso podría ensuciar la limpieza del informe.

El DRTCA tiene que informar justamente sobre los procedimientos de selección de mantenimiento periódico que son 4, en qué etapa se encuentran los procedimientos y para eso se tendría los postores, porque el presupuesto que se ha logrado con tantas gestiones que se ha hecho ante el Gobierno Nacional, prácticamente estaría en riesgo de perderse, de no tenerse los postores ganadores; la exhortación cae por su propio peso. Señor DRTCA haga una buena planificación, un buen concurso y tenga el resultado.

En todo caso, consejero Javier Berrocal, pongo en consideración vuestra si usted de todas maneras va exponer la información que tiene ahora, o, esperaría tener el informe concluido, yo, como PCR no quiero disponer nada, sino, dejo a su elección escuchando la recomendación vertida por la Secretaría Técnica.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: En otras palabras, atado de pies y manos. Los documentos están ahí, en manos del señor DRTCA y eso dependerá de él como actúe, porque la fiscalización, así lo pondré, hemos hecho de conocimiento del señor DRTCA si ha actuado bien o no; simplemente se ha hecho de la vista gorda.

En ese sentido, para que esto no quede en el aire y diga, como así sabe que son documentos falsos, voy a presumir en los tres procesos de supervisión hay documentos falsos, me refiero al de Chungui, Chuschi, Vilcashuamán.

Como prueba, eso está a la vista y paciencia de todos, que a continuación lo muestro.





EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SVT CON RUC
20407412592

DEJA:

CERTIFICA

Que, el Ing. JOSE LUIS CHIHUAN CANGALAYA, con CIP N° 194868, laboró en la empresa desde el 02 de abril del 2018, hasta el 31 de enero del 2019, en calidad de ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CENTRAL - MUYLAQUE - SECTOR AGRICOLA CHINA - EMPALME CARRETERA SAN CRISTOBAL QUINISTAQUILLAS - DISTRITO SAN CRISTOBAL - PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, 04 de febrero del 2019

CONSORCIO SVT
[Signature]
NESTOR PALOMINO LUJAN
RUC N° 20407412592
REPRESENTANTE LEGAL

Urb. Mariscal Cáceres Mza "K" Lte "13" - Ayacucho - Perú ☎ 066 - 312020 constructoranepalsac@hotmail.com

CONSORCIO SVT
Tobin Shalby Machaca
RUC N° 20407412592
REPRESENTANTE LEGAL



Bueno, solamente será cuestión de cursar documento; por el momento el RIC no me permite hacer la exposición.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Participaciones señores consejeros.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: Felicitar la presencia del DRTCA.

En ese proceso de licitación creo no hubo mucha celeridad y pregunto desde que fecha cuentan con el presupuesto y cuantas caídas hubo en esas licitaciones? no sé si están mal formulados o las bases estandarizadas no están bien formuladas; la población y la necesidad de las carreteras prácticamente están muy abandonadas y a raíz de eso hay accidentes, no hay trabajo; por ello exijo explicación porque a la fecha de acuerdo a las normas, si uno cae, el segundo reemplaza.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: El tema de esa carretera es que está en espera tres años y conocen muy bien los ingenieros de la DRTCA todo el caso crítico que tenemos en estos distritos, la verdad, vamos a quedar incomunicados y peor será cuando inicie la época de lluvia; por esa razón hemos estado constante con el DRTCA pero lamentablemente no me explico porque las caídas de esas convocatorias, que nos den una salida, una alternativa.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, voy a precisar dos aspectos puntuales.

El consejero Javier Berrocal nos ha indicado que el informe de fiscalización va estar listo para la próxima sesión ordinaria de CR.

Tenemos 4 proyectos de mantenimiento periódico de carreteras departamentales, la exhortación al señor DRTCA es que lleve a cabo con una buena planificación estos procesos, de una manera limpia y transparente, toda vez de que estamos iniciando el mes de agosto y tal vez no haya el tiempo suficiente que quisiéramos, porque estamos en el último año de gestión. Según información que tenemos, ha empezado la transferencia prácticamente.

Damos pase al señor DRTCA para responder algunas inquietudes y pueda despedirse también. Adelante señor DRTCA.

DRTCA – Ingeniero TONY VILCHEZ YARIHUAMÁN: La documentación que ha presentado el consejero Berrocal, vamos a evaluar a ese nivel todos los expedientes, nosotros nos ceñimos a las bases estándar; el servicio de supervisión, tiene un jefe de supervisión, especialista en medio ambiente, especialista en geotecnia. Si nosotros vamos a revisar entrando al sistema o remitiendo documentación a las municipalidades o según el caso, nunca terminaríamos los procedimientos de selección; pero, la fiscalización posterior para esto existe, eso lo vamos a hacer y ya lo estamos haciendo.

Para determinar si es falso o no la documentación, el consejero Berrocal tiene que remitir para la fiscalización, no es presentar verbalmente que este documento es falso, obviamente mi persona coordina con el comité de selección para ver qué acciones tomamos; entonces, se llega a esa conclusión con las formalidades del caso. Lamentablemente hay un riesgo presupuestal, las empresas de servicio de supervisión que quieren supervisar, ni siquiera han pasado a la etapa de calificación, o sea, sus documentos están mal hechos, pero así están enviando cartas que se debe dar nulidad al procedimiento.

Respondiendo al consejero Mario, se caen los procesos; nosotros emitimos los TDR, luego las bases estándar, coordinamos con PROVIAS descentralizado, todas las bases estándar son un patrón a nivel nacional; lamentablemente los procesos se caen porque algunos son inexactos o no llegan a ser tan claros, entonces el comité los criterios lo va obviar, no hay criterio de comité porque no quiere ganarse un problema.

Hemos sido una de las primeras regiones en lanzar este procedimiento de selección de mantenimiento periódico, los expedientes lo hemos aprobado a fines de abril 2022, en tiempo récord, a fines de mayo hemos lanzado y un concurso público dura aproximadamente 45 días y la evaluación también demora porque hay que hacerlo bien.



Respondiendo a la consejera Ysabel, las caídas son también las causas que las empresas no presentan bien sus expedientes y el comité, nosotros tampoco vamos a correr esos riesgos. Esa vía departamental de Vilcashuamán, Carhuanca, Belén, Accayuri, se dio la buena pro el lunes y hay que esperar los 8 días de consentimiento. Estamos trabajando y estamos preocupados, debemos intervenir cuanto antes, los procedimientos de selección son totalmente transparentes. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Agradecemos su presencia y participación señor DRTCA y a sus funcionarios presentes.

Siendo las 13.52 horas, hacemos un pequeño receso por 30 minutos. Hasta entonces colegas.

Continúa Sesión Ordinaria – 2.35 pm. del día jueves 04 de agosto del 2022.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Siendo las 14.35 horas, previa verificación de quórum correspondiente, reiniciamos el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria.

Agenda 2. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Modificar el **Artículo Tercero** de la Ordenanza Regional N° 021-2009.GRA/CR con el siguiente texto; Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, gestionar presupuesto ordinario para garantizar el desarrollo del festival anual de la canción ayacuchana "Buscando Nuevos Valores". Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación.

Señores consejeros, se está filtrando sus conversaciones personales, tengan a bien de estar atentos y controlen sus micrófonos.

Consejero Eulogio Cordero, adelante con su exposición.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: En esta ocasión voy a sustentar el presente dictamen.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jr. Bellido N° 230 - 3° Piso. Tlf. 066 783350

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año Regional del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido"



DICTAMEN N° -2022-GRA-CR/CECCTDR

SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.
PRESENTE.-

ASUNTO	Proyecto de Ordenanza Regional: Modificación del artículo tercero de la Ordenanza Regional N° 021-2009.GRA/CR, Ordenanza de Institucionalización del Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores".
---------------	---

FECHA : Ayacucho, 21 de julio de 2022.

Por el presente nos dirigimos a la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en atención del artículo 155° del Reglamento Interno de Consejo (RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, para poner a disposición del Pleno de Consejo, el dictamen que recomienda modificar el artículo tercero de la Ordenanza Regional N° 021-2009.GRA/CR, Ordenanza de Institucionalización del Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", siendo en los términos siguientes:

I. REFERENCIA:

- 1.1. Que, por Oficio N° 1174-202-GRA/GG-GRDS del 26may2022, se remite al Consejo Regional de Ayacucho el informe sobre rectificación de fe de erratas del artículo 2° de la Ordenanza Regional N° 021-2009-GR/CR. Por Informe N° 280-2022-GRA/GG-GRDS-5G55 del 24may2022 se da cuenta sobre la rectificación de fe de erratas. Por Informe N° 280-2022-GRA/GRDS-5G55-SPEDVCS da cuenta de fe de erratas;





- 1.2. Que, mediante Por Informe N° 053-2022-GRA/GRDS-SVCS del 12may2022 el sectorista programático de educación fundamenta la razón de la modificatoria, mereciendo Opinión Legal N° 017-2022-GRA-GG-ORAJ/LYTH, Informe N° 066-2022-GRA/GRDS-SGSS-SPEDVCS; Dictamen N° 001-2022-AL/DCH de 05jul2022.
- 1.3. Acta de reunión de la Comisión Permanente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencias, Tecnología Deporte y Recreación del 04may2022, cuya agenda fue el "debate sobre la socialización de la institucionalización presupuestal del Día de la Canción Ayacuchana.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.
- Ordenanza Regional N° 021-2009.GRA/CR

III. ANTECEDENTES:

- 3.1. Que, el 04may2022 la Comisión Permanente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencias, Tecnología Deporte y Recreación del 04may2022, cuya agenda fue el "debate sobre la socialización de la institucionalización presupuestal del Día de la Canción Ayacuchana, en la que el Consejero Regional Eulogio Cordero García desarrollo el balance sobre las carencias del Día de la Canción Ayacuchana, en la que se advierte, que aún no se tiene propuesta de modificación del artículo tercero de la Ordenanza Regional N° 021-2009.GRA/CR y que la DREA informe sobre el detalle del costo; adoptándose el acuerdo de elaboración de requerimiento de presupuesto y la propuesta de modificatoria.

IV. ANÁLISIS:

4.1. Que, el artículo tercero de la Ordenanza Regional N° 021-2009.GRA/CR, Ordenanza de Institucionalización del Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" señala: "ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la elaboración de los Proyecto de Inversión Pública en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de prever la asignación y gestión del financiamiento respectivo en forma anual para el desarrollo del Festival de la Canción Ayacuchana". Debiendo estos ser modificados con una nueva fórmula legal en aplicación del inciso a) Art. 15; Art. 16; numeral 2 del literal b) Art. 45 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales que faculta a los consejeros regionales aprobar, modificar o derogar normas de su competencia.

4.2. El fundamento radica que, es importante dotar de recursos sostenible a través de incorporación al presupuesto ordinario para la continuidad de la canción ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", como un evento que afirme la identidad regional con actividad anual en donde participen estudiantes de las instituciones educativas de niveles primaria, secundaria y superior, y no mantener el financiamiento a "elaboración de proyecto de inversión pública".

4.3. Que, al mantenerse el artículo tercero, se deja únicamente iniciativa y voluntad de los mentores y promotores, situación que no garantiza la sostenibilidad en el tiempo, con el riesgo de que la actividad "Buscando nuevos valores" se vaya perdiendo progresivamente el esfuerzo e interés colectivo, porque la norma regional no garantiza el acompañamiento de una asignación presupuestal ordinaria que permita realizar los eventos anuales sin obstáculos en dos instancias: nivel provincial y regional. Que para garantizar "Buscando nuevos valores" se hace ineludible gestionar asignación presupuestal ordinaria ante las instancias correspondientes, para superar esta dificultad es pertinente modificar el artículo tercero.

4.4. Que, no es posible técnica ni financieramente, financiar el festival de la canción ayacuchana a merito que los proyectos de inversión pública o privada es una intervención limitada en el tiempo que no garantiza la sostenibilidad del financiamiento presupuestal, porque la realización del festival anual de la canción ayacuchana "Buscando nuevos valores" es una actividad extracurricular de la Dirección Regional de Educación de carácter permanente.

4.5. Que, el artículo a modificarse no incorpora a la Dirección Regional de Educación, siendo esta en los hechos la responsable de tener la materia humana en los niveles de educación primaria, secundaria y superior; además que pueden generar financiamiento sostenible; motivo por el cual debe incorporarse a la Dirección Regional de Educación Ayacucho, con lo





cual se permita que esta entidad incorpore de manera sostenible en su plan regional educativo.

4.6. En lo referente a fe de erratas que considera los artículos en guarismo de 2 o 3 deben superarse en aplicación del propio control y argumentación administrativa a merito que el artículo en modificarse no se basa en guarismo sino en literal Artículo Tercero"; por la tanto la modificación debe tomar el mismo criterio y no por guarismo. De este modo se subsume el contenido de los dos oficios de referencia. Oficio N° 1422-2022-GRA/GG-GRDS y Oficio N° 1174-2022-GRA/GG-GRDS.

4.7. Para el efecto, se plantea la siguiente fórmula legal de modificación; en la que se cambia el financiamiento con proyecto de inversión pública por una con gestión de presupuesto ordinario y la incorporación de la Dirección Regional de Educación.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo y la Dirección Regional de Educación, gestionar presupuesto ordinario para garantizar el desarrollo del festival anual de la canción ayacuchana "Buscando Nuevos Valores".

V. CONCLUSIÓN:

5.1. Que, la Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR solo puede ser modificado por otra de rango similar. Por lo que el artículo tercero es una barrera para la sostenibilidad financiera y la continuidad del Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores".

5.2. La fórmula legal propuesta resulta la mas indicada. *Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo y la Dirección Regional de Educación, gestionar presupuesto ordinario para garantizar el desarrollo del festival anual de la canción ayacuchana "Buscando Nuevos Valores".*

VI. RECOMENDACIÓN:

6.1. Que, por las consideraciones expuestas y en atención del literal c) del artículo 135º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología Deporte y Recreación, emite DICTAMEN FAVORABLE de aprobación del Acuerdo de Consejo Regional de modificación del artículo tercero de la Ordenanza Regional N° 021-2009.GRA/CR, Ordenanza de Institucionalización del Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", con el siguiente contenido:"

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Tercero de la Ordenanza Regional N° 021-2009-GRA/CR con el siguiente texto: *Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho - DREA, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, programar y formular el presupuesto anual para garantizar el desarrollo del festival de la canción ayacuchana "Buscando Nuevos Valores".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la capital de la Región, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a Ley.

Comuníquese al Señor Gobernador Regional de Ayacucho para su respectiva promulgación.

En la sede del Consejo Regional de Ayacucho, a los 21 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional de Ayacucho para su deliberación con fines de aprobación, conforme al procedimiento establecido en el artículo 165º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.

Atentamente,





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Participaciones con aportes, sugerencias. Adelante señores consejeros.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Sería conveniente que participe el asesor para entender mejor este tema, porque hay situaciones vertidas en la sesión anterior en el que mencionaba la señora GRDS, en el sentido que se tenía el financiamiento por parte del GRA, 34 mil Soles y la otra parte iba ser financiado por la DREA; por tanto, si esto se tiene avanzado, la decisión de esta ordenanza va ser como si esa habilitación ya no se considerase y lo que piden acá es modificatoria de un artículo; pero mencionaba el señor Eulogio, que esto habría cambiado la modalidad para ver la afectación al presupuesto regional en el sentido que no se considere como una actividad, sino, como un proyecto de inversión. Necesitamos hacer una ordenanza bastante sólida y consistente, más que todo que pueda ser ejecutada de manera inmediata en vista que se viene este evento de buscar nuevos valores en nuestra región Ayacucho, en la juventud y en la niñez.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Aparentemente estaba bien que se considere como proyecto de inversión, y ahora estamos cambiando como una situación de gestión presupuestaria; entonces, cuál es la ventaja o diferencia entre ellas, porque estamos próximos a desarrollar este festival. Que nos expliquen.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: No puede ser inversión pública conseguir presupuesto para premios, etc., asumir los gastos en la ejecución de este evento; en ese sentido este festival no es una obra de infraestructura para que sea considerado como inversión pública. Por ese lado es la modificatoria y lo he manifestado en el informe que acabo de exponer.

Para este año la GRPPAT ha dado la posibilidad de conseguir el presupuesto y precisamente también la DREA; en esta ordenanza eso no se aborda, solamente se toca la modificación del artículo tercero de la OR 021-2009.

Doy pase al asesor Abogado Odilón.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Antes de ello, nosotros hemos coordinado con la GRPPAT y la SGF para tener la certeza si nuestra ordenanza vamos a modificar en este sentido; mi persona también es miembro de la Comisión de Educación. A nivel técnico hemos tenido varias reuniones, lo hemos trabajado y hay acuerdos a nivel de redacción y debe quedar bastante claro para que en los años posteriores se tenga el presupuesto garantizado porque este es el objetivo, no que se gestione, o sea, un recordatorio al señor GR año tras año disculpando la expresión, como mendigar, para financiar este festival; sino, que en un marco multianual de inversiones el presupuesto esté garantizado, justamente para organizar este evento año tras año.

Hemos invitado a la GRPPAT para que nos pueda dar mayores luces. Adelante señora GRPPAT.

GRA – GRPPAT – Economista MERCEDES MOROTE ECHEVARRÍA: Buenas tardes señores consejeros regionales. La Comisión de Educación del Consejo Regional nos citó respecto a la programación de recursos que se tiene que financiar para el evento buscando nuevos valores, hemos informado que dentro del presupuesto de la DREA esta actividad está programada y a partir de esa programación es que en la multi anualidad el presupuesto se tiene que priorizar su formulación en los años fiscales que se considere. Particularmente consideramos que es indistinto que se precise la fuente porque si es que en la ordenanza se está disponiendo priorizar este tema buscando valores, se está dando el primer paso con su financiamiento para el año 2023 tal como lo he manifestado en la sesión anterior, esto va ser parte de una continua y de aquí para adelante con ese precedente de gasto fijo se tendría que no solamente desde la DREA, sino también desde la GRPPAT a mi cargo, tener que formular el presupuesto que corresponde. Por la fuente no habría mayor inconveniente. Gracias.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Para ir redondeando la idea. Esta ordenanza viene del 2009, el artículo tercero aquella vez en que texto estaba? y con qué texto actual estamos reemplazando.



Pregunto a la GRPPAT, o sea, para el 2022 ya se tiene asegurado el presupuesto, son 34 mil por parte del GRA y 20 y tantos mil por la DREA; entonces, la ordenanza es para efectos de los años siguientes y también dice para considerar dentro de la programación multianual para un financiamiento mucho más sostenible; pero, lo que se quiere saber, es una actividad? en qué fuente de financiamiento? qué tipo de partida presupuestal o genérica de gasto le van a crear? eso es lo que están queriendo contener en esta ordenanza? Yo creo que ahí le corresponde tanto a la GRPPAT y a la DREA si en caso va considerar como una actividad permanente en el desarrollo de los siguientes años; entonces, la GRDS en el aspecto presupuestal que tendría que ver?.

Indica en el artículo primero (...) para garantizar el presupuesto ordinario. A qué se refiere con garantizar el presupuesto ordinario. Que nos explique.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: De manera precisa la comisión está abogando dar las funciones a la GRPPAT para que esté abierta la gestión, porque si fuera un proyecto de inversión, eso tiene limitantes con una duración de 1, 2 años y ahí muere; entonces, creo que esa es la diferencia posiblemente que se está sustentando para gestionar cada multianual la programación de un presupuesto concreto. Sería bueno saber a que rubro preciso es necesario poner en la ordenanza o no es necesario?

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: Este tipo de actividades tiene que estar enmarcado básicamente como actividad con gastos corrientes, no como inversión; en ese sentido, a ese nivel se debe garantizar los presupuestos.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Lo que se tiene que garantizar antes de la ordenanza es el presupuesto; sino, va ser una norma que no va poder implementarse, tiene que haber un informe técnico de la GRPPAT. Es un tema cultural muy importante en nuestra región.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Vamos a escuchar nuevamente a la GRPPAT.

GRA – GRPPAAT – Economista MERCEDES MOROTE ECHEVARRÍA: Tomo la palabra de la consejera Elíizabeth, respecto a cómo ha estado redactado el artículo tercero de la OR 021-2009 y como queremos mejorar o hacer incidencia modificando el artículo tercero. Más allá de gestionar esto pasa por un tema de que el año fiscal en cada etapa de programación y formulación tenga la unidad ejecutora responsable de esta actividad, es una actividad operativa y es responsable la DREA, la DREA es la unidad ejecutora 300 en la región Ayacucho; entonces, parte que la unidad ejecutora que anualmente en aquellos que en el marco de la programación del POI multianual tenga que tener programado esta actividad con el costeo respectivo y es a partir de esta programación en el POI que también se tiene que presupuestar y ese es el camino que se ha seguido para poder presupuestar el año fiscal 2023, es por eso que, para el año fiscal 2023 el financiamiento de este festival enteramente está en la unidad ejecutora 300 DREA a diferencia que este año fiscal 2022 que desde el Pliego hemos hecho una transferencia de recursos para poder cofinanciar esta actividad. Esto es una actividad, no es una inversión pública.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Más que gestionar, se tiene que garantizar. Señora GRPPAT aún no se retire y le pedimos nos pueda ayudar y precisar o articular los términos de este artículo. Participaciones señores consejeros.

GRA – GRPPAAT – Economista MERCEDES MOROTE ECHEVARRÍA: Permítanme opinar al respecto. Sería de la siguiente manera:

ENCARGAR, a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho - DREA, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, programar y formular el presupuesto anual para garantizar el desarrollo del festival de la canción ayacuchana "Buscando Nuevos Valores".

Ese es el sentido porque partimos de la idea de la programación de actividades del área usuaria y en este caso el área usuaria es la DREA.



PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Agradecemos la colaboración y aporte de los especialistas de la GRPPAT así como de los señores consejeros. Bien. El primer artículo de este proyecto de ordenanza quedaría del siguiente modo:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Tercero de la Ordenanza Regional N° 021-2009-GRA/CR con el siguiente texto: *Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho - DREA, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, programar y formular el presupuesto anual para garantizar el desarrollo del festival de la canción ayacuchana "Buscando Nuevos Valores".*

Opiniones. Adelante señores consejeros y/o el señor asesor de la comisión.

Asesor Comisión Educación del CR – Abogado ODILÓN CANDIA: La redacción está coherente y el tema es garantizar el presupuesto anual, la palabra "anual" es innecesaria porque el presupuesto tiene que ser de manera universal y no puede restringirse a un año, sino, programar y formular el presupuesto, eso sería lo adecuado.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En este caso vamos a considerar la palabra anual, un poco para nosotros como consejeros asegurarnos.

Agradecer a la señora GRPPAT por su participación; de igual modo a nuestro asesor de la comisión.

GRA – GRPPAAT – Economista MERCEDES MOROTE ECHEVARRÍA: Los actos administrativos que se están generando en cumplimiento de ciertas disposiciones legales se tiene que dar cumplimiento. Por nuestra parte, la SG de finanzas hay sectoristas que son personal permanente que con el conocimiento del caso todos los años van a preservar que esta actividad sea enteramente financiada. Por mi parte, soy personal nombrada en el GRA, mi plaza de origen está en la SG de Finanzas y desde el espacio donde me encuentre sabré responder el cumplimiento de estos actos. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se somete a voto la aprobación del Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Modificar el **Artículo Tercero** de la Ordenanza Regional N° 021-2009.GRA/CR con el siguiente texto; Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, gestionar presupuesto ordinario para garantizar el desarrollo del festival anual de la canción ayacuchana "Buscando Nuevos Valores". A cargo de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaría Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad el **Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional:** Modificar el **Artículo Tercero** de la Ordenanza Regional N° 021-2009.GRA/CR con el siguiente texto; Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, gestionar presupuesto ordinario para garantizar el desarrollo del festival anual de la canción ayacuchana "Buscando Nuevos Valores". Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación.

Esto es un legado importante que esta gestión deja para el tema de la cultura y esperamos de que a partir de este año los participantes, los organizadores no mendiguen más en las calles para desarrollar este evento.

Agenda 3. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Modificar el título de la Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR con lo siguiente: Ordenanza Regional que declara de Interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como sede de Edición



Especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario, Ayacucho 2024. Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación. Consejero Eulogio Cordero, adelante con su exposición.
CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Paso a exponer en esta oportunidad el siguiente dictamen.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho
Telefax: (066)287203

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



DICTAMEN N° -2022-GRA-CR/CECCTDR

SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.

PRESENTE.-

ASUNTO	Proyecto de Ordenanza Regional: Modificación del artículo primero y artículo segundo, de la Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR, Ordenanza Regional que declara de Interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como sede de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025.
--------	--

FECHA : Ayacucho, 21 de julio de 2022.

Por el presente nos dirigimos a la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en atención del artículo 155º del Reglamento Interno de Consejo (RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, para poner a disposición del Pleno de Consejo, el dictamen que recomienda modificar los artículos primero y segundo de la Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR, Ordenanza Regional que declara de Interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como sede de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025, siendo en los términos siguientes:

I. REFERENCIA:

- 1.1. Informe N° 057-2022-GRA/GRDS-SGSS-SPEDVCS, el Sectorista Programático de Educación, recomienda la modificación de la ordenanza regional para no inducir a la omisión o errores de denominación, poniendo como evidencia la programación de los juegos bolivarianos y la Carta del Presidente Constitucional de la República del Perú dirigida al Presidente de la Organización Deportiva Bolivariana del 14mar2022.
- 1.2. Informe que merecido la Nota Legal N° 16-2022-GR-AYAC/GRAJ-DWJA del 22jun2022, que advierte error material al emitirse la ordenanza regional,
- 1.3. Oficio N° 863-2022-GRA/GR-GG del 24jun2022 se remite ante la presidencia del consejo regional; y
- 1.4. Dictamen N° 002-2022-AL/OCH del 04jul2022 que recomienda modificar el aludido artículo.

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.
- Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR

3. ANTECEDENTES:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- 3.1. Que, a raíz que el Presidente de la República del Perú, el 14may2022 dirigiera una carta al Presidente de la Organización Deportiva Bolivariana de respaldo para realizar los **Juegos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024**, se evidencia las contradicciones de la Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR que señala en su contenido Ayacucho como sede de **XX Juegos Bolivarianos 2025**. Debiendo ser corregido.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. Que, la Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR, lleva por título *Ordenanza Regional que declara de Interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como sede de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025*; cuyo artículos primero y segundo señala: *Artículo Primero.- DECLARAR, de interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como Sede de los XX Juegos Bolivarianos, Ayacucho 2025. Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para que gestiones en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte, ante el Ministerio de Educación, la emisión de un Decreto Supremo que declare de Interés Nacional y Prioridad la organización en la región de Ayacucho los XX Juego Bolivarianos del año 2025*. Debiendo estos ser modificados con una nueva fórmula legal en aplicación del inciso a) Art. 15; Art. 16; numeral 2 del literal b) Art. 45 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales que faculta a los consejeros regionales aprobar, modificar o derogar normas de su competencia.
- 4.2. Que, se entiende por **error material**, cuya corrección no cambia el sentido de la resolución, ni implica un juicio valorativo, ni exige apreciaciones de calificación jurídica o nuevas, ni supone resolver cuestiones discutibles u opinables por evidenciarse el **error** directamente al deducirse, con toda certeza, del propio contenido; la que concuerda con el numeral 212.1 del Art. 212 del TUO de la Ley 27444.
- 4.3. Se tiene que los Juegos Bolivarianos esta institucionalizado con una frecuencia de 4 años, por lo que en el año 2022 del 24 junio al 5 julio, se ha realizado la **XIX edición con sede en la ciudad de Valledupar – Colombia**; (donde participo la delegación peruana) en tanto la edición **XX** se realizara el año **2025 en Guayaquil-Ecuador**. Por tanto no es posible que en el Perú se realice la edición **XX Juegos Bolivarianos**, por lo que la mención en la Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR de que Ayacucho sea sede de los **XX Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025**, es un error que debe ser corregida, con el texto **Sede de la Edición Especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario, Ayacucho 2024**.
- 4.4. Conforme al párrafo 16 de los considerando de la O R. 018-2021-GRA/CR, la edición especial de juegos bolivarianos es con motivo del Bicentenario de la independencia acaecida el 8 diciembre de 1824 en la Batalla de Ayacucho fecha en la que se culmina con la independencia y la instauración material de la república. Argumento que concuerda con la Carta de respaldo que el Presidente Constitucional del Perú, en fecha 14 mayo 2022, enviara al Presidente de la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO) para que los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 se haga realidad. Por lo que, en esencia de trata de una edición especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024.
- 4.5. La petición a la ODEBO, en sí, es una petición de realizar los juegos bolivarianos con una **edición especial del 06 al 15 de diciembre del 2024**, para realizar deportivamente y evidenciar en el ámbito internacional el homenaje a la batalla de Ayacucho, que sella la independencia definitiva como república independiente al Perú y los demás países



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho
Telefax: (060)287263

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



emancipados. Precisamente la ODEBO fue creada el 16 agosto 1938 para "fortalecer los lazos de hermandad entre los deportistas de la región, y germinar en ellos el respeto al juego limpio, además de mejorar su nivel competitivo"; la que integran los Comités Olímpicos de países emancipados: Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Venezuela.

4.6. Para el efecto, se plantea la siguiente fórmula legal de modificación; en la que se tipo de juego bolivariano y fecha de evento.

Artículo Primero.- DECLARAR, de interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como Sede de la Edición Especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario, Ayacucho 2024.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para que gestione en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte, ante el Ministerio de Educación, la emisión de un Decreto Supremo que declare de Interés Nacional y Prioridad la organización en la región de Ayacucho la Edición Especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario, Ayacucho 2024.

Como consecuencia de la modificación, automáticamente el título de la resolución sufrirá la modificación Ordenanza Regional que declara de Interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como sede de Edición Especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario, Ayacucho 2024.

4. CONCLUSIÓN:

4.1. Que, la Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR solo puede ser modificado por otra de rango similar. Por lo que el artículo primero y segundo tiene un error de identificación del tipo de juego bolivariano y el año, la no permitiría efectuar las gestiones adecuadamente.

La fórmula legal propuesta resulta la mas indicada.

Artículo Primero.- DECLARAR, de interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como Sede de la Edición Especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario, Ayacucho 2024.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para que gestione en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte, ante el Ministerio de Educación, la emisión de un Decreto Supremo que declare de Interés Nacional y Prioridad la organización en la región de Ayacucho la Edición Especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario, Ayacucho 2024.

V. RECOMENDACIÓN:

5.1. Que, por las consideraciones expuestas y en atención del literal c) del artículo 135º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología Deporte y Recreación, emite DICTAMEN FAVORABLE de aprobación del Acuerdo de Consejo Regional de modificación de modificar los artículos primero y segundo de la Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR, Ordenanza Regional que declara de Interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como sede de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025, con el siguiente contenido:"





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho
Telefax: (066)287263



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los artículos primero y segundo de la Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR el siguiente texto:

Artículo Primero.- DECLARAR, de interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como Sede de la Edición Especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario, Ayacucho 2024.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para que gestione en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte, ante el Ministerio de Educación, la emisión de un Decreto Supremo que declare de Interés Nacional y Prioridad la organización en la región de Ayacucho la Edición Especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario, Ayacucho 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la capital de la Región, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines pertinentes.

El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional de Ayacucho para su deliberación con fines de aprobación, conforme al procedimiento establecido en el artículo 165º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.

Atentamente,

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Damos espacio al asesor de la comisión para explicarnos si en caso hay algo que agregar. Adelante usted.

Asesor Comisión Educación del CR – Abogado ODILÓN CANDIA: Precisar lo siguiente. Hay un anuncio para este año por parte del presidente de la República, de apoyar los juegos bolivarianos en la edición especial del año 2024; entonces cuando se ha visto la ordenanza, evidentemente hay un error del tipo de juego bolivariano y el año; por lo que, no es posible hacer un juego por el bicentenario en el año 2025, o sea, estaría desnaturalizado el evento del bicentenario; entonces, como se ha analizado, se ha visto por conveniente tomar la fuente del presidente de la República que está haciendo para la edición especial del 2024 y evidentemente modificar la ordenanza. Si no se modificara la ordenanza obviamente va haber problemas para la gestión, inclusive de presupuesto que el gobierno central pueda asignar para este evento; con esta modificatoria va permitir engranar lo que se pretende.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En la parte del considerando del proyecto de ordenanza, se evidencia que ha sido un error material y quiero precisar que no es así, manifestando lo siguiente.

En efecto Ayacucho como región el año pasado 2021 aspiraba a ser sede de los 20° juegos bolivarianos Ayacucho 2025, porque este evento se lleva a cabo cada 4 años y naturalmente caía en el 2025, es con ese objetivo que aprobamos esta ordenanza; por



1863

tanto, no hubo ningún error ni material ni de ningún otro tipo, porque esa era la aspiración.

En el marco de esta ordenanza que aprobamos, el ejecutivo empezó a hacer las gestiones correspondientes y en el camino la ODEBO le dijo a la delegación del GRA que no iba ser posible que Ayacucho organice la 20° juegos bolivarianos Ayacucho 2025; y en su lugar le cedía la sede de una edición especial por el bicentenario y que esta edición especial podría llevarse a cabo un año antes de los 20° juegos bolivarianos que va ser en Ecuador. No hubo ningún error material en ese sentido, no sé bajo que análisis se llegó a la conclusión para decir que hubo error material. Esto lo manifiesto como antecedente y creo que esto todos lo sabemos y conocemos; por tanto, los cambios que se han propuesto están bien, pero en la parte del considerando no puede ir el tema de que hubo un error material y que eso con esta nueva ordenanza se va corregir. Eso no es así.

Dicho esto, si hay alguna duda voy a ayudar a absolver, ya que he sido parte de esta ordenanza que el año pasado aprobamos. Participaciones señores consejeros.

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: Para poder indicar, el asesor ha participado y se entiende que del trabajo de revisión, análisis y evaluación que hizo a esta propuesta que me imagino viene del ejecutivo, no nos han dado a conocer como ha sido el trámite de la devolución de este documento hacia el Consejo Regional y por parte de quién?

No podría darse una modificación, porque no es el tenor ni el contenido del considerando expuesto dentro de esta norma regional, usted lo ha dicho señor PCR, esto ha tenido incluso una publicación con fecha 24 de noviembre del 2021, en cuyo momento estaban todavía en el espacio de postular diferentes países al 20° juegos bolivarianos 2025, estábamos en ese contexto, y es la municipalidad provincial de Huamanga quien hace todo el sustento y la petición correspondiente adjuntando incluso las peticiones de diferentes municipalidades distritales que también deseaban de manera conjunta participar en la organización de estos 20° juegos bolivarianos 2025; ese es otro contexto señor PCR!! cómo va venir a decirnos en este momento "sabes qué, vamos a modificar dos artículos" y por lo demás la ordenanza sigue igual; es otro texto, es otro momento, circunstancia, es otro motivo que se ha puesto en la parte considerativa y se ha expuesto diferente el tenor; cómo voy a modificar, esto es inaudito.

Esto aquella vez fue para una postulación, en la postulación no se accedió a la región Ayacucho, se le dio la oportunidad a Guayaquil-Ecuador, perfecto; entonces, a manera de realzar las actividades del 2024 por el bicentenario es que se da una edición especial para que se realice estos juegos bolivarianos conmemorando los 200 años de la Batalla de Ayacucho y esto fue posterior a la decisión adoptada de quien era el ganador de la sede de los 20° juegos bolivarianos 2025.

Pregunto a los miembros de la comisión, cómo es que en este momento vamos a sacar una ordenanza, tendría que ser en un contexto distinto, de esa edición especial, con los argumentos que le concierne y le compete. Esto es inaudito y no se puede aprobar en este sentido una ordenanza, simplemente modificar, cámbiale la denominación y asunto terminado, no es así señor PCR, acá hay una situación de que los señores asesores tienen que hacer las cosas como corresponde.

Hay que ubicar en el contexto y en el momento que se aprueba cada norma para pedir algún tipo de modificación o dejar sin efecto, por las razones que Ayacucho no ha sido postulada por las obvias razones que le dieron a Guayaquil-Ecuador.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Para ir esclareciendo y que el debate sea productivo, la ordenanza que aprobamos el año pasado de alguna manera sirvió para lograr los juegos bolivarianos en su edición especial 2024, no logramos la edición regular 2025; pero, gracias a esa ordenanza y otras gestiones nos dieron una edición especial; entonces, la preocupación era en el sentido de que, la ordenanza que habíamos aprobado era para postular al 20° juegos bolivarianos 2025, todos sabemos porque no nos accedieron y para que el ejecutivo haga los trámites correspondientes y corra en las instancias del Gobierno Nacional, es que amerita sacar una nueva norma lo más rápido





posible para dar peso desde el Pleno del Consejo Regional; en ese sentido, invoco señores consejeros hagamos aportes.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Nos tenemos que dar tiempo los miembros de la comisión para participar y socializar; en la primera reunión que el presidente de la comisión ha convocado, por razones de salud no pude asistir; en la siguiente que programaron no ingresaron. Referente a este punto de la ordenanza, en efecto, lo dijo la colega Prado y usted también señor PCR lo está ratificando, en su momento y en ese contexto, la ordenanza era de valía; entonces, no podemos hablar de una modificatoria de esa ordenanza que ha sido publicada en el Diario El Peruano el 24 de noviembre del 2021, no hay vueltas que dar. Lo que sí se tiene que hacer en esta nueva ordenanza, y en el Congreso también han declarado de necesidad pública e interés nacional la organización de los juegos bolivarianos bicentenario Ayacucho 2024, pero falta la dación de un decreto supremo; como el Gobierno Nacional está en crisis hasta ahora no emiten este decreto supremo. Podemos hacer otra ordenanza referente a la ejecución de estos juegos bolivarianos edición especial 2024 con sede en nuestra región. Este proyecto de ordenanza está por demás discutirlo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Como Pleno devolveríamos este dictamen a la Comisión de Educación para deliberar mejor y tal vez para la próxima sesión nos haga llegar una propuesta mucho más convincente. Participaciones.

No habiendo oposición expresa, **VUELVE a COMISIÓN el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional:** Modificar el título de la Ordenanza Regional N° 018-2021-GRA/CR con lo siguiente: Ordenanza Regional que declara de Interés y prioridad la postulación de la Región Ayacucho como sede de Edición Especial de Juegos Bolivarianos del Bicentenario, Ayacucho 2024. Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación.

Hemos concluido los puntos de agenda, pasamos en seguida a:

Despacho 1. Mediante Oficios, el señor Presidente del Consejo Regional convoca al señor Gobernador Regional, Gerente General y funcionarios a participar en Sesión de Consejo Regional de fecha 04 de agosto.

- Se ha escuchado al señor Gobernador Regional y a los funcionarios convocados.

Despacho 2. Informe de viaje al exterior (Colombia - Valledupar) en comisión oficial de servicio del 22 al 26 de junio de 2022, del Gobernador Regional de Ayacucho.

- Se ha escuchado al señor Gobernador Regional.

Despacho 3. Informe de viaje realizado en comisión de servicio al vecino país de Colombia, del Presidente del Consejo Regional del GRA.

- Este punto corresponde a mi persona y paso a exponer lo siguiente.

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jr. Bellido N° 230, 3er Piso, Telf. 056-783350
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario de la Inmolación de María Purada de Bellido"

INFORME N° 001-2022-GRA/CR-PCR

AL : Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.

ASUNTO : Viaje realizado en comisión de servicio oficial al país vecino de Colombia.

REF. : Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2022-GRA/CR, de 17 de junio de 2022.

FECHA : Ayacucho, 11 de julio de 2022.

DOC 367382
EXP 297049

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA**

15 JUL 2022

Ing. Ely...
Ing. ...



Tengo el agrado de dirigirme al honorable Pleno del Consejo Regional, con la finalidad de presentar el siguiente Informe sobre el viaje realizado en comisión de servicio oficial al vecino país de Colombia, itinerario Ayacucho-Lima-Bogotá-Valledupar-Bogotá-Lima-Ayacucho, del 20 al 26 de junio del año 2022.

I. ANTECEDENTES.

- ✓ For Credenanza Regional N° 018 -2021-GRA/CR, del 24 de noviembre de 2021, se declaró de interés y prioridad la postulación de la región de Ayacucho como sede de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025
- ✓ For Carta de Garantía, del 14 de mayo de 2022, el Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, hizo saber a la Organización Deportiva Bolivariana-ODEBO su disposición para que el Comité Olímpico Peruano cuente con el respaldo de su Gobierno para realizar los Juegos Deportivos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024, en la ciudad de Ayacucho-Perú
- ✓ For Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2022-GRA/CR, del 17 de junio de 2022, se autorizó al Presidente del Consejo Regional, Róger Palomino Vilcatoma, viajar a la ciudad de Valledupar-Colombia, por el período comprendido del 22 al 27 de junio de 2022, con la finalidad de participar en la Asamblea de la Organización Deportiva Bolivariana-ODEBO, a razón de la invitación cursada por el señor Gobernador Regional de Ayacucho, por ser el Gobierno Regional de Ayacucho, región anfitriona, como sede de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024.

II. VIAJE A COLOMBIA: ACTIVIDADES REALIZADAS

Itinerario: Ayacucho-Lima-Bogotá-Valledupar-Bogotá-Lima Ayacucho, del 20 al 28 de junio del año 2022

20 DE JUNIO

1. Viaje por tierra de Ayacucho a la ciudad de Lima.

21 DE JUNIO

1. Viaje de Lima a la ciudad de Bogotá, D. C., capital de Colombia.

22 DE JUNIO

1. Reunión, en Bogotá, D. C., con el Embajador del Perú en Colombia, Félix Denegri Boza, con la finalidad de articular acciones y coordinar esfuerzos con miras a organizar los Juegos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024, la I Cumbre de Gobernadores de Latinoamérica (setiembre 2022) y la Feria Internacional del Café (Ficafé, octubre 2022).
2. Reunión, en Bogotá, D. C., con la Consejera Económico-Comercial de PromPerú en Colombia, Soledad Campos de Parry, con la finalidad de articular acciones y coordinar esfuerzos con miras a organizar en Ayacucho, octubre de 2022, la VI Feria Internacional de Cafes Especiales (VI Ficafé Ayacucho-VRAEM 2022).
3. Reunión, en Bogotá, D. C., con el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos de Colombia, Didier Alberto Távora Amado, con el objeto de articular acciones y coordinar esfuerzos de cara a la organización de la I Cumbre de Gobernadores de Latinoamérica 2022, evento que se llevará a cabo en nuestra Región, en setiembre de 2022, y cuyo objetivo es compartir experiencias de gestión pública con enfoque de territorio, y elaborar una Agenda Latinoamericana de Desarrollo.
4. Viaje de Bogotá, D. C. a la ciudad de Valledupar, sede de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022.



1. Reunión, en Bogotá DC, con el Embajador del Perú en Colombia, Félix Denegri Boza



2. Reunión, en Bogotá DC, con la Consejera Económico-Comercial de PromPerú en Colombia, Soledad Campos de Parry.



3. Reunión, en Bogotá DC, con el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos de Colombia, Didier Alberto Távora Amado



23 DE JUNIO

1. Participación en Valledupar, en calidad de invitado, en la Asamblea General de la Organización Deportiva Bolivariana-ODEBO donde todos sus miembros respaldaron por unanimidad la sede de los Juegos Deportivos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024, después de escuchar la propuesta y exposición a cargo del Comité Olímpico Peruano, el Gobernador Regional de Ayacucho y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga
2. Reunión, en Valledupar, con el Gobernador de departamento del Cesar, Andrés Meza, y con el Asambleista Manuel Mejía, con el objeto de establecer una relación de cooperación con miras a organizar en setiembre de 2022 la I Cumbre Internacional de Gobernadores de Latinoamérica; y en 2024, los Juegos Deportivos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024.



1. Participación en la Asamblea General de la Organización Deportiva Bolivariana-ODEBO

1. Participación en la Asamblea General de la Organización Deportiva Bolivariana-ODEBO.



1. Reunión de coordinación de autoridades de la región de Ayacucho, después de la Asamblea General de la Organización Deportiva Bolivariana-ODEBO.

2. Reunión, en Valledupar, con el Gobernador del departamento del Cesar, Andrés Meza, y con el Asambleista Manuel Mejía.

24 DE JUNIO

1. Visita a la Villa Deportiva Bolivariana de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022
2. Participación en la inauguración de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022.



1. Visita a la Villa Deportiva Bolivariana de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022.

1. Visita a la Villa Deportiva Bolivariana de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022.



1. Zona de esparcimiento de la Villa Deportiva Bolivariana de Valledupar 2022.

1. Zona de esparcimiento de la Villa Deportiva Bolivariana de Valledupar 2022.



2. Inauguración de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 (desarrollo de los Juegos del 24 de junio al 05 de julio).

25 DE JUNIO

1. Visita al comedor de la Villa Deportiva Bolivariana de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022.
2. Visita por tierra (3-40 hrs aprox.) a la ciudad de Santa Marta, sede de los XVIII Juegos Bolivarianos Santa Marta 2017.

26 DE JUNIO

1. Recorrido de la ciudad de Valledupar, visita de sedes deportivas de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022.
2. Viaje de retorno de Valledupar hacia Bogotá, D. C.

27 DE JUNIO

1. Recorrido de la ciudad de Bogotá, D. C.
2. Viaje de retorno de Bogotá, D. C. hacia Lima
3. Viaje de retorno de Lima hacia Ayacucho.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Recomendar al Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer a la Gerencia Regional que corresponda la elaboración del Plan de la I Cumbre Internacional de Gobernadores de Latinoamérica 2022, evento que se llevará a cabo en nuestra Región, en setiembre de 2022.
2. Recomendar al Gerente Regional de Desarrollo Económico la elaboración de un Plan Integral y Completo para la Organización de la VI Feria Internacional de Cafés Especiales (VI Ficalfé Ayacucho-VRAEM 2022), evento que se llevará a cabo en nuestra Región, en octubre de 2022.
3. Recomendar al Gobernador Regional de Ayacucho la elaboración de un Plan de Gestión de la Organización de los Juegos Deportivos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024, con la participación del Gobierno Regional de Ayacucho, la Municipalidad Provincial de Huamanga, el IPD-Ayacucho, y demás instituciones regionales públicas y privadas ligadas al deporte, y municipalidades distritales y provinciales que están consideradas como potenciales sedes de los Juegos. El Plan debe contemplar la gestión, ante el Gobierno Nacional, para la constitución de un Comité Organizador Nacional de los Juegos (se puede tomar como referencia los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019). Este Comité debe garantizar presupuesto para: a) construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva (sedes e instalaciones deportivas), b) construcción de Villa Deportiva de Ayacucho; c) gastos de organización, etc.
4. Gestionar ante el Gobierno Nacional (PCM, MEF y MINEDU) la posibilidad de crear una Unidad Ejecutora con fines de financiar la organización de los Juegos Deportivos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024.

Es todo cuanto informo al honorable Pleno del Consejo Regional, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
ROGER HALLMENDO CILCATOMA
PRESIDENTE



D.C. Arellano
RP



Esta parte de las recomendaciones y conclusiones, voy a someter a votación para aprobación por el Pleno.

Participaciones señores consejeros.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Va someter a voto su informe de viaje?

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No, solamente la parte que corresponde a recomendaciones y conclusiones.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Eso a qué tipo de informe obedece?

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Al viaje que he realizado.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Entonces es parte de su informe de viaje y eso no puede ser sometido a voto ante el Pleno del Consejo Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No todo el informe consejera, por eso estoy precisando que solamente la parte de recomendaciones y conclusiones.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: No se puede aprobar la mitad señor PCR. Es todo o es nada.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: El informe de viaje que he realizado no se puede someter a votación; pero sí, las recomendaciones y conclusiones que estoy haciendo y hago llegar como propuestas importantes al Pleno, para que, si lo ve por conveniente el Pleno, estas recomendaciones se pueda hacer llegar al ejecutivo. No sé si me dejo entender.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Señor PCR solamente puede hacer su informe de viaje y eso de recomendaciones y conclusiones no puede someter a votación, no se puede un documento partir en dos; las recomendaciones y conclusiones lo obviaría, porque las decisiones y acciones los va tomar el ejecutivo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En todo caso, haré llegar al ejecutivo de manera directa como una propuesta personal en mi calidad de consejero regional por la provincia de La Mar.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Llegamos a ese acuerdo señor PCR que su informe ha expuesto solamente para conocimiento del Consejo Regional, lo que debe hacer en la siguiente sesión es hacer su pedido con esas recomendaciones para poder tener en cuenta a través del ejecutivo, no obstante, he asistido hace poco por primera vez, a la reunión de la comisión del bicentenario porque llegó la invitación al Consejo Regional y es un espacio importante donde usted también señor PCR participa, sería bueno hacer llegar esas recomendaciones. Debo decir también que, gran parte de lo que usted señor PCR está recomendando, el señor GR ya lo dijo a través de la comisión del bicentenario que viene realizando todo un trabajo para el encuentro de los gobernadores, para el ficafé y del cacao que lo van a considerar.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muchas gracias consejera, voy a tomar en cuenta su recomendación, de todas maneras, el tiempo corre y mientras tanto iré tramitando como consejero de La Mar y a la vez haré el pedido para la próxima sesión ordinaria, para una mayor formalidad.

Despacho 4. Informe de Fiscalización selectiva practicada al Hospital de Atención General II-1 "JFS" de Cangallo - Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho. Comisión de Salud.

Consejero César Moscoso, adelante con su exposición.

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Presento el informe de fiscalización que a continuación paso a exponer.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

CONSEJO REGIONAL AYACUCHO

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA,
PRACTICADA AL HOSPITAL DE ATENCION
GENERAL II-1 "JUAN FUKUNAGA SAYAMA"
DE CANGALLO
UNIDAD EJECUTORA SALUD CENTRO
AYACUCHO**

AYACUCHO – 2022

1





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL



INFORME DE FISCALIZACIÓN N° -2022-GRA/CR-CPS-HAGC-UESCA.

SEÑOR : **ROGER PALOMINO VILCATOMA**
Presidente del Consejo Regional – GRA

ASUNTO : Informe de Fiscalización selectiva practicada al Hospital de Atención General II-1 "JFS" de Cangallo - Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho.

REF. :
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interno del Consejo Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2012.

FECHA : Ayacucho, julio de 2022.

Es grato dirigimos a Ud. para saludarle muy cordialmente y por intermedio de su despacho al Honorable Pleno del Consejo Regional Ayacucho, para poner en consideración y solicitar su aprobación formal del presente informe de fiscalización y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas o cautelares y la delimitación de responsabilidades administrativas de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe:

I. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN.

Fiscalizar conforme se encuentra establecido en el Inciso k) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa en la condición de miembros conformantes de la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional practicó la fiscalización selectiva al Hospital de Atención General "Juan Fukunaga Sayama" de Cangallo - Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho.

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar y verificar el grado de cumplimiento con relación a la calidad de atención de salud por el personal asistencial y administrativo, involucrado en la atención ambulatoria a los pacientes en el Hospital de Atención General II-1 "Juan Fukunaga Sayama" de Cangallo.

- Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Revisar y constatar en el Hospital de Atención General II-1 de Cangallo, sobre las atenciones médicas a los usuarios, en cumplimiento a la programación de rol de turnos y atenciones médicas ambulatorias entre otros.

Cuya finalidad es poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, y demás órganos estructurados, a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerita.

II. NATURALEZA Y FINES

Consideramos pertinente definir el rol que cumple el Hospital de Atención General II-1 "Juan Fukunaga Sayama" de Cangallo de acuerdo a las normas vigentes, para así enmarcar el análisis a que se hace referencia más adelante:

Que de acuerdo al POI se encuentra precisada lo siguiente: "El propósito de la Red Salud Centro Ayacucho tiene por finalidad de orientar y establecer la ruta de la gestión en salud, , garantizar el derecho a la salud y el acceso a los servicios y asegurar que se brinde una atención integral, oportuna y de calidad a todos los habitantes que se encuentran en la jurisdicción de la Red de Salud Centro Ayacucho con el fin de contribuir al ejercicio pleno de su derecho a la protección de la salud en los términos y condiciones que establece la Ley General de Salud, motivo por el cual la programación de corto plazo es base de la planificación de objetivos y metas a alcanzar previa coordinación, socialización y consolidación de la información enviada por cada una de los Programas Presupuestales, el cual contiene la programación de las actividades a ser ejecutados en un periodo anual 2021".

LIMITACIÓN

Excesiva demora con la entrega de informaciones solicitadas a la Entidad fiscalizada, pese haberse reiterado, lo cual limita que la comisión cumpla con emitir el Informe dentro de los plazos previstos.

La Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional de Ayacucho, según el Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2022-GRA/CR, se encuentra integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Integrantes de la Comisión de Fiscalización:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA	FUNCIÓN
César Augusto Moscoso Céspedes	Consejero Regional	Parinacochas	Presidente
Cleofé Pineda Gamboa	Consejera Regional	Huanta	Secretaria
Dante Alex Medina Gutiérrez	Consejero Regional	Huamanga	Vocal

ANTECEDENTES

Tal como obra en las páginas publicadas, el Centro hospitalario público – Hospital de Apoyo Cangallo "Juan Fukunaga Soyama" ofrece servicios especializados en salud, administrado por el Gobierno Regional ubicado en la provincia de Cangallo.

Establecimiento : Hospital de Apoyo Cangallo "Juan Fukunaga Soyama"
Clasificación : Hospitales o Clínicas de Atención General
Tipo : Con Internamiento
Categoría : II-1
Dirección : Jr. Santa Rosa 110
Distrito : Cangallo
Provincia : Cangallo
Región : Ayacucho
Facebook : www.facebook.com/hospitalcangallo
DISA : Ayacucho
Red : Ayacucho Centro
Micro red : No pertenece a ninguna
Unidad Ejecutora: Salud Centro Ayacucho
Horario : 24 Horas

Referencia: <https://www.deperu.com/salud-nacional/establecimientos-de-salud-gbno-regional-minsa/hospital-de-apoyo-cangallo-2183>

Asimismo señalar que la Unidad Ejecutora N° 403 – Red de Salud Centro Ayacucho, abarca a las siguientes Red y Microredes:

Hospital de Atención General "Juan Fukunaga Soyama"
Pampa Cangallo
Poma bamba
Victor Fajardo
Vilcas Huamán
Sucre
Huancasancos
Sede Administrativa y el Centro de Salud Comunitario "Los Morochucos"

REFERENCIAS:

- a) El numeral c) del artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR del 18 de enero de 2012, concordante con el numeral b) del artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que los Consejeros Regionales tienen el deber de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional de Ayacucho u otros actos de interés general.
- b) Numeral d) del artículo 139° Comisión de Salud del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho establece, Fiscalizar la programación y cumplimiento de las actividades y proyectos que se ejecutan en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud y demás dependencias sectoriales. Es obligación de los funcionarios y servidores del área brindarte las facilidades que el caso requiere. Y f) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados en materia sanitaria y salud ambiental en la región.
- c) La Comisión Fiscalizadora deja expresa constancia, toda vez que el acopio de las informaciones durante el trabajo de campo con las acciones de fiscalización, tiene carácter muestral y selectivo por las limitaciones al alcance de las informaciones solicitadas.

d) Con los documentos que se precisa a continuación, se ha solicitado las informaciones, a fin de ser evaluadas, tal como se describe a continuación:

- Oficio N° 045-2022-GRA/CR-CPS
- Oficio N° 045-2022-GRA/CR-PCR
- Oficio N° 046-2022-GRA/CR-CPS-P
- Oficio N° 053-2022-GRA/CR-CPS-P
- Oficio N° 054-2022-GRA/CR-CPS-P
- Oficio N° 057-2022-GRA/CR-CPS-P

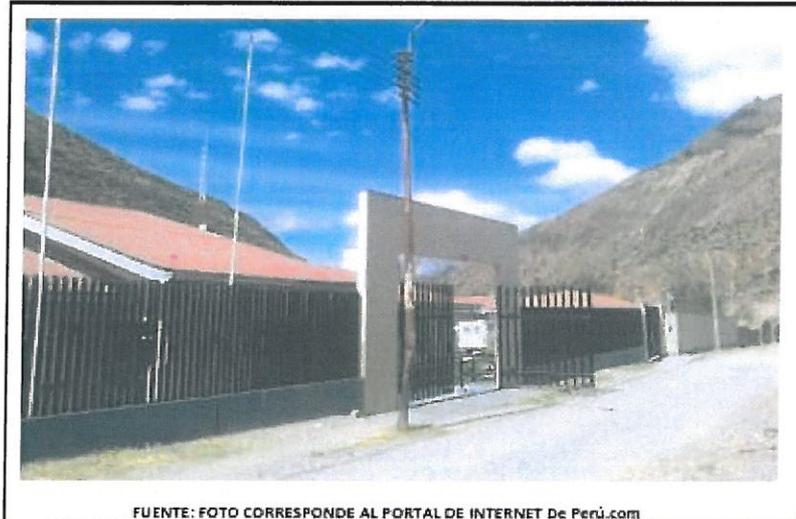
(Los antecedentes se encuentran en el Anexo N° 01)

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Reglamento de la Ley de Trabajo Médico.
- Resolución Ministerial N° 343-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 209 - MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Programación de los Turnos del Trabajo Médico en los Hospitales e Institutos Especializados del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA, Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19.
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01 - Directiva para la gestión o de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA.
- Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho.
- Ordenanza Regional N° 010-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho.

III. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE LA FISCALIZACIÓN.

VISTA PANORÁMICA DEL HOSPITAL DE ATENCIÓN GENERAL II- 1 " JUAN FUKUNAGA SOYAMA"



FUENTE: FOTO CORRESPONDE AL PORTAL DE INTERNET De Perú.com



COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL TRABAJO DE CAMPO CON LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA UESCA Y EL HOSPITAL DE APOYO CANGALLO "JUAN FUKUNAGA SOYAMA".

01. REPORTE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD CENTRO AYACUCHO NO SON CONCORDANTES CON LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021.

De la evaluación selectiva a la información presupuestal de la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho, correspondiente al periodo 2021, se aprecia que los reportes de la ejecución presupuestal no son concordantes con la ejecución presupuestal del Plan Operativo Institucional periodo 2021, la misma que ha sido aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2022-GRA/GR de fecha 14.03.2022. a través de la citada resolución se aprobó la evaluación del Plan

6



Operativo Institucional del Sector Salud del Gobierno Regional Ayacucho, correspondiente al Segundo Semestre del año 2021, tal como muestra en los reportes del anexo con la ejecución presupuestal por la suma de S/ 55,520,581.33; Sin embargo mediante el Informe N° 69-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSCA-OPP de fecha 21.06.2022 emitido por la UESCA, refleja como devengado a nivel de la Unidad Ejecutora Salud Centro la suma de S/ 58,595,838.79, importe que la comisión fiscalizadora pudo corroborar con la página Transparencia Económica – Consulta Amigable; denotándose una diferencia de S/ 3,075,257.46 (entre lo reportado por la UESCA y la R.E.R N° 130-2022), debiendo sincerarse la diferencia expuesta entre la Unidad Ejecutora y la Sub Gerencia de Planeamiento, en cumplimiento a la Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 – 2023, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2021-GRA/GR de fecha 21.06.2021, en la que se encuentra precisadas las Consideraciones Básicas para la Programación Multianual del POI, precisa que “Deben guardar consistencia con la información consignada y actualizada en los diversos sistemas informáticos del sector público en materia de personal, inversiones, bienes y servicios, entre otros”.

Para mejor apreciación se ha elaborado el cuadro resumen demostrativo que a continuación se detalla:

CUADRO RESUMEN COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL QUE NO GUARDA CONCORDANCIA CON EL REPORTE DE LA EVALUACIÓN DEL POI CONSOLIDADO SECTOR SALUD 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS SEGÚN UESCA INF. N° 69-2022 S/	AVANCE %	SALDO DE ACUERDO A LOS REPORTE DE LA UESCA	EJECUCIÓN DE GASTOS SEGÚN RER N° 130-2022-GRA/GR 14.03.2022 S/	AVANCE %
RECURSOS ORDINARIOS	44,481,516.00	51,417,229.00	48,683,496.58	94.68	2,733,732.42	47,498,940.52	92.38
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	98,400.00	205,619.00	97,061.03	47.20	108,557.97	80,083.37	38.95
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	7,879,390.00	7,879,390.00	6,540,242.41	83.00	1,339,147.59	4,797,590.00	60.89
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,298,898.00	3,070,333.55	93.07	228,564.45	2,945,795.10	89.30
RECURSOS DETERMINADOS	0	328,276.00	204,705.22	62.36	123,570.78	198,172.34	60.37
TOTAL GENERAL	44,939,916.00	63,129,412.00	58,595,838.79	92.82	4,533,573.21	55,520,581.33	87.95

Cuadro comparativo elaborado por la comisión fiscalizadora a nivel de Fuentes de Financiamiento - 2021.

Asimismo se evidencia que en el periodo 2021, la citada Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho, ha contado con un mayor presupuesto, ocupando el tercer lugar a nivel de las 09 Unidades Ejecutoras integrantes del Sector Salud, pese a ello no se ha cumplido con la ejecución de acuerdo a los Programas Presupuestales, habiéndose dejado de ejecutar la suma de S/ 4,533,573.21 presuntamente no habiéndose cumplido con las metas y objetivos trazados por la entidad.

CUADRO COMPARATIVO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL HOSPITAL APOYO CANGALLO - 2021.

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO	EJECUCION FINANCIERA SEGUN REPORTE DESCA				EJECUCION PRESUPUESTAL SEGUN RESOLUCION SEDE CENTRAL		
	PIA	PIB	IMPORTE DEVENGADO ANUAL	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO A NIVEL DE (%)	PIB	EJECUCION DE GASTOS SEGUN RER N° 130-2022-GR/GR 14.03.2022 S/	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO A NIVEL DE (%)
RECURSOS ORDINARIOS							
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	11,190,798.00	10,030,068.00	15,916,524.69	99.29	10,370,520.00	10,124,663.15	98.50
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	7,747,157.00	9,929,978.00	9,848,354.44	99.18	10,359,108.00	10,210,757.55	98.57
0003 TBC-VH/ZIDA	350,694.00	400,645.00	401,803.27	98.81	400,645.00	401,642.56	98.77
0007 ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZODONOSIS	257,884.00	263,817.00	260,420.94	98.71	263,817.00	259,233.51	98.26
0008 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	832,365.00	894,487.00	850,710.37	95.11	910,836.00	829,519.06	90.48
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	345,819.00	466,731.00	460,852.02	98.74	466,731.00	460,242.59	98.01
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	0	0	0	0	0	0	0
0088 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	178,287.00	178,287.00	174,823.94	98.06	178,287.00	160,810.89	90.20
0084 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	535,498.00	630,513.00	627,295.80	99.49	790,233.00	771,175.49	97.59
0125 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20,000.00	20,000.00	19,533.52	97.67	20,000.00	19,533.52	97.07
0151 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	1,098,170.00	1,098,170.00	1,404,778.61	86.20	1,707,429.00	1,447,165.68	84.70
9001 ACCIONES CENTRALES	0,560,939.00	7,966,026.00	6,797,890.57	85.34	8,007,026.00	6,724,629.39	83.98
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,111,905.00	12,932,507.00	11,860,508.41	91.71	23,842,120.00	18,111,207.94	76.01
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	98,400.00	205,619.00	97,001.03	47.20			
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	7,879,390.00	6,540,242.41	83			
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,298,698.00	3,070,333.55	93.07			
RECURSOS DETERMINADOS	0	328,270.00	204,705.22	62.36			
TOTAL	44,939,916.00	63,129,412.00	58,595,838.79		63,129,412.00	55,520,581.33	87.95

FUENTE: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/UNIDAD EJECUTORA 403 Y LA RER N° 130-2022-GR/GR DE FECHA 14.03.2022

Lo expuesto se inobservó la Directiva para la Programación Multianual. Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 – 2023, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2021-GR/GR de fecha 21.06.2021, en la que se encuentra precisadas las Consideraciones Básicas para la Programación Multianual del POI:

- "Deben guardar consistencia con la información consignada y actualizada en los diversos sistemas informáticos del sector público en materia de personal, inversiones, bienes y servicios, entre otros".

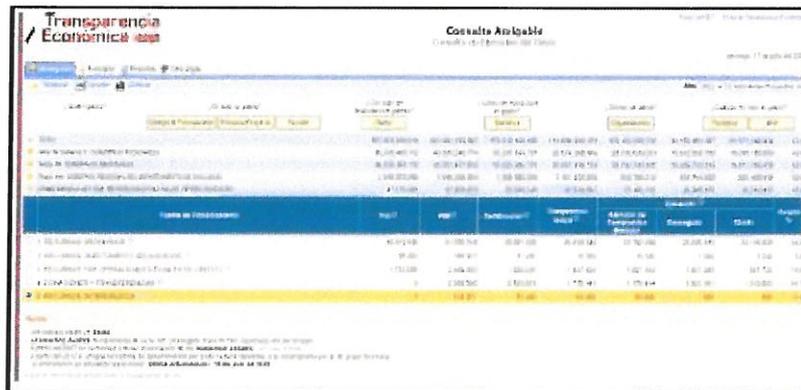
- "El gasto a programarse deberá sustentarse en criterios de focalización y priorización que conduzcan al cierre de brechas de los indicadores de desempeño a nivel de productos".

Item. 9.2 De la Evaluación del POI Anual, Numeral 9. Seguimiento y Evaluación del POI Anual señala: Los datos consignados en el Informe de Evaluación Semestral de la Unidad Ejecutora son de entera responsabilidad del Director Ejecutivo, la misma que servirá como fuente de información para la Evaluación Semestral del Sector y la medición de avance de los Objetivos Estratégicos Institucionales del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEVENGADO S/	GIRADO	AVANCE %
RECURSOS ORDINARIOS	45,319,048	51,766,748	23,208,545	23,143,325	44.80
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	58,400	186,921	7,040	7,040	3.8
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,753,005	2,468,284	1,827,295	1,807,725	74.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,955,390	1,323,151	1,319,603	44.7
RECURSOS DETERMINADOS	0	224,327	940	540	0.4
TOTAL	47,170,456	57,605,670	26,366,971	26,280,837	45.8

FUENTE: Consulta amigable al 17.07.2022 (<https://apps3.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>)



Con relación a la ejecución de gastos de la Unidad Ejecutora 403, correspondiente al periodo del 2022, se aprecia que hasta el 17 de julio de 2022, solo se habría ejecutado el 45.8 % menor al cincuenta por ciento.

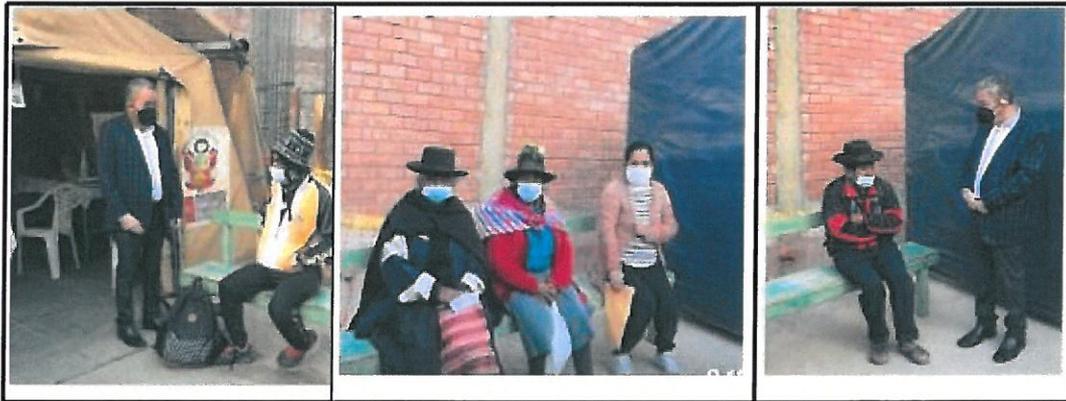
(Las evidencias se encuentran en el Anexo N° 02).

02. SE HA OBSERVADO LA ESCASA DEDICACION DE ATENCIÓN DE MÉDICO A PACIENTE, POR TENER QUE REGISTRAR EN DIVERSOS FORMATOS ESTABLECIDOS Y LA FALTA DE CALIDEZ EN LOS CONSULTORIOS EXTERNOS.

De la verificación y fiscalización selectiva efectuada a los consultorios externos del Hospital de Apoyo Cangallo, se ha observado que del tiempo dedicado a la atención de los pacientes dispuesto normativamente entre 15 a 20 minutos por paciente, no se está dedicando el tiempo suficiente a los pacientes, observándose que en la práctica los pacientes presuntamente ya no son auscultados, perdiéndose esa relación del médico a paciente. Sobre todo que los usuarios acuden al hospital buscando ser auscultados por el profesional médico y/o especialista y tener resultado de su diagnóstico en mejora de su estado de salud, puesto que en muchos casos ya no se viene cumpliendo con estos procedimientos toda vez que el profesional médico cuenta con el escaso tiempo para el llenado de diversos formularios por cada paciente. Ante esta observación la comisión durante el trabajo de campo con las acciones de fiscalización sostuvo la entrevista con uno de los médicos especialistas donde señaló y confirmó que efectivamente el mayor tiempo que les convoca es con el llenado de una serie de formularios obligatorios por cada paciente, tales como el FUA – Formato Único de Atención, Registro Diario de Atención, Formatos de Consulta Externa, Hoja de Referencia, Hoja de Contrareferencia y Otras Actividades de Salud. De cuya entrevista sostenida se encuentra plasmada en el Acta de Verificación levantada por la comisión fiscalizadora con fecha 21.06.2022.

Por otro lado de la entrevista aleatoria efectuada a los usuarios en el Hospital de Apoyo Cangallo, manifestaron que acuden desde sus localidades lejanas y siendo atendidos dentro del mismo día; Sin embargo la atención en los consultorios por los profesionales de la salud son de manera muy rápida y que los medicamentos recetados no se encuentran en farmacia, encontrándose insatisfechos que mayor tiempo y gasto les ocasiona desplazarse desde sus localidades.

Comisión Fiscalizadora sosteniendo entrevista con los usuarios (22.06.2022)



Los pacientes que acuden a ser atendidos por los profesionales de la salud, deben de recibir las mejores condiciones de atención y sea eficiente con la prestación de servicio, ya que en la actualidad presuntamente los profesionales médicos se encuentran más enfocados al llenado de los formatos que han sido dispuestos desde el MINSA, perdiendo de esta manera la calidad en el servicio, en cuanto a la calidez que viene a ser esencial en la salud de los pacientes, presuntamente se viene deteriorando por el trato que recibe el paciente por parte de los médicos, desde el

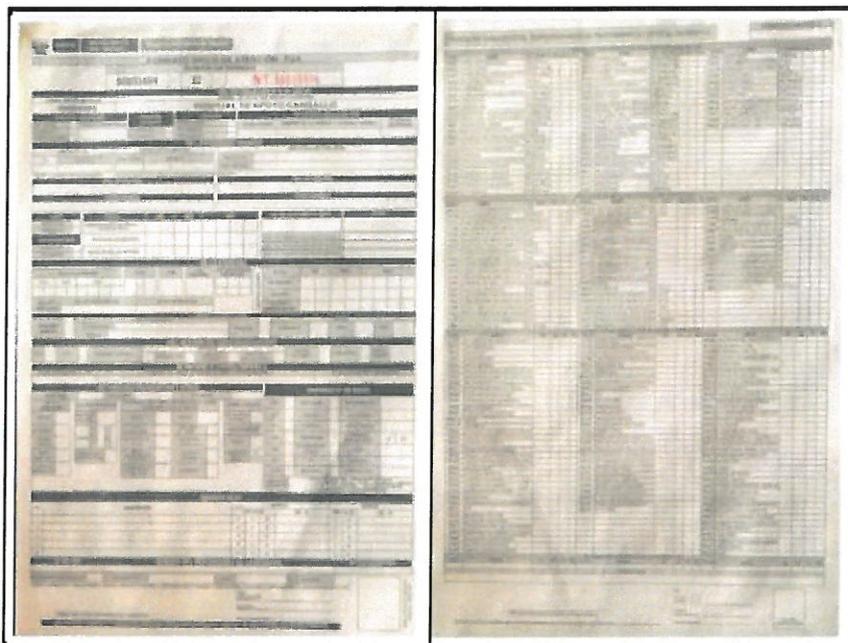


ingreso al consultorio y sentarse frente al médico con su computadora, abocado al llenado de los formatos, muchas veces dejando de lado la observación física del paciente. Este aspecto no solamente se aprecia en el Hospital de Apoyo Cangallo, se viene observando a nivel de los Hospitales Regionales entre otros nosocomios donde se ha fiscalizado.

Asimismo apreciándose que gran parte de los usuarios que acuden al nosocomio cuenta con la cobertura de SIS - Seguro Integral de Salud, subsidiados por el Estado: por lo que conlleva a los registros o llenados de los formatos establecidos, por cierto afectando el tiempo de dedicación al paciente. cuando se espera que los servicios de salud en los Centros Hospitalarios del ámbito regional debe ser de calidad asistencial con indicadores que permita evaluar la satisfacción del paciente como resultado de la atención y/o prestación de los servicios.

Por lo que las entidades competentes deberían evaluar los formularios desde el Nivel Central con la participación de los especialistas en la materia, a fin de simplificar con contenidos mínimos y estandarizar con **formularios sistematizados**, donde les permita acceder informaciones a las entidades de acuerdo a sus competencias, y de esta manera evitar el registro de formularios para cada entidad.

A continuación se muestra los formularios establecidos donde los profesionales de la Salud les lleva mayor tiempo a ser registrados.





Tal como se expone los formularios, el tiempo dedicado a la consulta de los usuarios, viene a ser uno de los elementos de mayor calidad en toda atención médica, a través del cual permite medir el grado de satisfacción de ambos en este caso el paciente y el profesional asistencial.

El hecho expuesto contravino las siguientes normativas:





- Resolución Ministerial N° 167-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Prestación de Servicios de Salud en las Redes de Servicios de Salud (Redes Integradas de Atención Primaria de Salud)".

Lineamiento 1: Las redes de servicios deben establecerse en función del territorio, su población y accesibilidad y el servicio debe estar centrado en la persona. Estableciendo que "La atención estará centrada en la persona, su familia y comunidad. Los profesionales de la salud deben tener en cuenta los derechos y deberes de los pacientes, así como las particularidades referidas a aspectos culturales y de género. Asimismo, el servicio considerará cada etapa de la vida de las personas en las dimensiones física, mental y social".

Lineamiento 5: Se deben utilizar las tecnologías de información para apoyar a la gestión. El mismo que precisa "Para el adecuado funcionamiento de las redes de servicios de salud es necesario disponer de un sistema de información moderno e interoperable que permita realizar un seguimiento nominal a las personas a lo largo de la red. Asimismo, el sistema de información debe permitir implementar el uso de la historia clínica electrónica, registros de la atención, citas en línea y la telemedicina. La red deberá tener bases de datos centralizadas de información de los usuarios, de la oferta de servicios, y demás variables, que permita el análisis de la morbilidad, cumplimiento de indicadores sanitarios, determinantes de salud, indicadores de desempeño, entre otros, en el ámbito de la red".

➤ **CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERU**

El presente Código es de conocimiento obligatorio por los miembros de la profesión médica.

Numeral 4. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, señala: "Si en el ejercicio de su profesión, en instituciones públicas o privadas, el médico advirtiera la carencia de medios o de condiciones mínimas o indispensables para una adecuada atención, debe informarlo al Consejo Regional respectivo".

Artículo 66° DE LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE, precisa: "El médico debe proporcionar al paciente una atención cuidadosa, exhaustiva, completa, tomando el tiempo necesario de acuerdo a la naturaleza del problema clínico. No debe actuar de modo apresurado e irresponsable en detrimento de la calidad de la atención.

(Las evidencias se encuentran en el Anexo N° 03).

03. SE HA OBSERVADO LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD CON HORAS COMPLEMENTARIAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO HASTA LA FECHA POR LA SUMA DE S/ 213,304.00.

De la fiscalización selectiva practicada por la Comisión Permanente de Salud al Hospital de Apoyo Cangallo, así como del requerimiento de informaciones se ha identificado la existencia de la contratación de profesionales médicos especialistas, que se encuentran impagos en varios de ellos desde el mes de enero del presente ejercicio. Contratación que se dio por la programación de ampliación de turnos para servicios complementarios en salud, de hasta 12 horas por día y hasta 8 turnos al mes para la atención de los casos sospechosos o confirmación de COVID 19, habiéndose tomado los servicios acogiéndose al Decreto de Urgencia N° 045-2020 Decreto de Urgencia que modifica el Artículo 11 del D.U. N° 039-2020, a través del cual se dictó medidas complementarias para el Sector Salud, del cual el Numeral 11.1 del D.U. precisa "Autorízase, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria, a los establecimientos de salud del segundo o tercer nivel de



atención, programar ampliaciones de turno para servicios complementarios en salud" (...) y el Numeral 11.5 señalando que "El pago de la entrega económica de los servicios complementarios, está a cargo de la Unidad Ejecutora donde se presta el servicio".

En ese contexto el Director del Hospital de Atención General II-1 "JFS" a cargo del Bigo. Edgar Lara Romaní mediante Oficio N° 088-2022-GRA/DRSA-RSCA-HAG/JFS/C/DIR de fecha 02.02.2022, solicita al director de la Unidad Ejecutora Red Salud Centro el pago de horas complementarias, entre otros oficios peticionando el pago a los profesionales asistenciales de la salud que se encuentran impagos aproximadamente por 7 meses de acuerdo a la relación adjunto en el anexo de la presente observación.

La Unidad Ejecutora Salud Centro tomó los servicios de los profesionales de la salud acogidos a la normativa descrita líneas arriba y con el siguiente argumento: "debido a la estricta necesidad de garantizar la atención de los servicios con la finalidad de garantizar el rol de turnos y guardias hospitalarias programadas en los servicios y siendo el único establecimiento del segundo nivel de atención en la zona centro Ayacucho, cubriendo la demanda de atención de 05 provincias en los servicios de emergencia y otras especialidades". No habiendo previsto el presupuesto y la certificación, perjudicando a los profesionales y servidores afectos a la citada normativa, tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

RELACION DE DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL LOS PROFESIONALES DE LA SALUD SE ENCUENTRAN IMPAGOS HASTA LA FECHA.

DOCUMENTOS REMITIDOS	ASUNTO	IMPORTE S/	COMENTARIO
Oficio N° 088-2022-GRA/DRSA-RSCA-HAG/JFS/C/DIR [22.02.2022]	Pago de Horas Complementarias correspondiente al mes de enero 2022.	36,202.00	24 profesionales impagos
Oficio N° 143-2022-GRA/DRSA-RSCA-HAG/JFS/C/DIR [07.03.2022]	Pago de Horas Complementarias correspondiente al mes de febrero 2022.	61,400.00	26 profesionales impagos
Oficio N° 224-2022-GRA/DRSA-RSCA-HAG/JFS/C/DIR [04.04.2022]	Pago de Horas Complementarias correspondiente al mes de marzo 2022.	36,146.00	19 profesionales impagos
Oficio N° 287-2022-GRA/DRSA-RSCA-HAG/JFS/C/DIR [07.05.2022]	Pago de Horas Complementarias correspondiente al mes de abril 2022.	39,436.00	07 profesionales impagos
	TOTAL	213,304.00	

Al respecto se aprecia que procedieron con la contratación de los profesionales de la salud bajo la modalidad de horas complementarias, sin contar con el respaldo presupuestal, acogidos al Decreto de Urgencia N° 045-2020, tampoco existe las modificaciones presupuestarias y certificación presupuestal; por lo que se adeuda a los profesionales desde el mes de enero a la fecha.

El hecho descrito se contravino la siguiente normativa:

Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Cláusula 13.5 del Artículo 13 El Presupuesto, señala: "La totalidad de los ingresos y gastos públicos de las Entidades deben estar contemplados en sus presupuestos

institucionales aprobados conforme a Ley, quedando prohibida la administración de ingresos o gastos públicos bajo cualquier otra forma o modalidad”.

Cláusula 41.2 del Artículo 41 Certificación del crédito presupuestario, establece que “La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso”.

(Las evidencias se encuentran en el Anexo N° 04).

04. PROFESIONALES ESPECIALISTAS DE LA SALUD VIENEN PRESTANDO SUS SERVICIOS DE 150 HORAS COMPLEMENTARIAS DE MANERA CONSECUTIVO EN EL LAPSO DE 09, 10 Y 13 DIAS APROXIMADAMENTE.

Del trabajo de campo con las acciones de fiscalización en la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho - Hospital de Apoyo Cangallo, se ha constatado que dicho nosocomio cuenta con 18 médicos de diferentes especialidades que a continuación se detalla:

N°	ESPECIALIDADES	MEDICOS POR CADA ESPECIALIDAD
01	ANESTESIOLOGÍA Medina Correa, Jorge Luis Huasasquiche Ayona, Enerto Castillo Hernández, Ana	03 Médicos
02	CIRUGÍA GENERAL Y TRAUMATOLOGÍA – ORTOPEDISTA Huanyanca Choque, Rony A. Aratuma Claudio, Hector Mallea Claros, Ulysees	03 Médicos
03	GINECOLOGÍA De La Cruz Torres, Danilo Sauñe Quispe, Over Lopez Mamani, Clint	03 Médicos
04	PEDIATRÍA De la Cruz Garay, Kety Anicama Barrios, Dyvis Gerrero Heredia, Nadia Adriano Macha, Fredy	04 Médicos
05	NEFROLOGÍA Silva Quispe, Pedro	01 Médico
06	OFTALMOLOGÍA – CIRUGÍA Hinostroza Rojas Felix	01 Médico
07	CARDIOLOGÍA Paucas Ferroa, Percy	01 Médico
08	DERMATOLOGÍA Cucho Junes, Edgmar	01 Médico
09	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN Mayta Puma, Maria	01 Médico
	Total	18 Médicos Esp.

Con Oficio N° 359-2022-GRA/DRSA-RSCA-HAG*JFS*/C/DIR de fecha 03/06/2022 se reportó la Programación de Rol de Turnos y Guardias Hospitalarias, correspondiente al mes de junio de 2022, apreciándose que de acuerdo al Rol de Turnos se encontraban programados los médicos especialistas (nombrados y contratados) con las 150 horas por cada profesional, estas cumpliéndose en el lapso de 09, 10 y 13 días aproximadamente; Ante las normativas cabe señalar que en el Artículo 9° de la Modalidad del Trabajo Asistencial en el Sector Público de la Ley de Trabajo Médico y sus modificatorias, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 559, precisa que "La Jornada asistencial del médico cirujano es de 6 horas diarias ininterrumpidas o su equivalente semanal de 36 horas o mensual de 150 horas. En esta jornada está comprendido el trabajo de guardia. Cuando la jornada laboral supere las 150 horas mensuales, el excedente se considera como guardia extraordinaria". Asimismo bajo el mismo contexto se encuentra establecido en el Artículo 15 de la Jornada Ordinaria y Extraordinaria del Reglamento de la Ley de Trabajo Médico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2001-SA.

Sin embargo, los médicos especialistas que se encuentran en los Hospitales del ámbito regional, así como en el caso del Hospital de Apoyo Cangallo vienen desarrollando sus jornadas asistenciales acumulando las 150 horas mensuales en menor tiempo de 09 a 13 días, tal como se aprecia en el siguiente reporte:

PROGRAMACIÓN DE ROL DE TURNOS Y GUARDIAS HOSPITALARIAS – JUNIO 2022

FUENTE: Oficio N° 359-2022-GRA/DRSA-RSCA-HAG*JFS*/C/DIR

Cabe precisar que dicha modalidad de prestación de servicios de los profesionales de la salud con especialidades se viene llevando a cabo en los diferentes Hospitales de la Región Ayacucho. Sin embargo esta modalidad de prestación de servicios estaría afectando a los mismos profesionales especialistas de la salud, al efectuar jornadas de trabajo de 12 horas consecutivas e inhumanas que contraviene las normativas como es el Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Trabajo Médico,



aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2001-CA precisa: *La duración de la guardia médica no debe exceder a doce horas continuas, excepto por necesidad del servicio con cuyo caso, podrá extenderse hasta veinticuatro horas. El personal que realiza guardia nocturna gozará de descanso post guardia.*

Denotándose que presuntamente no se estaría brindado con calidad la atención médica y/u otorgar la atención con satisfacción a los usuarios, teniendo como evidencia la insatisfacción de los usuarios que consignaron en el Libro de Reclamaciones que de manera aleatoria ha sido revisado por la comisión.

- Según Libro de Reclamaciones – Hoja de Reclamación N° 063 de fecha 14.06.2022, la reclamante usuaria Nancy Janetti Alcarraz Ochoa, identificada con DNI N° 70050636, plasmó su reclamo con el siguiente tenor: *“Siendo la 16:20 pm me acerqué para la atención en el servicio de Ginecología con mis resultados desde las 14:30 p.m. para que me diga el médico a través del personal, si es de Cangallo o vive en Cangallo la atención quede para el día siguiente, Pedido: Si van a tener a personal cansado, por favor cambiarlo ya que no soy la única paciente perjudicada por el servicio que brindo”.*
- Según Libro de Reclamaciones – Hoja de Reclamación N° 059 de fecha 15.03.2022, la reclamante usuaria Yeny Elisa Tenorio Huashuayo, identificada con DNI N° 70217794, hizo constar su queja en el servicio de Ginecología con el siguiente texto: *“El doctor me dijo que vuelva mañana, lo cual es injusto porque me dieron referencia y le llamé al doctor y me dijo que me comuniqué el martes y el doctor Danilo no me quiso atender y me dijo que vuelva mañana Pedido: deberian coordinar bien para que no pase esas cosas”.*

Nota.- las referenciadas no son del lugar, se desplazan de los distritos o localidades, por la queja consignada, ha sido atendida el mismo día.

- Según Libro de Reclamaciones – Hoja de Reclamación N° 062 de fecha 13.04.2022, la reclamante usuaria María Elizabeth Chuchón Oré, identificada con DNI N° 40193513, efectuó su reclamo expresando lo siguiente: *“ El día 12.04.2022 en horas de la tarde me acerqué al Hospital de Cangallo para sacar una ecografía renal y el doctor me dijo que me atendería a las 8:30 a.m. y me atendió a las 3:30 pm del día siguiente, aduciendo que solo tenía que atender emergencias, pero mi persona tuvo que sacar la cita tal como dijo el doctor, y malhumorado me atendió. Pedido: La atención debe ser igual para todo paciente que requiera hacer su tratamiento, no es posible que por estar trabajando se comporte así con los pacientes. Quien me atendió fue el Dr. Cosme Macera Barriga”.*
- Según Libro de Reclamaciones – Hoja de Reclamación N° 060 de fecha 09.04.2022, la reclamante usuaria Liz Yenifer Pillaca Martínez, identificada con DNI N° 70087168, consignó su reclamo con el siguiente tenor: *“Soy paciente y sufro con enfermedad epiléptica, el día 08.04.2022 vine por emergencia por convulsiones, convulsioné en la sala hasta dos veces, vieron que me estaba reestableciendo me dieron de alta y con via en la mano, en caso de que volviera a convulsionar. Día 9 empecé a vomitar y convulsioné en mi casa y perdí la razón y volví al Hospital ocupando una cama y hablando mal de un familiar donde trabaja en el centro del hospital. Pedido: Yo como paciente solicito, sino tienen paciencia los médicos y enfermeras para atender que se sancione”.*

Ante estas RECLAMACIONES aleatorias expuestas, se evidencia que presuntamente no se estaría cumpliendo con la calidad de atención médica



asistencial a los usuarios, por no ser funcional la jornada de trabajo acumulado, perjudicándose los pacientes.

Lo expuesto contraviene presuntamente las siguientes normativas:

- Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Trabajo Médico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que precisa lo siguiente: La duración de la guardia médica no debe exceder a doce horas continuas, excepto por necesidad del servicio con cuyo caso, podrá extenderse hasta veinticuatro horas. El personal que realiza guardia nocturna gozará de descanso post guardia.
- Artículo 66° de la Relación Médico - Paciente del Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú señala: "El médico debe proporcionar al paciente una atención cuidadosa, exhaustiva, completa, tomando el tiempo necesario de acuerdo a la naturaleza del problema clínico. No debe actuar de modo apresurado e irresponsable en detrimento de la calidad de la atención.
- Según el Artículo 1° Objeto del Decreto Legislativo N° 1154, a través del cual autoriza a los profesionales de salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (ESSALUD), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, a brindar servicios complementarios en salud.
- **Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú**
Art. 15° El médico debe ser respetuoso en el cumplimiento del horario establecido para la atención de sus pacientes tanto en el ámbito público como privado. El presente Código es de conocimiento obligatorio por los miembros de la profesión médica.
- Cláusula 5.1 del Artículo 5. del Decreto de Urgencia N° 002-2022 señala sobre la continuidad de los servicios complementarios en salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, Autoriza excepcionalmente, por los meses de marzo y abril de 2022, a los establecimientos de salud del primer nivel de atención categorizados como I-3 y I-4, Equipos de Intervención Integral del Primer Nivel de Atención de Salud o de los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS) del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, programar ampliaciones de turno a los profesionales de la salud comprendidos en los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, **para realizar servicios complementarios en salud, de hasta por un máximo de 8 turnos al mes y cada turno por un máximo de 12 horas por día, a efectos de incrementar la oferta de los servicios de salud que se requieren para la atención de casos sospechosos o confirmados de la COVID-19, (...)**
(Las evidencias se encuentran en el Anexo N° 05).

05. EXCESIVA DERIVACION DE PACIENTES REFERENCIADOS Y CONTRAREFERENCIAS A NIVEL DEL HOSPITAL DE APOYO CANGALLO, DURANTE EL PERIODO 2022.

De la revisión y fiscalización selectiva a las informaciones con relación a los pacientes atendidos durante el mes de junio de presente ejercicio, se aprecia que existe demanda de pacientes que están siendo atendidos por los médicos de especialidad, habiendo tomado como referencia al mes de junio 2022, donde se visualiza que los médicos especialistas habrían atendido a los pacientes de acuerdo al siguiente orden:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	ATENCIÓNES A PACIENTES, EFECTUADAS POR DÍA SEGÚN PROGRAMACIONES MES DE JUNIO 2022	TOTAL PACIENTES ATENDIDOS DURANTE EL MES DE JUNIO 2022
PAUCAS FERROA, Percy Leonidas	Cardiología	Nombrado	11	8
CUCHO JUNES, Edgmar	Dermatología	Nombrado	7	7
MAYTA PUMA, María Luisa	Medicina - Rehabilitación	Nombrado	22	6
SILVA QUISPE, Pedro Roberto	Nefrología	Nombrado	13	8
HINOSTROZA ROJAS, Felix W.	Oftalmología	Nombrado	18	14
ANGULO Fernando Manuel	Psiquiatría	CAS	205	45
VASQUEZ LAVARELLO, Fabiola	Medicina	Suplencia	420	50
SALAZAR VILA, Walter		Suplencia		
MACERA BARRIGA, Cosme		Suplencia		
SOTELO YALYOS, Carolina		Nombrado		
MANRIQUE AGUIRRE, Carla		Suplencia		
ANCHANTE SOSA, Pedro		Nombrado		
QUISPE AEDO, Luzbeth Kelly		Nombrada		
HUAYANCA CHOQUE, Rony		Nombrado		
AROTUMA CLAUDIO, Héctor	Cirugía	CAS	113	82
MALLEA CLAROS, Ulysees	Pediatría	D.L. N°276	220	34
DE LA CRUZ GARAY, Kety Cúta		Nombrado		
ANICAMA BARRIOS, Deyna		Nombrado		
GUERKERO HEREDIA, Nadia		Nombrado		
ADRIANO MACHA, Freddy		D.L. N°276		
DE LA CRUZ TORRES, Danilo		Nombrado		
SAUÑE QUISPE, Over T.	Ginecología	D.L. N°276	67	45
LOPEZ MAMANI, Cinti		D.L. N°276		

FUENTE: RRHH HOSPITAL DE APOYO CANGALLO

De otro lado en cuanto a las Referencias y Contrareferencias, vienen a ser procesos mediante el cual un prestador de servicios (médico tratante) envía un paciente a otro prestador de salud, en este caso a otro Hospital, a fin de que se maneje de acuerdo a la condición clínica de urgencia del paciente, toda vez que no pudo ser controlada o resuelta por los médicos de origen y que el paciente presente alguna complicación o una condición clínica adversa. Existen Referencias de las siguientes modalidades:

- Referencia de pacientes enviados por Emergencia al Hospital Regional Ayacucho
- Referencia de pacientes enviados por Consulta externa al Hospital Regional Ayacucho.
- Pacientes referidos por Emergencia de las Micro - Redes, hacia el Hospital de Apoyo Cangallo.
- Referencia de pacientes de Consultorios Externos de las Micro Redes, con destino al Hospital Apoyo Cangallo.



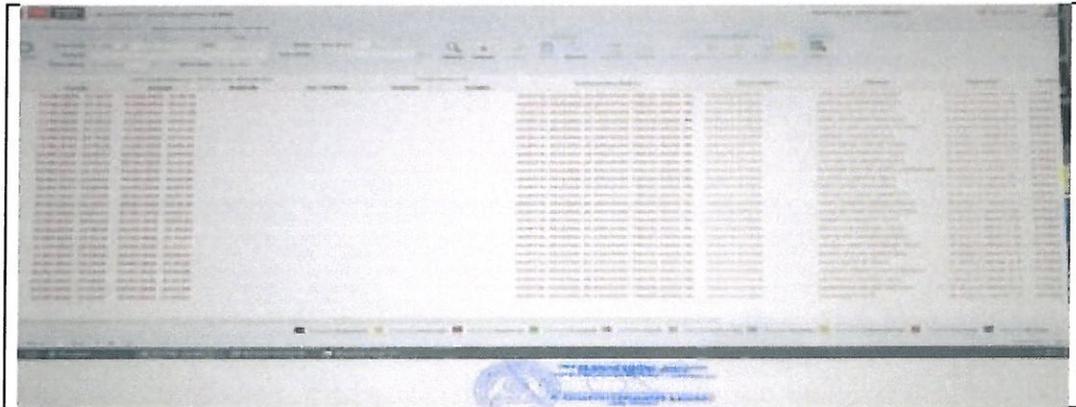
Que de manera aleatoria y habiendonos informado con relación a los pacientes referidos por Emergencia al Hospital Regional del mes de enero a junio de 2022, ha sido referido 91 pacientes. En cuanto a pacientes referidos por Consultorio Externo al Hospital Regional Ayacucho desde el mes de enero a junio de 2022, se ha referido 175 pacientes, haciendo un total de 266 pacientes referidos hasta el mes de junio.

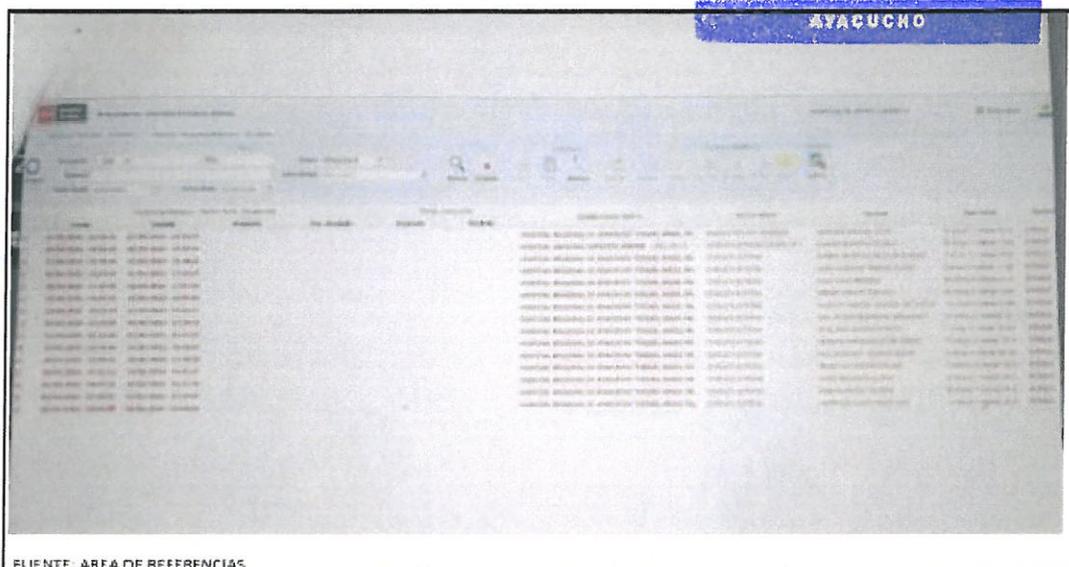
INFORME OPERACIONAL DEL HOSPITAL APOYO CANGALLO																	
REFERENCIAS Y CTR - 2022 (FUENTE: REFCON)																	
N°	EE.SS.	Código	Actividad Operativa	Unidad de medida	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Ejecución Acumulada
1	000	00000	PACIENTES REFERIDOS POR EMERGENCIA AL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	10000 REFERIDOS REFCON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		00000	PACIENTES REFERIDOS POR CONSULTORIO EXTERNO AL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	10000 REFERENCIAS REFCON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	175

FUENTE: ÁREA DE REFERENCIAS DEL HOSPITAL DE APOYO CANGALLO

La relación de pacientes referenciados desagregado por mes y actividad operativa se adjunta al anexo de la presente observación.

Al respecto se puede evidenciar la excesiva referencia de pacientes al Hospital Regional, pese a contar con un pool de profesionales especialistas de la salud en el Hospital de Apoyo Cangallo, conllevando la centralización a nivel del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, en dicho nosocomio no están siendo atendidos de manera oportuna, encontrándose a la fecha 40 pacientes en espera para ser atendidos por consulta externa, tal como se puede visualizar en el siguiente reporte:





FUENTE: AREA DE REFERENCIAS

Lo expuesto se inobserva lo señalado en:

- En el Artículo 66° de la Relación Médico - Paciente del Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú señala: "El médico debe proporcionar al paciente una atención cuidadosa, exhaustiva, completa, tomando el tiempo necesario de acuerdo a la naturaleza del problema clínico. No debe actuar de modo apresurado e irresponsable en detrimento de la calidad de la atención.
- Artículo 9.- del Decreto Legislativo N° 559 Ley de Trabajo Médico que precisa: La Jornada asistencial del médico cirujano es de 6 horas diarias ininterrumpidas o su equivalente semanal de 36 horas o mensual de 150 horas. En esta jornada está comprendido el trabajo de guardia. Cuando la jornada laboral supere las 150 horas mensuales, el excedente se considera como guardia extraordinaria.
- Resolución Ministerial N° 167-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Prestación de Servicios de Salud en las Redes de Servicios de Salud (Redes Integradas de Atención Primaria de Salud)" dispone: en el Lineamiento 3: Las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) deben garantizar la continuidad de la atención a través del sistema de referencia y contrarreferencia.
(Las evidencias se encuentran en el Anexo N° 06).

06. ESCASA DOTACION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA

De la verificación selectiva efectuada a los consultorios externos, se identificó que el consultorio de Odontología, mediante Informes N° 003, 005, 007 y 010-2022-GRA/GRDS-RSCA-HGJFS-SO de fechas 16 febrero, 01 marzo, 08 abril y 19 mayo de 2022, han venido solicitando el requerimiento de insumos, tales como eyectores de saliva, resinas fotocurables, cemento quirúrgico, agujas pediátricas, lidocaína entre otros, no habiendo sido atendido; asimismo se ha podido constatar que los 02 equipos dentales con que cuentan dicho nosocomio se encuentran con desperfectos, que para la atención de los usuarios se realiza con dificultades, el mismo que se solicitó el mantenimiento, tampoco se implementa.

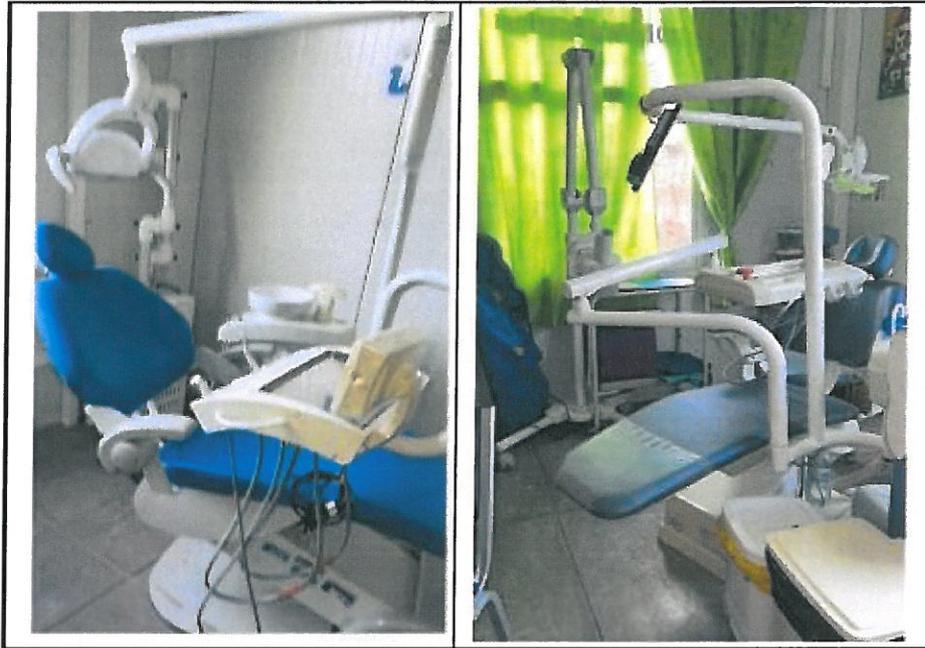
22



NOTARÍA GUEDELIA MACHACA

Con la carencia de los insumos, se viene perjudicando a los pacientes quienes acuden para su tratamiento con las curaciones, solo se viene atendiendo extracciones, por lo que los Cirujanos Dentistas se encuentran limitados para el cumplimiento de sus funciones.

EQUIPOS DENTALES CARENTES DE MANTENIMIENTO



Como se evidencia con la carencia de insumos y equipos sin el debido mantenimiento, va en perjuicio de los usuarios quienes acuden desde localidades lejanas llevándose consigo el malestar por no ser atendidos.

Lo comentado se estaría inobservando la siguiente normativa:

Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que a través del artículo 9. Unidad Ejecutora señalan:

- Numeral 4. de la cláusula 9.2 La Unidad ejecutora puede realizar lo siguiente del Artículo 9 precisa: Informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas.
- Numeral 5. de la cláusula 9.2 La Unidad ejecutora puede realizar lo siguiente del Artículo 9 establece Organizar los centros de costos con el propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los servicios al ciudadano.
- Cláusula 36.2 del Artículo 36. Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala: Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente.

(Las evidencias se encuentran en el Anexo N° 07).

IV. CONCLUSIONES

01. De la evaluación a las informaciones presupuestarias, así como al Plan Operativo Institucional periodo 2021, se ha observado que los reportes de la Ejecución Presupuestaria de la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho, no son concordantes con la evaluación plasmada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2022-GRA/GR de fecha 14.03.2022, en la que se encuentra la evaluación del POI - Sector Salud, puesto que la Unidad ejecutora reportó la suma de S/ 58,595,838.79 y en la mencionada Resolución de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, refleja como ejecución presupuestaria el importe de S/ 55,520,581.33, existiendo una diferencia de S/ S/ 3,075,257.46.
02. Se ha identificado que los médicos de la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho, presuntamente, no se estarían dedicando el tiempo suficiente de atención a los pacientes de acuerdo a las normativas, en algunos casos tampoco son auscultados, perdiéndose esa relación del médico a paciente. Debido a que existen diversos formularios obligatorios a ser llenados por cada paciente, tales como el FUA – Formato Único de Atención, Registro Diario de Atención, Formatos de Consulta Externa, Hoja de Referencia, Hoja de Contrareferencia y Otras Actividades de Salud. A esto se suma la insatisfacción de los usuarios donde manifestaron su disconformidad, puesto que acuden desde sus localidades lejanas y son atendidos de manera rápida, encontrándose insatisfechos que mayor tiempo y gasto les ocasiona desplazarse desde sus localidades.
03. De las entrevistas sostenidas la comisión fiscalizadora y los profesionales médicos especialistas del Hospital de Apoyo Cangallo, manifestaron que se encuentran impagos en algunos casos desde el mes de enero hasta la fecha. A fin de corroborar se solicitó la documentación, constatando que efectivamente se les adeudan sus remuneraciones, puesto que los responsables de la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho efectuaron la contratación de los profesionales de la salud bajo la modalidad de horas complementarias, sin contar con el respaldo presupuestal, acogiéndose al Decreto de Urgencia N° 045-2020, tampoco existe las modificaciones presupuestarias.
04. Durante el trabajo de campo con las acciones de fiscalización, se ha identificado que en el Hospital de Apoyo Cangallo cuentan con 18 médicos de diferentes especialidades y revisada la Programación de Rol de Turnos correspondiente al mes de junio de 2022, se ha observado que los citados profesionales de la salud especialistas (nombrados y contratados) vienen cumpliendo con las 150 horas de manera consecutiva por cada profesional, desarrollándose en un lapso de 09, 10 y 13 días aproximadamente. Sin embargo esta modalidad de prestación de servicios estaría afectando la salud de los mismos profesionales especialistas al cumplir sus jornadas asistenciales de manera consecutivas sin el descanso correspondiente, de igual forma están siendo afectados los usuarios, ya que no se brinda la atención a los pacientes con calidad, quedando demostrado a través del Libro de Reclamaciones donde se rehúsan a atender el mismo día, en otros casos se encuentran malhumorados.
05. Se ha observado la excesiva derivación de pacientes referenciados al Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, pese a contar con pool médicos especialistas y que desde el mes de enero al mes de junio 2022, se habría referido por Emergencia a 91 pacientes y por Consultorio Externo a 175 pacientes, consolidándose en un total de 266 pacientes referidos. Hecho que viene conllevando

la centralización a nivel del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, que efectuada el seguimiento de manera selectiva, se observó que muchos de los pacientes referidos no están siendo atendidos de manera oportuna, encontrándose a la fecha 40 pacientes en espera para ser atendidos por consulta externa.

06. De la constatación a los consultorios externos del Hospital de Apoyo Cangallo, se ha observado que no se vienen atendiendo a los usuarios en el Servicio de Odontología en este caso para las curaciones dentales, toda vez que no cuentan con insumos, como son eyectores de saliva, resinas fotocurables, cemento quirúrgico, agujas pediátricas, lidocaina entre otros. Dichos insumos han sido solicitados con documentos y la debida antelación a esto se suma que los 02 únicos equipos dentales no se encuentran con el mantenimiento. Lo que estaría limitando el desarrollo de los cirujanos dentistas y perjudicando a los usuarios que se desplazan de lejanos distritos.

V. RECOMENDACIONES

Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión del Hospital de Apoyo Cangallo, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° -2022-GRA/CR-CPS-HAGC-UESCA, con relación a las presuntas deficiencias en el Hospital de Apoyo Cangallo, se recomienda:

1. Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, realizada por la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional, donde se advierte presuntos hechos irregulares, en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios y profesionales, precisando que las presuntas observaciones contenidas en el aludido Informe, se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores de su jurisdicción - Gobierno Regional Ayacucho, en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, a fin de que se amplíe las investigaciones, para determinar a los presuntos responsables. (Observaciones 02 al 06)
2. Se sirva remitir a la Oficina Regional de Control de su jurisdicción - UESCA en armonía a lo dispuesto en el Literal n) del Artículo 22° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que precisa *"Recibir y atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándosele el trámite correspondiente sea en el ámbito interno o derivándolas ante la autoridad competente..."*. Teniendo en cuenta las (Observaciones 02 al 06).

AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

3. Que, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento se disponga la conciliación de los reportes presupuestales con la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho, por cuanto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2022-GRA/GR de fecha 14.03.2022, muestran diferentes importes en la evaluación del Plan Operativo Institucional - 2021.
4. Que, la Dirección Regional de Ayacucho, se sirva supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud. Así como, coordinar las acciones de salud integral en la Unidad ejecutora Salud Centro Ayacucho.

AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO – DIRESA

5. Que, por intermedio de las Unidades Competentes se sirva evaluar los diferentes formularios que son llenados por los profesionales médicos al momento de la atención médica de pacientes en los consultorios externos, toda vez que se viene recortando el tiempo de atención o dedicación a los usuarios que acuden a los Centros de Salud, generando la disconformidad de los pacientes al no ser atendidos de acuerdo a los procedimientos.

Que de la evaluación a los formularios por los especialistas en la materia, se canalice al MINSA – Ministerio de Salud, a fin de simplificar con contenidos mínimos y estandarizar con **formularios sistematizados**, donde les permita acceder informaciones a las entidades de acuerdo a sus competencias, y de esta manera evitar el registro de formularios para cada entidad.

6. Que, por intermedio de la dirección a su cargo y la conformación de equipo de profesionales en la materia, se sirva revisar y evaluar a nivel de los Centros de Salud del ámbito regional, toda vez que se vienen observando que los profesionales de la salud vienen prestando sus servicios con horas complementarias de acuerdo a la Programación del Rol de Turnos con las 150 horas consecutivas, vale decir prestando sus servicios en el lapso de 9 a 13 días consecutivos, contraviniendo las normativas y afectando la atención de los usuarios que acuden al Centro de Salud.

AL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD CENTRO AYACUCHO

7. Que, el Responsable de la Oficina de Planificación de la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho, se sirva hacer seguimiento a los reportes de la Evaluación del Plan Operativo Institucional consolidadas en la Sede Regional del Gobierno Regional Ayacucho, a fin de que la ejecución presupuestal sean concordantes de acuerdo a la real ejecución.

8. Que, en su calidad de titular de la Unidad Ejecutora y en coordinación con la Oficina de Planificación de la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho, se prevea la disponibilidad presupuestal, así como la Certificación requisito indispensable para la contratación de profesionales de la salud, a fin de evitar que los profesionales que prestaron sus servicios se encuentren impagos.

Disponer la canalización de la ampliación y/o evaluación del presupuesto de la entidad a su cargo, a fin de que en el menor tiempo posible se cumpla con el pago de los servicios prestados.

AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO CANGALLO

9. Que, habiéndose identificado la excesivas referencias, se efectúe el seguimiento y monitoreo en los consultorios externos y de emergencia, a fin de que se trate a los pacientes en el mismo centro o se referencie en casos realmente justificados, toda vez que el Hospital de Apoyo Cangallo cuenta con 9 servicios de especialidad, de esta manera evitar la centralización en el Hospital Regional Ayacucho.

10. Que, en coordinación con los responsables de la Unidad Ejecutora Salud Centro, se cumpla con la adquisición de los insumos solicitados, así como



efectuar la programación del mantenimiento de los equipos dentales en el Servicio de Odontología, evitando que los usuarios que acuden al Centro de Salud, no sean atendidos desde el mes de febrero 2022, a falta de los insumos.

Atentamente,

**C.R. CÉSAR A. MOSCOSO
CÉSPEDES**
Presidente de la Comisión de salud
Consejo Regional

C.R. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA
Secretaria de la comisión de salud
Consejo Regional

**C.R. DANTE A. MEDINA
GUTIÉRREZ**
Vocal de la comisión de salud
Consejo Regional

28

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Participación de los miembros de la comisión, luego los demás consejeros.

No habiendo participaciones u observaciones, se sobre entiende que estamos de acuerdo en todos sus extremos. Se somete a voto el Informe de Fiscalización selectiva

80



practicada al Hospital de Atención General II-1 "JFS" de Cangallo - Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho. Comisión de Salud.

A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad el Informe de Fiscalización selectiva practicada al Hospital de Atención General II-1 "JFS" de Cangallo - Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho. Comisión de Salud.

Señores consejeros, hay dictámenes que han ingresado totalmente fuera de plazo y faltando un día, dos días para la fecha de sesión, los cuales lo hemos considerado en Estación de Despacho; se les invoca que se debe presentar dentro de lo que establece el plazo para que el Pleno tenga acceso a la información y sobre esa base de manera bien informada puedan participar en el debate y en su aprobación.

Tenemos en el documento de la MRDLA que se requiere tratar con urgencia, ha ingresado al Consejo Regional con fecha 1 de agosto 2022.

Despacho 7. Oficio de la Mancomunidad Regional de Los Andes, que solicita modificación de redacción del artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2022-GRA/CR sobre transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes.

MANCOMUNIDAD
REGIONAL DE LOS ANDES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 27 de julio del 2022

OFICIO N° 159 -2022-MRDLA/DE

SEÑOR:
ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional
Gobierno Regional de Ayacucho



PRESENTE.-

ASUNTO: Solicita modificación de redacción del artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2022-GRA/CR sobre transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes

REF. : Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2022-GRA/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 21 de Julio de 2022, se aprobó el Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2022-GRA/CR cuyo artículo primero se redacta de la siguiente manera: *"APROBAR la modificación presupuestal, mediante transferencia financiera, a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, previa suscripción del convenio, para la continuidad de la ejecución del proyecto "Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoa, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho", con CUI. N° 2318699, hasta por la suma de Un Millón y 00/100 Soles (1'000,000.00), conforme a los fundamentos precedentemente expuestos y según el detalle siguiente:*





Código Único	Denominación del Proyecto/Inversión	Fte. Anulación de Créditos	Habilitación de Créditos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS (RD)			
2173273	UE 001 - REGIÓN AYACUCHO - SEDE CENTRAL: "Creación de Puente Vehicular Cranchi sobre el Río Pampas, Distrito de Chungui - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho"	RD	1'000,000.00
5001253	Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto de Inversión. MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES - CUI N° 2318699: "Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoca, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho"	RD	1'000,000.00
TOTAL MODIFICACIÓN		1'000,000.00	1'000,000.00

Debo mencionar señor Presidente, que igual gestión de solicitud de transferencia financiera para el mismo proyecto se realizó ante el Gobierno Regional de Ica, donde aprobaron el Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2022-GORE-ICA, sin embargo cuando los funcionarios de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto hicieron las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, observaron dicho ACR, señalando la necesidad que tenga los articulados que se corrigieron mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 021-2022-GORE-ICA; en tal sentido, solicito una modificación del artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2022-GRA/CR, con la siguiente redacción "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera, a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, hasta por la suma de Un Millón y 00/100 Soles (1'000,000.00) para la continuidad de la ejecución del proyecto "Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoca, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho", con CUI. N° 2318699, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos. ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ayacucho, la suscripción del convenio, para la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes para la continuidad de la ejecución del proyecto "Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoca, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho", con CUI. N° 2318699, hasta por la suma de Un Millón y 00/100 Soles (1'000,000.00), en cumplimiento del literal j) del artículo 16° de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto de la República para el Año Fiscal 2022", dejando subsistente los demás artículos del Acuerdo.

Es necesario señalar señor Presidente que la modificación solicitada no dasnaturaliza el sentido ni el contenido del artículo primero del ACR 074, por lo que agradeceré atender de manera especial lo solicitado teniendo en cuenta los procedimientos que aún se tiene que realizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación.

Esperando su amable atención al presente, hago propicia la ocasión para renovar a usted mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


 José L. Jiménez Marín
 DIRECTOR EJECUTIVO
 MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

Av. Manuel Olguido N° 211 Oficina 1703, Santiago de Surco - Lima
 Celular 966-603-213 - 988-055-624 - 945-582-136
 Correo Institucional contacto@mancomunidadregionaldelosandes.gob.pe





Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 010-2022-GORE-ICA

Ica, 15 MAR, 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2022. VISTO el Dictamen Nº 003-2022-CR/ICPPYAT, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, relacionado al pedido de aprobación de la transferencia presupuestal a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes en el Marco de la Ley Nº 31365.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15º establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme a los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39º de la acotada norma legal.

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia.

Que, mediante Oficio Nº 146-2021-MANSURLA/PCD de fecha 20 de diciembre de 2021 el Presidente de la Mancomunidad de las Cabezadas del Sur de Lucanas Ayacucho, comunica al Gobernador Regional de Ica, en su condición de Presidente de la Mancomunidad Regional de los Andes, a efectos de expresarle su preocupación sobre la paralización de la ejecución del proyecto de siembra y cosecha de agua de la cabezadas - Lucanas - Ayacucho, cuya ejecución está a cargo de la Mancomunidad Regional de los andes.

Que, mediante Oficio Nº 003-2022-MRDLA/DE, del 05 de enero de 2022, el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, solicita al Gobernador Regional, la transferencia financiera de S/ 1' 000,000.00 para la ejecución del proyecto GUI 2318698, "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Microcuencas de Huac Huas, Llauta, Laramate, Ocaña, San Pedro de Palco, Olocos, Leoncio Prado, Saiza, Santa Lucía y San Cristóbal".





Gobierno Regional Ica



Que, el Informe Técnico N° 001-2022-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE del 10 de febrero de 2022, el Gerente de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE-ICA, emite opinión favorable para que se realice la transferencia financiera a la Mancomunidad Regional de Los Andes por un monto de S/ 1' 000,000.00 (un millón de soles).

Que, el Oficio N° 041-2022-GORE.ICA/GR del 11 de febrero de 2022, el Gobernador Regional de Ica, solicita la aprobación de transferencia presupuestal a la Mancomunidad Regional de los Andes, en el marco del numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 31365.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29768, establece que: "La presente ley tiene por objeto contribuir con la consolidación del proceso de descentralización, fortaleciendo las mancomunidades regionales a través de la modificación de diversos artículos de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional".

Que, en ese sentido se tiene que el objeto de la citada ley coincide con los principios rectores que rigen el proceso de regionalización contenida en la Ley N° 27887 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Que, en efecto, el artículo 4° de la citada Ley de Gobiernos Regionales, señala que: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que, en ese sentido resultan coincidentes los fines asignados a las mancomunidades regionales con los fines de este Gobierno Regional.

Que, de igual forma se tiene que, el artículo 10° de la Ley N° 30604, que modifica la Ley N° 29768, Establece: "Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, los gobiernos regionales efectúan las transferencias financieras o presupuestales a la mancomunidad regional mediante resolución ejecutiva regional y de conformidad con la legislación sobre la materia".

Que, en ese sentido se tiene que la norma antes aludida de forma expresa establece que es mediante Acto Administrativo del órgano ejecutivo por medio del cual se deben realizar las transferencias autorizadas por Ley y que por los convenios firmados entre esta sede regional a ya la citada mancomunidad Regional, máxime si el dinero ha sido, ya transfiriendo a este Gobierno Regional.

Que, en ese sentido se deberá solicitar al órgano ejecutivo, cumpla con transferir mediante Resolución Ejecutiva Regional el dinero transferido ascendente a S/ 1' 000,000.00 (un millón de soles) a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes, asimismo en el mismo acto se deberá establecer que este Consejo Regional deberá fiscalizar la utilización eficiente y adecuada de los Recursos transferidos, a través de sus representantes designados ante dicha mancomunidad.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, contando con el Dictamen y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27887 - Ley Orgánica de Gobiernos





Gobierno Regional Ica



Regionales, modificados por la Ley N° 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Gobernador Regional de Ica, cumpla con lo dispuesto en la Ley N° 30804 y transfiera mediante Resolución Ejecutiva Regional la suma de S/ 1' 000,000.00 (un millón de soles) a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes, conforme lo solicitado por la misma y de acuerdo a lo informado por diversos funcionarios del cuerpo ejecutivo de esta sede regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que serán los representantes de este Consejo Regional ante la Mancomunidad Regional de los Andes que ejerzan su labor fiscalizadora sobre el uso eficiente y adecuado de tales recursos.

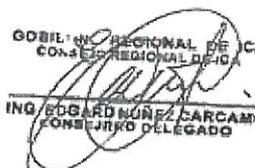
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, publicar y difundir el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27887 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

ING. EDGARD NUÑEZ CÁRCAMO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
ING. EDGARD NUÑEZ CÁRCAMO
CONSEJERO DELEGADO





Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 025 -2022-GORE-ICA

Ica, 27 JUN. 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15º establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme a los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39º de la acotada norma legal.

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia.

Que, mediante Oficio Nº 146-2021-MANSURLA/PCD de fecha 20 de diciembre de 2021 el Presidente de la Mancomunidad de las Cabezadas del Sur de Lucanas Ayacucho, comunica al Gobernador Regional de Ica, en su condición de Presidente de la Mancomunidad Regional de los Andes, a efectos de expresarle su preocupación sobre la paralización de la ejecución del proyecto de siembra y cosecha de agua de la cabezada - Lucanas - Ayacucho, cuya ejecución está a cargo de la Mancomunidad Regional de los Andes.

Que, mediante Oficio Nº 009-2022-MRDLA/DE, del 05 de enero de 2022, el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, solicita al Gobernador Regional, la transferencia financiera de S/ 1' 000,000.00 para la ejecución del proyecto CUI 2318690, "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Microcuencas Dede Huac husa, Lleuta, Laramste, Ocaña, San Pedro de Palco, Otoca, Leoncio Prado, Salsa, Santa Lucía y San Crisóbal".





Gobierno Regional Ica



Que, el Informe Técnico N° 001-2022-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE del 10 de febrero de 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE-ICA, emite opinión favorable para que se realice la transferencia financiera a la Mancomunidad Regional de Los Andes por un monto de S/ 1' 000,000.00 (un millón de soles).

Que, el Oficio N° 041-2022-GORE-ICA/GR del 11 de febrero de 2022, el Gobernador Regional de Ica, solicita la aprobación de transferencia presupuestal a la Mancomunidad Regional de los Andes, en el marco del numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 31365.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29768, establece que: "La presente ley tiene por objeto contribuir con la consolidación del proceso de descentralización, fortaleciendo las mancomunidades regionales a través de la modificación de diversos artículos de la Ley N° 29798, Ley de Mancomunidades Regionales".

Que, en ese sentido se tiene que el objeto de la citada ley coincide con los principios rectores que rigen el proceso de regionalización contenido en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Que, en efecto, el artículo 4° de la citada Ley de Gobiernos Regionales, señala que: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que, en ese sentido resultan coincidentes los fines asignados a las Mancomunidades Regionales con los fines de este Gobierno Regional.

Que, de igual forma se tiene que, el artículo 10° de la Ley N° 30804, que modifica la Ley N° 29768, Establece: "Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, los gobiernos regionales efectúan las transferencias financieras o presupuestales a la mancomunidad regional mediante resolución ejecutiva regional y de conformidad con la legislación sobre la materia".

Que, en ese sentido se tiene que la norma antes citada de forma expresa establece que es mediante Acto Administrativo del órgano ejecutivo por medio del cual se deben realizar las transferencias autorizadas por Ley y que por los convenios firmados entre esta sede regional a ya la citada mancomunidad Regional, máxime si el dinero ha sido, ya transfiriendo a este Gobierno Regional.

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 0010-2022-GORE-ICA en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2022, acuerda en su artículo primero SOLICITAR al Gobernador Regional de Ica, cumpla con lo dispuesto en la Ley N° 30804 y Transfiera mediante Resolución Ejecutiva Regional la suma de S/ 1 000 000.00 a favor de la Mancomunidad Regional, conforme lo solicitado por la misma y de acuerdo a lo informado por diversos funcionarios del cuerpo ejecutivo de esta sede regional.





Gobierno Regional Ica



Que, mediante el Convenio de Transferencia Financiera N° 001-2022-GORE ICA, se suscribe el "Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Proyecto de Inversión Pública entre la Mancomunidad Regional de los Andes y el Gobierno Regional de Ica", cuyo objetivo es la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad, destinado única y exclusivamente para la Ejecución del Proyecto de Inversión "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DEDE HUAC HUAS, LLAUTA, LARAMATE, OCAÑA, SAN PEDRO DE PALCO, OTOCA, LEONCIO PRADO, SAISA, SANTA LUCIA Y SAN CRISTÓBAL, AFLUENTES DEL RIO GRANDE EN LUCANAS - AYACUCHO" con Código Único N° 2318689, por el monto de S/ 1 000 000.00 (Un Millón y 00/100 soles).

Que, en base a lo establecido en el literal a) y d), numeral 7.2 Artículo 7° del Anexo N° 2 de los "Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Inversiones y en Proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", se requiere la necesidad de modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 0010-2022-GORE-ICA el cual fue aprobado mediante sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2022.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, contando con el Dictamen y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 28988, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA APROBACION de la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes para la ejecución del Proyecto de Inversión "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DEDE HUAC HUAS, LLAUTA, LARAMATE, OCAÑA, SAN PEDRO DE PALCO, OTOCA, LEONCIO PRADO, SAISA, SANTA LUCIA Y SAN CRISTÓBAL, AFLUENTES DEL RIO GRANDE EN LUCANAS - AYACUCHO" con Código Único N° 2318689, por el monto de S/ 1 000 000.00 (Un Millón y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ica se realice la Transferencia Financiera a favor de la mancomunidad Regional de los Andes por el monto de S/ 1 000 000.00 (Un Millón y 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Convenio de Transferencia Financiera N° 001-2022-GORE-ICA, Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre la Mancomunidad Regional de los Andes y el Gobierno Regional de Ica, el cual tiene por objeto la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad destinado única y exclusivamente para la Ejecución del Proyecto de Inversión descrito en el Artículo Primero°.





Gobierno Regional Ica



ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que serán los representantes de este Consejo Regional ante la Mancomunidad Regional de los Andes que ejerzan su labor fiscalizadora sobre el uso eficiente y adecuado de tales recursos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, publicar y difundir el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27657 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrase, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

MG. EDITH NANCY GUILLEN CANALES
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
MG. EDITH NANCY GUILLEN CANALES
CONSEJERA DELEGADA



No sé si tratándose de forma, esto deba pasar a la Comisión de Planeamiento o el Pleno debe hacer la corrección correspondiente en esta sesión, con el fin de agilizar los procesos. Pongo a consideración de ustedes señores consejeros.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Se trata de modificar los acuerdos en forma, no en fondo, ya que tiene todo el sustento; entonces, por la urgencia que amerita esta solicitud, depende del Pleno su tratamiento. El documento no ha llegado a la Comisión de Planeamiento, en todo caso se puede hacer los ajustes necesarios en esta sesión escuchando el sustento a los funcionarios de la MRDLA y a la GRPPAT.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Mi duda es, creo hay una fecha límite para las transferencias? podrían aclarar ese punto los funcionarios invitados.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Cuestión de orden. Se va someter a voto y prácticamente se va hacer las correcciones o modificaciones a ese ACR o va ser puesto a consulta de los miembros del Consejo Regional, en vista que esto es una transferencia y temas presupuestales tiene que ser dictaminado.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: La transferencia está dictaminada y aprobada por el Pleno, hay un ACR; pero, hay una observación en el tema de redacción que más tiene que ver con la forma que con el fondo; es por eso que al Director Ejecutivo de la MRDLA se le ha invitado para sustentar su petición y sobre esa base el Pleno tome la decisión si va pasar a comisión o se podría modificar en esta sesión.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Cuando hay una observación como esta, debió adjuntar cómo quiere que se redacte para también nosotros poder sacar nuestras conclusiones; eso debieron darnos y no estar generando algunas dudas.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En efecto, han adjuntado la propuesta con los articulados correspondientes para la modificación de redacción del ACR. Se les ha compartido señores consejeros.

Damos pase a un funcionario de la MRDLA. Adelante usted e identifíquese.





MRDLA – Jefe de Planeamiento y Presupuesto – Economista JESUS ARCE AGUADO: Buenas tardes señores consejeros. La MRDLA presentó este documento con la intención que la redacción no tenga problemas ni inconvenientes cuando nosotros o la GRPPAT del GRA hagamos los trámites ante el MEF, a fin de que la transferencia de un millón de Soles se pueda viabilizar. En el documento que se ha redactado se ha establecido bien claro que en el GR de Ica hemos tenido el mismo inconveniente y precisamente se ha adjuntado a este documento de petición esas observaciones que hemos tenido ante el MEF y para evitar ese inconveniente y correr con el tiempo, es que se ha hecho este pedido de modificación. Es solamente cuestión de forma.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Con esta aclaración y no habiendo mpas participaciones, se somete a voto:

1. Pase a Comisión de Planeamiento y Presupuesto
2. Aprobar en el Pleno la modificación

A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 10 votos por la opción 2, aprobar en el Pleno; por parte de los consejeros: Welfrido Tenorio Velásquez, Cleofé Pineda Gamboa, César Moscoso Céspedes, Benigno Valdéz Ochoa, Verónica Vargas Huayta, Edgar Olivares Yanqui, Heiser Anaya Oriundo, Ysabel De La Cruz Jorge, Hermilio Linares Neyra, Oscar Oré Curo. 05 votos por la opción 1, pase a comisión; por parte de los consejeros: Eulogio Cordero García, Javier Berrocal Crisóstomo, Wilber Huashuayo Hinostroza, Elizabeth Prado Montoya, Dante Medina Gutiérrez. 01 voto en abstención, por parte del consejero: Roger Palomino Vilcatoma.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría, modificar la redacción del artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2022-GRA/CR sobre transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, de acuerdo a la propuesta existente.

Despacho 11. Dictamen Aprobación del Acuerdo de Consejo Regional de no ratificar el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental – Definición de Límites entre las Provincias de Andahuaylas, Chincheros, Aymaraes y Antabamba en el Departamento de Apurímac con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vilcashuamán, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara en el Departamento de Ayacucho. Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Consejero Edgar Olivares, adelante con su exposición.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Se trata del siguiente dictamen que expongo en seguida.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jiron Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho.
Telefax: (086)287263



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido"

DICTAMEN N° -2022-GRA/CR-CPPATGI

SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA.
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.

PRESENTE.-

ASUNTO	Aprobación del Acuerdo de Consejo Regional de no ratificar el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental - Definición de Límites entre las Provincias de Andahuaylas, Chincheros, Aymaraes y Antabamba en el Departamento de Apurímac con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vilcashuamán, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara en el Departamento de Ayacucho.
---------------	---

FECHA : Ayacucho, 03 de agosto de 2022.

Por el presente nos dirigimos a la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en atención del artículo 132º y el literal c) del artículo 135º del Reglamento Interno de Consejo (RIC) aprobado





por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, para poner a disposición del Pleno del Consejo, el dictamen favorable de aprobación del Acuerdo de Consejo Regional de no ratificar el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental - Definición de Límites entre las Provincias de Andahuaylas, Chincheres, Aymaraes y Antabamba en el Departamento de Apurímac con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vilcashuamán, Sucre, Lucanas, Parínacochas y Páucar del Sara Sara en el Departamento de Ayacucho; siendo en los términos siguientes:

I. REFERENCIA:

- 1.1. Que, por solicitud de fecha 27 de mayo de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Upahuacho de la provincia de Parínacochas, solicita nueva propuesta de límite interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac, señalando que el Acta de Acuerdo de Límites Territoriales Interdepartamentales suscrito con fecha 23 de mayo de 2014, fue agilizado unilateralmente por las autoridades administrativas del Departamento de Apurímac, la misma que fue aprobado por Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2014-GR-APURIMAC/CR de fecha 25 de julio de 2014, ocasionando conflictos sociales y graves perjuicios e incertidumbres jurídicas y administrativas a los pobladores de los Centros Poblados de Ccasahuasi, Senccata, Sicuya Pucarumi, pertenecientes a la Comunidad Campesina de Achuani y por ende habría dividido el territorio de la Comunidad Campesina de Achuani y asimismo los cuatro (4) Centros Poblados habrían sido excluidos para el Distrito de Cotaruse de la Provincia de Aymaraes del Departamento de Apurímac de manera inconsulta y arbitraria.
- 1.2. Que, por Oficio N° D000388-2022-PCM-SDOT de fecha 22 de junio de 2022, el Secretario de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), respecto a la solicitud de reformulación de la propuesta de límite interdepartamental contenida en el Acta de Acuerdo de Límites entre los departamentos de Ayacucho y Apurímac de fecha 23 de mayo de 2014, señala que al estar parcialmente saneada la colindancia entre los departamentos de Ayacucho y Apurímac, el tramo pendiente de saneamiento fue materia de un acta de acuerdo de límites suscrita por los Gobernadores Regionales de Apurímac y Ayacucho el 23 de mayo de 2014, la cual comprende el límite entre los distritos de Cotaruse (Apurímac) y Upahuacho (Ayacucho); pero, sin embargo, dicha acta sólo ha sido ratificado por el Consejo Regional de Apurímac más no por el Consejo Regional de Ayacucho; y refiere que el 9 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y en ese sentido, corresponde a la SDOT adecuar el tratamiento del límite entre los departamentos de Ayacucho y Apurímac a lo que dispone tal reglamento de acuerdo a su Primera Disposición Complementaria Final.
- 1.3. Que, por Oficio N° 271-2022-DMU-ADLG-AYAC de fecha 05 de julio de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Upahuacho, solicita al Gobernador Regional de Ayacucho y al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, pronunciamiento respecto al Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac, suscrito con fecha 23 de mayo de 2014, y a su vez solicita nueva propuesta de Límite Interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac en el Sector Ccasahuasi, Senccata, Sicuya y Pucarumi - Achuani, jurisdicción del distrito de Upahuacho del departamento de Ayacucho.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley N° 30918, Ley que Fortalece los Mecanismos para el tratamiento de las Acciones de Demarcación territorial.
- Ley N° 29533, Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial.
- Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.

III. ANTECEDENTES:

- 2.1. Que, por Informe Técnico N° 001-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-SGA de fecha 03 de junio de 2022, el Ingeniero II de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, señala que el Acta de Límites Interdepartamentales entre Ayacucho y Apurímac, suscrito entre los Presidentes de los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Apurímac y el Director de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación de la Presidencia del Consejo de Ministros, habría generado controversias que podrían transformarse en conflicto social, debido a que una parte de la población de algunos Centros Poblados de Ccasahuasi, Senccata, Sicuya, Pucarumi y Achuani, habrían siempre pertenecido a la jurisdicción del distrito de Upahuacho de la provincia de Parínacochas del departamento de Ayacucho, empero alguno de ellos, posiblemente estarían de acuerdo con el acta suscrito y estarían tramitando sus reconocimientos como Comunidad Campesina a la Dirección de Catastro de la Dirección Regional de Agricultura de Apurímac; y que por esta situación, el acta suscrito aún no se habría definido los límites interdepartamentales entre los departamentos de Ayacucho y Apurímac, toda vez que el Consejo Regional de Ayacucho, no ha respaldado por los problemas que viene causando este tema; y a su vez, recomienda que el Gobernador Regional de Ayacucho debe remitir información del caso a la Secretaría Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitando la modificatoria y/o nueva delimitación en el sector en "controversia" entre los distritos de Upahuacho y Cotaruse.



- 2.2. Que, por Informe N° 016-2022-GRA-GGR-GRDE-DRAA-DCFR-D de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, presenta informe sobre la Mesa Técnica entre el Gobierno Regional de Apurímac y Gobierno Regional de Ayacucho sobre reconocimiento de la Comunidad Campesina de Ccasahuasi, y recomienda que en la brevedad posible se debe culminar el proceso de límite inter-regional Ayacucho y Apurímac, principalmente entre los distritos de Upahuacho (Ayacucho) y Cotaruse (Apurímac), que corresponde a las oficinas de Demarcación y Organización Territorial, conforme a Ley; y aprobar la variación y/o ratificación del límite político administrativo entre los Consejos Regionales de Ayacucho y Apurímac.
- 2.3. Que, por Informe N° 017-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR de fecha 25 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, señala que corresponde al Consejo Regional de Ayacucho, según normativa vigente, suscribir el Acuerdo de Consejo Regional respectivo, ratificando o no lo contenido en el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental Ayacucho - Apurímac de fecha 23 de mayo de 2014; y dada la coyuntura de la controversia social que está aconteciendo en la zona aledaña a la Comunidad de Ccasahuasi, donde hay poblados que se identifican social y culturalmente con la jurisdicción de Ayacucho, el Consejo Regional de Ayacucho podría manifestar expresamente en un Acuerdo de Consejo Regional la no ratificación del Acta de Acuerdo del año 2014, para que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), tome en consideración esta decisión, y pueda continuar con otros mecanismos según normativa vigente para la definición oficial del límite interdepartamental entre los departamentos de Ayacucho y Apurímac.
- 2.4. Que, por Informe N° 200-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR de fecha 02 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, informa que la situación en el Sector de Ccasahuasi, Senccata, Sicuya, Pucanumi - Achuani, límite interdepartamental Ayacucho - Apurímac, es sumamente álgida que habría provocado un clima social de enfrentamiento entre los pobladores de estas dos jurisdicciones departamentales, y por esta situación de conflicto social, correspondería al Consejo Regional de Ayacucho pronunciarse expresamente sobre la ratificación o no del Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental Ayacucho - Apurímac de fecha 23 de mayo de 2014, suscrito por los Presidentes Regionales de Ayacucho (Wilfredo Oscoima Núñez), Apurímac (Elias Segovia Ruiz) y el Director Nacional de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM (Alfredo Pezo Paredes), con la memoria descriptiva y la cartografía correspondiente. Seguido, señala que el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental Ayacucho - Apurímac, fue ratificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2014-GRA-APURÍMAC/CR de fecha 25 de julio de 2014 por parte del Gobierno Regional de Apurímac; sin embargo, a la fecha, el Consejo Regional de Ayacucho, no ha acordado ratificar dicha acta, y por el contexto actual de controversia en la zona de los distritos colindantes de Upahuacho (Provincia de Parinacochas) y Cotaruse (Provincia de Aymaraes), el actual Consejo Regional de Ayacucho no planea a futuro ratificar a futuro ningún Acta de Acuerdo entre Ayacucho y Apurímac.
- 2.5. Que, por Informe N° 025-2022-GRA-GG/ORPGCS-RCP de fecha 25 de julio de 2022, el Director de la Oficina de Prevención y Gestión de Conflictos del Gobierno Regional de Ayacucho, respecto al informe situacional de la Comunidad Campesina de Ccasahuasi, distrito de Upahuacho, provincia de Parinacochas sobre pronunciamiento del Acta de Acuerdo de Límites Interdepartamentales firmadas por los Gobernadores de Ayacucho y Apurímac del año 2014; recomienda que, a la brevedad, el Consejo Regional de Ayacucho emita el Acuerdo de Consejo Regional para su pronunciamiento de la validez o no del Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental del 2014 y remita los actuados a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitando la nulidad o invalidez del referido acta y evitar los enfrentamientos a que la fecha no cesan y son provocados por parte de la Región Apurímac.
- 2.6. Que, como información referencial, se tiene que por Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2014-APURÍMAC/CR de fecha 25 de julio de 2014, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, amparó el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental - Definición de Límites entre las Provincias de Andahuaylas, Chincheros, Aymaraes y Antabamba en el Departamento de Apurímac con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vilcashuamán, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara en el Departamento de Ayacucho; y curiosamente a



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jiron Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho.
Teléfono: (066)287263



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido"

solo dos (2) meses de la suscripción del acta de acuerdo de límite territorial interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4º de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 30918, establece que las acciones de demarcación territorial se sustentan en los principios de unidad, contigüidad, continuidad e integración y en criterios técnicos de orden poblacional, geográfico, socioeconómico y cultural mínimos, según lo establezca el reglamento de la presente ley; y en caso de que en el tratamiento de una acción de demarcación territorial se evidencie alguna incompatibilidad entre distintas leyes de naturaleza demarcatoria, se aplica la más reciente, en la materia que es incompatible.
- 4.2. Que, el artículo 5º del Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece que todas las acciones de demarcación territorial se sujetan a los siguientes principios: 5.1) **Unidad territorial.**- La configuración de las circunscripciones debe propender a su cohesión interna así como coadyuvar a su gobernanza y desarrollo territorial. De allí que la fragmentación del territorio de una circunscripción solo se sustenta en procesos y dinámicas territoriales que la justifican como indispensable; 5.2) **Continuidad territorial.**- Preservación del carácter ininterrumpido de una circunscripción. No se admite la existencia de circunscripciones discontinuas o cuya continuidad se sostenga en franjas territoriales; 5.3) **Contigüidad territorial.**- Toda circunscripción colinda con dos (2) o más circunscripciones del mismo nivel; y 5.4) **Integración territorial.**- La configuración de las circunscripciones debe favorecer (i) la articulación adecuada entre sus centros poblados, núcleos poblados y núcleos urbanos y la de estos con la capital de la circunscripción a la que pertenecen así como (ii) la articulación de circunscripciones del mismo nivel con la de mayor nivel a la que pertenecen.
- 4.3. Que, el artículo 4º de la Ley N° 29533, Ley que Implementa Mecanismos para la Demarcación Territorial, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30918, establece que tratándose del saneamiento de límites territoriales de circunscripciones de colindancia interdepartamental, los gobernadores regionales involucrados suscriben un acta de acuerdo de límites, que es ratificado por acuerdo de consejo regional de cada uno de los respectivos gobiernos regionales.
- 4.4. Que, el artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 3º de la Ley N° 31433, concordante con el artículo 159º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

V. CONCLUSIÓN:

- 5.1. Que, el propósito del Acuerdo de Consejo Regional de no ratificar el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental - Definición de Límites entre las Provincias de Andahuaylas, Chincheros, Aymaraes y Antabamba en el Departamento de Apurímac con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vicashuamán, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara en el Departamento de Ayacucho, de fecha 23 de mayo de 2014, suscrito por los Presidentes Regionales de Ayacucho (Wilfredo Osconima Núñez), Apurímac (Eliás Segovia Ruiz) y el Director Nacional de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM (Alfredo Pezo Paredes), de ese entonces, por el contexto actual de controversia en la zona de los distritos colindantes de Upahuacho (Provincia de Parinacochas) y Cotaruse (Provincia de Aymaraes), conflicto social que



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jiron Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho.
Teléfono: (066)287263



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido"

está aconteciendo en la zona aledaña a la Comunidad de Coasahuasi, donde hay poblados que se identifican social y culturalmente con la jurisdicción de Ayacucho, y evitar los enfrentamientos a que la fecha no cesan y son provocados por parte de la Región Apurímac.

- 5.2. Que, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al literal c) del artículo 135° del Reglamento Interno de Consejo (RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, tiene la función de dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de planeamiento, presupuesto, tributación regional, créditos internos y externos, y acondicionamiento territorial. En ese entendido, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, tiene la función de dictaminar el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional de no ratificar el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental - Definición de Límites entre las Provincias de Andahuaylas, Chincheros, Aymaraes y Antabamba en el Departamento de Apurímac con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vilcashuamán, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara en el Departamento de Ayacucho, suscrito con fecha 23 de mayo de 2014.

6. RECOMENDACIÓN:

- Que, por las consideraciones expuestas y en atención del numeral c) del artículo 135° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, emite dictamen favorable de aprobación del Acuerdo de Consejo Regional de no ratificar el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental - Definición de Límites entre las Provincias de Andahuaylas, Chincheros, Aymaraes y Antabamba en el Departamento de Apurímac con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vilcashuamán, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara en el Departamento de Ayacucho; con el siguiente contenido:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA NO RATIFICACIÓN del Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental - Definición de Límites entre las Provincias de Andahuaylas, Chincheros, Aymaraes y Antabamba en el Departamento de Apurímac con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vilcashuamán, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara en el Departamento de Ayacucho, suscrito con fecha 23 de mayo de 2014 entre los Presidentes Regionales de Ayacucho, Apurímac y el Director Nacional de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, de ese entonces, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gobernador Regional de Ayacucho para que comunique con la urgencia del caso a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la decisión adoptada por el Consejo Regional de Ayacucho, y a su vez, remita con la debida nota de atención, el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), establecer los mecanismos de solución para la nueva propuesta de límite interdepartamental entre los departamentos de Ayacucho y Apurímac, específicamente en la zona de controversia entre los distritos de Upahuacho (Ayacucho) y Cotarusi (Apurímac), en el marco de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, y demás normas conexas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial El Peruano, en el día





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jiron Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho.
Teléfono: (068)287263



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido"

encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines pertinentes

El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional para su deliberación y ulterior aprobación, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho.

Atentamente,

C.R. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
Presidente

C.R. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
Secretario

C.R. ELIZABETH PRADO MONTOYA
Vocal

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Participaciones señores consejeros.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Ha sido bastante clara la exposición, esto es en aras de los intereses de la región Ayacucho que es lo que nos corresponde como autoridades, velar todo acto administrativo, todo acto de decisión sea desde el espacio nacional, regional, tengan que sujetarse dentro del marco que corresponda, más que todo de los intereses de las poblaciones que podrían haberse visto afectadas en esta situación, si es que se ratificaba un ACR emitido en el año 2014, ya esto se había dicho, es necesario siempre actualizar con opiniones de las nuevas autoridades y tener las actas pertinentes de todo cuanto ha acontecido con esta decisión; dicho de paso, era muy sospechoso que la región de Apurímac de manera muy acelerada, creo de por medio ha habido presuntos, intereses y situaciones que hoy en día de vislumbra, que ahí habría denuncias mineras y de los cuales no es justo que una parte de lo que corresponde a la región Ayacucho en estos límites tenga que dársele con simplemente ellos nos hayan adelantado una inscripción en los registros públicos y tanta situación que han hecho; eso no es correcto, eso no es así, nosotros tenemos vestigios, pruebas de que sí ha habido una atención por parte del Estado en este caso del Gobierno Regional con respecto a esas comunidades, o sea, es la administración de Ayacucho que ha llegado a esos lugares, ellos no pueden negar de que eso haya tenido un antecedente de tener una presencia de la administración de la región de Apurímac, sino, de Ayacucho. Por tanto, eso es lo que se ha visto y analizado de la mejor manera y se ha optado la mejor decisión de no ratificar, porque además hemos escuchado a las autoridades de los diferentes poblados aledaños y quienes están en esta zona de influencia que es además fundamental; esto no tenía por qué ser ratificado y en esta oportunidad estamos expresando en esta norma que es un ACR la no ratificación; esto le corresponde ya al señor Gobernador Regional hacer los trámites ante la PCM para que a su vez ellos tengan que ver los mecanismos y también notificar al Gobierno Regional de Apurímac y se haga las acciones legales con respecto a la nulidad de todo ese trámite de los cuales ellos se adelantaron de manera indebida sin que se haya hecho una aprobación por parte





del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, **portanto es nulo todo acto que han realizado y tengan que verlo y pensarlo muy bien tanto así un análisis como corresponde de una manera justa en la PCM.**

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Referente al punto tercero, numeral 2.1 dice Coraluci, debe ser Cotaluci.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien, se ha hecho la corrección colega César. Vamos a dar espacio al señor alcalde distrital de Upahuacho.

Alcalde distrital de Upahuacho: Saludo cordial a todos los señores consejeros regionales. Recién nos sentimos como ayacuchanos, recién nos sentimos protegidos de verdad por nuestras autoridades regionales y funcionarios del GRA, estamos una multitud de pobladores de Upahuacho, alegres y contentos, antes estábamos olvidados y sentimos este apoyo y pedimos que este documento se eleve al PCM. Gracias a los profesionales que han estado in situ, así como agradecer a ustedes señores autoridades regionales del Gobierno Regional de Ayacucho.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Está con nosotros el Sub Prefecto de Parinacochas, a quien damos pase. Adelante usted.

Sub Prefecto de la provincia de Parinacochas – señor ABIMAEEL CARHUAZ:

Buenas tardes a cada uno de los consejeros regionales. Hacer inca pie que este problema territorial ha desencadenado y sigue desencadenando conflicto social y es urgente en vuestras facultades definir de una vez la ratificación o no y simplemente reiterar que hace una semana 18 pobladores de Ccasahuasi han sido denunciados en la comisaría de Cotarusi supuestamente por el delito de faltas en la modalidad de agresión física a las autoridades comunales que pertenecen a Cotarusi, el 50% de ellos son de la tercera edad y han sido notificados bajo una citación policial; entonces, al igual que en la anterior sesión hice mención que mi persona ha sido denunciada en la comisaría de Cotarusi bajo el delito de hurto agravado. Simplemente hago inca pie para que aquilaten y puedan ponderar urgente la necesidad de tomar una decisión que va encaminar de manera positiva este problema de conflicto social en esta parte de nuestro territorio de Ayacucho.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones y agradeciendo a las autoridades provinciales presentes.

Se somete a voto el Dictamen Aprobación del Acuerdo de Consejo Regional de no ratificar el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental – Definición de Límites entre las Provincias de Andahuaylas, Chincheros, Aymaraes y Antabamba en el Departamento de Apurímac con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vilcashuamán, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara en el Departamento de Ayacucho. Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad el Dictamen Aprobación del Acuerdo de Consejo Regional de no ratificar el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental – Definición de Límites entre las Provincias de Andahuaylas, Chincheros, Aymaraes y Antabamba en el Departamento de Apurímac con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vilcashuamán, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara en el Departamento de Ayacucho. Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Señores consejeros, tenemos los siguientes documentos que han ingresado el día de ayer.





Despacho 5. Informe de Fiscalización selectiva a la Obra de I.A.C.R. PRIDER
PROYECTO: "Construcción del Sistema de Irrigación - Represa Palcca en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga-Ayacucho", C.U.I. N° 2050413. Comisión de Infraestructura.

Despacho 6. Dictamen: Aprobación del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional para exhortar al Presidente del Consejo de Ministros (PCM) y al Ministro de Energía y Minas (MINEM) para incluir en la "Comisión Ejecutiva de Negociaciones de plazos y términos del retiro y cierre de las cuatro unidades mineras de las cabeceras de cuenca, con el liderazgo de la Presidencia del Consejo de Ministros"; la participación de la Comisión Permanente de Energía, Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional de Ayacucho y de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, en calidad de invitado y/o veedor. Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos.

Despacho 8. Informe de Evaluación a los Estados Financieros y Presupuestario del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, correspondiente al periodo 2021. Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Despacho 9. Informe de Fiscalización selectiva, sobre presuntas irregularidades de la designación y contrata del personal en la Dirección Regional de Energía y Minas Ayacucho. Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos.

Despacho 10. Informe de Fiscalización selectiva a la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la Unidad Productora de los Servicios de Salud del Hospital Coracora – Distrito de Coracora - Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho" C.U.I. 2194672". Comisión de Infraestructura.

Los mismos que se les ha compartido a través del grupo de WhatsApp para que tengan acceso; pero, por el tiempo limitado y también por motivo que no cumplen el plazo para ser tratados en la sesión de hoy, serán sustentados en la sesión ordinaria siguiente del mes de agosto. Con esta aclaración, continuamos.

Pedido 1. Formulado por el consejero Edgar Olivares, que hizo de manera escrita, sobre el tema de Upahuacho, delimitación territorial.

- Fue atendido y aprobado el dictamen.

Pedido 2. Formulado por el consejero Hermilio Linares, sobre los trabajos que vienen realizando desde la Dirección Desconcentrada de Cultura del Ministerio de Cultura.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: De acuerdo a la ley 30971 sobre el Valle de Sondondo, se tiene que declarar un paisaje cultural vivo y para eso están realizando la consulta previa en el Valle de Sondondo a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Ministerio de Cultura y según escucho a los comuneros es que no han entendido de qué se trata; entonces, la tendencia va en que están rechazando la consulta previa. En ese entender se convoque al jefe de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, en la próxima sesión para que explique cómo se está trabajando este tema, previamente que presente un informe escrito para saber qué está pasando en el Valle Sondondo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: La ley a la que se refiere el consejero Hermilio lo estamos viendo en pantalla.



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30971

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN E INCLUSIÓN DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL SONDONDO UBICADO EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declarase de interés nacional la promoción del corredor turístico del Valle del Sondondo ubicado en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, que abarca los distritos de Aucara, Cabana, Carmen Salcedo, Chipac, Huacafia y Santa Ana de Huaycahuacho.

Artículo 2. De la entidad competente

El Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo con sus competencias y funciones, incluirá el desarrollo del corredor turístico del Valle del Sondondo en su plan estratégico regional de turismo (Pertur) con la finalidad de promover sus recursos naturales, arqueológicos, históricos y gastronómicos como destino turístico nacional.

Artículo 3. De la evaluación para declarar paisaje cultural vivo

Encarguese al Ministerio de Cultura para que, de acuerdo con sus competencias y funciones, evalúe declarar el Valle del Sondondo como paisaje cultural vivo, para promover la investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural ubicado en el Valle del Sondondo, en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1781836-1

El artículo 3 de esta ley encarga al Ministerio de Cultura realizar la evaluación para declarar paisaje vivo; y, de acuerdo al argumento del consejero Hermilio no se estaría desarrollando como debe ser ni teniendo en cuenta la idiosincrasia de cada pueblo.

- Para la siguiente sesión se va pedir información escrita y convocar al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, sobre la implementación y demás acciones que viene realizando con respecto a esta ley, para tener un panorama completo.

Pedido 3. Formulado por la consejera Ysabel De La Cruz, sobre el mismo tema formulado por el consejero Hermilio. Reforzando el pedido.

Pedido 4. Formulado por la consejera Elizabeth Prado, que solicita información de la gestión que hemos hecho desde la PCR ante el ejecutivo del GRA, sobre tránsito a la ley SERVIR del GRA.

Secretaria Técnica informar al respecto.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Se ha cursado la documentación correspondiente, se ha hecho el seguimiento y está en la Oficina de Recursos Humanos del GRA y manifestaron que el día de mañana van a remitir con toda la información.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Es el informe escueto que podemos hacer hasta el momento consejera Elizabeth. Si tiene algo que agregar, adelante usted.

Bueno, parece que la consejera Elizabeth no se encuentra en sala, se está mencionando su nombre en forma reiterada.



Este tema es de importancia capital para nuestra gestión y pedir al consejero Olivares, como presidente de la Comisión de Planeamiento del CR nos alcance alguna información breve, ya que él viene siguiendo de cerca este tema. Adelante colega Olivares.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Ninguno señor PCR.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien.

- Para la sesión siguiente, este tema como es importante, vamos a convocar al Director de Recursos Humanos del GRA para que nos informe detallada y documentadamente las acciones realizadas hasta el momento con relación al tránsito a la ley SERVIR; asimismo, su participación en sesión.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Sugiero que cuando se convocan a funcionarios, máximo deben venir dos, a fin de poder hacer las consultas correspondientes; nos cargamos con 3, 4 funcionarios y después estamos cortando los trabajos que tenemos que hacer.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Es verdad; sin embargo, somos 16 consejeros y muchos de nosotros hacemos los pedidos que a veces coincide y se tiene que atender convocando a los funcionarios, a veces no hay forma de como priorizar o a quien priorizar. Lo ideal es que en cada sesión estén 2, 3 funcionarios como máximo, informando asuntos relevantes, haremos lo posible.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Disculpe señor PCR. Me estuvo convocando?

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Sí, era con relación a su pedido, información de la gestión que hemos realizado desde esta PCR ante el ejecutivo del GRA sobre el tránsito a la ley SERVIR. Algo que agregar consejera Elizabeth.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Eso es una decisión a nivel del GR, quien es el que suscribe las RERs y en sesiones anteriores informaron tanto recursos humanos y las diferentes áreas; he solicitado de manera reiterativa que pueda suscribir dicho documento, prácticamente está demorando y no se está tomando esas decisiones desde la gobernación, no sé qué puede informar el de recursos humanos, lo único que dirá es que bueno, he hecho los trámites y estamos a la espera de la decisión del señor GR que nos indique la conformación de la comisión para empezar con el trabajo del proceso al tránsito. No lo veo razonable que esto sea dado a una responsabilidad solamente de recursos humanos; en este sentido, sería mejor pedir una información directa a la gobernación.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En todo caso, este asunto de transitar como GRA a la ley SERVIR es importante y por función le corresponde directamente a la Comisión de Planeamiento; en tal sentido, me comprometo como PCR y al mismo tiempo comprometer al presidente de la Comisión de Planeamiento tomar acciones para hacer el seguimiento y exigir que salga cuanto antes la RER que disponga el tránsito.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Señor PCR desde su despacho ha remitido el ACR al ejecutivo, qué número de ACR es, no se encuentra en la página del GRA.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Secretaria Técnica, informe al respecto.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Sí, como se había visto en sesión anterior se ha ratificado con un ACR y haciendo el seguimiento con oficio de fecha del mes de junio 2022, y en el mes de julio es lo que se ha ratificado. Se le va enviar a la consejera los documentos.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Una vez emitido el ACR cabe la exigencia de parte de su despacho señor PCR al señor GR; usted como PCR tiene que exigir el cumplimiento.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Lo hemos hecho y se les va compartir los documentos que se ha tramitado.

- De todas maneras, vamos a convocar al Director de Recursos Humanos del GRA ya que es la parte técnica indicada.





Pedido 5. Formulado por la consejera Cleofé Pineda, que solicita a esta PCR, aclarar porque no se ha facilitado los vehículos del CR a la Secretaría Técnica de Defensa Civil.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Ante la preocupación de algunos distritos de nuestras provincias todavía no habían sido atendidos con la distribución de frazadas en el marco de contingencia para la intervención por las bajas temperaturas en nuestra región, me permití en llamar al señor Secretario Técnico de Defensa Civil, y manifestó que tenía limitaciones con vehículos y que por ello habían solicitado al CR apoyo con vehículos y trasladar al equipo técnico; el STDC se comprometía a sufragar los gastos de viáticos y combustible, es decir no irrogaba gasto al CR; entonces, porque se ha negado este pedido y es parte también del GRA, en reciprocidad porque el CR cuando necesita acudimos a la parte ejecutiva del GRA y siempre somos atendidos. No debió darse esta negativa, son bienes del Estado y estamos para compartir, lo cual me llama la atención.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Secretaria Técnica informe al respecto.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Respecto al pedido formulado por el señor Wilber Martínez Huamán, Sub Gerente de Defensa Civil y Secretario Técnico de Defensa Civil del GRA, con fecha 21 de julio, justo en la sesión de CR ha ingresado el documento que solicita apoyo con vehículos y se comprometía a pagar los gastos que concierne; en ningún momento le hemos negado, la PCR ha autorizado y con el conductor Víctor Llallire del CR se ha coordinado para que se pueda desplazar el día viernes, sábado, domingo, lunes y martes a los lugares donde indicaba en el documento. El conductor, ha llamado al Sub Gerente de Defensa Civil a fin de coordinar los detalles, y el SGDC no estaba seguro de que iba a viajar, le dijo yo te voy a llamar, tengo algunos imprevistos que resolver, voy a hacer los trámites. También nosotros para poder solicitar las autorizaciones de salida del vehículo en días sábado y domingo, tenemos que hacerlo con anticipación desde esta Secretaría Técnica, en este caso, yo, de inmediato hago todos los trámites, pero el SGDC no ha devuelto la llamada, el conductor Víctor Llallire ha estado insistiendo, y no hubo ningún tipo de respuesta. Que diga el señor SGDC que no le hemos querido atender es totalmente falso; mañana voy a conversar con dicho funcionario a fin de aclarar esta versión, como institución estamos para colaborar, cuando nos piden los vehículos y están disponibles los asignamos, también cuando nosotros solicitamos nos asignan, son asuntos institucionales que no nos podemos negar, más aun tratándose en este caso de Defensa Civil. Esa es la aclaración señores consejeros.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En efecto, justo el 21 de julio estuvimos en sesión de CR, de inmediato di el proveído para su atención. Aclarado el tema considero que la consejera Cleofé también tenga que conversar con el funcionario.

Pedido 6. Formulado por mi persona. Señores consejeros, el día 25 de julio aproximadamente 40 ciudadanos del VRAE, del Centro Poblado de Teresa del distrito de Pichari, han estado en la sede de la DRAA en una reunión con el DR, lo que piden es que, a través de una resolución de la GRDE se les reconozca la posesión del territorio que actualmente vienen ocupando y posiblemente los tres ciudadanos en su momento aprovecharon y habrían formalizado a su favor este territorio; de manera recurrente están viniendo al ejecutivo, al CR, con sendos reclamos, hay una especie de litigio en instancia administrativa.

Hay dos cosas puntuales que ellos están solicitando:

1. Cuando sale una resolución del DRAA reconociendo como propietarios a estos dos, tres señores, esta resolución no se les ha notificado debidamente a estos pobladores que aproximadamente son 40. Solicitan que a través de la Comisión Agraria o de una Comisión Especial, que se fiscalice si esa notificación se ha dado o no, conforme a ley.
2. Como hay dos partes que están en conflicto, estas dos partes han presentado petitorios al órgano ejecutivo para que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emita una opinión legal; en efecto la ORAJ ha emitido una opinión, pero pasa que



esta opinión prácticamente ha copiado literalmente los argumentos que una de las partes en controversia ha presentado, es decir, lo ha hecho suyo y a partir de ahí ha emitido una opinión. Es un hecho también bastante grave, se supone que una opinión tiene que hacerlo estudiando bien el caso y en el marco de las leyes; es otro hecho que se debe investigar.

Solicito que el Pleno del Consejo Regional encargue a la Comisión Agraria o conforme una Comisión Especial para fiscalizar estos dos hechos. Opiniones señores consejeros. Adelante.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: Como presidente de la Comisión Agraria, este caso ha ingresado y hemos tenido muchas reuniones con estos señores, toda vez que los actuados viene de muchos años, está muy mediatizado y obedece a intereses particulares; además, se encuentra fuera de la región Ayacucho, tengo entendido pertenece a la región Cusco.

Como Comisión Agraria hemos emitido un informe y hemos agotado con esto todos los trabajos al respecto; sin embargo, nuestra comisión dentro de lo que nos conforma hemos tenido muchas reuniones de socialización; por lo que, teniendo otros trabajos que cumplir y no teniendo recursos en el Consejo Regional para ir a lugares in situ, pedir evidencias, creo va ser una tarea que no se va ser de manera eficaz. Pongo a consideración del Pleno.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: En ese petitorio definitivamente hay conflictos de intereses, una de las partes ha acudido a uno de los colegas, aduciendo que la Comisión Agraria no ha opinado, no tiene ni pie ni cabeza, etc., ellos tienen un Abogado y piden que se declare nulo una opinión legal, nosotros no podemos dejar sin efecto esa opinión legal, no es nuestra competencia. El consejero Javier parece que estaba recibiendo la demanda de una de las partes, se les dijo que soliciten una fiscalización. Nosotros hemos emitido un informe porque ha sido derivado a la comisión ese petitorio para evaluar, ellos esperaban de la comisión que se deje sin efecto la opinión legal; entonces, si va haber un tema de fiscalización, si bien esto data de años cuando pertenecía Kimbiri ...(ruidos, conversaciones)...

Podría poner disciplina a la consejera, señor PCR, se está filtrando su diálogo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Continúe, hemos bloqueado su audio.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Decía que anteriormente pertenecía Kimbiri por el tema de agricultura a la región Ayacucho; pero ahora por tema de territorialidad las realidades son distintas; sin embargo, ese tema legal aún tiene que ver la DRAA porque habían emitido una resolución a favor de una de las partes, en este caso, seguramente Catastro. Se debe escuchar a ambas partes y se tendría que conformar una comisión mixta o especial para atender esa petición porque la Comisión Agraria hemos cumplido en emitir un informe conforme a su petición. Hay un conflicto de intereses definitivamente; pero, hay que ser realista, sabemos que ninguna comisión quiere salir en tema de fiscalización, porque no hay movilidad, los conductores como no hay viáticos y asesores también, sinceramente no es posible, estamos limitados prácticamente a realizar fiscalización.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En el tema de fiscalizaciones señores consejeros, a nadie se le ha negado movilidad, viáticos; en eso soy bastante tajante y claro, en el tema de representación sí, un poco se ha limitado no tanto por decisión de la PCR, sino, ha sido una recomendación del Pleno mismo.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: Este caso está a nivel del Ministerio de Justicia y tiene conocimiento también el GRDE, está judicializado y es bueno tener como referencia.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Este caso no está judicializado, debemos tenerlo claro, todavía está en instancia administrativa. La GRDE ha pedido una opinión o un informe al Ministerio de Justicia.

Por otro lado, nosotros como Consejo Regional no podemos anular opiniones legales, etc., quizá como producto de una fiscalización podamos recomendar.

Años atrás todo lo que es Pichari, Kimbiri, todos los territorios agrícolas pertenecían a la jurisdicción de la DRAA y es por eso que este caso que pertenece en realidad ahora a la región Cusco, pero ahí en Cusco no lo quieren ver porque esto en su momento ha sido resuelto por la DRAA; entonces, en instancia administrativa todavía está bajo la competencia del GRA a través de la DRAA y de la GRDE.

La Comisión Agraria ha hecho llegar un Oficio y por recomendación de la PCR y de la STCR ese Oficio lo ha tenido que convertir en un informe, pero el informe no aborda los pedidos que estoy haciendo, aborda otros aspectos.

Sugiero que la misma Comisión Agraria vea este caso, toda vez que los asesores de esta comisión tienen pleno conocimiento quienes también manifestaron que, los que solicitan deberían ser más claros.

No habiendo más participaciones, se somete a voto la conformación de una Comisión Especial o encargar a la Comisión Agraria por función

A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaría Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 14 votos para encargar a la Comisión Agraria. 01 voto para conformar una Comisión Especial; por parte de la consejera Ysabel De La Cruz Jorge.

Se deja constancia que, el consejero Mario Benigno Valdéz Ochoa, no ha emitido su voto en esta ocasión. Se ha mencionado su nombre reiteradas veces y no ha respondido.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría encargar a la Comisión Agraria realizar el trabajo de fiscalización de los dos puntos formulados en pedido.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Informe para primera sesión de setiembre.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: La Comisión Agraria se había pronunciado sobre este caso; sin embargo, por mayoría se encarga a la Comisión Agraria para hacer el trabajo de fiscalización, por lo que solicito disponibilidad de asesores y vehículos para la presentación del informe a fines de setiembre o primera semana de octubre 2022.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejera Ysabel, precise una sola opción de fecha.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Octubre, primera sesión.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Retiro mi propuesta, que sea para la primera sesión de octubre.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. No habiendo oposición, queda como plazo máximo, para ser tratado en la primera sesión ordinaria del mes de octubre.

Se exhorta a la Comisión poder presentarlo antes de esa fecha.

Manifestarles señores consejeros que, hay documentación que está llegando de manera permanente al CR sobre la creación de la UGEL VRAE y la verdad no sabemos a quién derivar, obviamente lo hemos estado derivando a la Comisión de Educación; pero, si analizamos el tema de institucionalidad, corresponde también a la Comisión de Planeamiento porque se habla de creación de una UGEL.

A modo de recordatorio. En el mes de diciembre 2020 se creó una Comisión Especial, en este caso la Comisión de Educación y la Comisión de Planeamiento, juntos hicimos el proyecto de ordenanza que fue aprobado el 2021. Sugiero lo siguiente y dejo a consideración, este trabajo sobre todo lo hemos venido haciendo en ese entonces cuando el consejero Eulogio era presidente de la Comisión de Planeamiento y mi persona era presidente de la Comisión de Educación, además de los miembros de cada comisión; pero los dos presidentes hemos liderado este proceso; entonces, para los efectos del seguimiento correspondiente el consejero Eulogio, mi persona y quizá un consejero más, podría sugerir al consejero Edgar porque es el actual presidente de la Comisión de

Planeamiento, podríamos los tres constituirnos en una Comisión Especial o nombramos a otros miembros. Opiniones señores consejeros.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Que se encargue a la Comisión de Planeamiento 2022.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: La Comisión de Planeamiento tiene recargada labor y todos lo saben; usted señor PCR me ve prácticamente todos los días estoy solo en las instalaciones del Consejo Regional coordinando con los asesores, con el ejecutivo entre otras instancias. Estoy de acuerdo que se conforme una Comisión Especial, no me opongo se formar parte como miembro y usted señor PCR como presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Con este argumento, consejera Cleofé retira su propuesta o la mantiene.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Retiro señor PCR.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros, no habiendo oposición a la propuesta planteada por mi persona, se conforma una Comisión Especial para efectos de hacer seguimiento a las acciones de implementación de la Ordenanza Regional que crea la UGEL VRAE. Integrado por los siguientes consejeros:

CR Eulogio Cordero García	Presidente
CR Roger Palomino Vilcatoma	Secretario
CR Edgar Olivares Yanqui	Vocal

Plazo, indeterminado hasta diciembre 2022.

Pedido 7. Formulado por el consejero Dante Medina, referido a la asignación de asesor. Al respecto Secretaria Técnica informar. Adelante usted.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: A solicitud del consejero Dante Medina, al principio respecto a la asesoría por parte de la Doctora Yenifer, se le ha asignado al Abogado Odilón Candia y ha tenido algunas coordinaciones, algunos trabajos que el consejero lo ha informado y el cual no estaría cumpliendo de acuerdo a los requerimientos que la Comisión está realizando; en ese sentido el consejero ha conversado con la PCR y la STCR con la finalidad de asignarle un asesor; en ese sentido, la Abogada Yenifer está asumiendo como asesora principal a la Comisión de Educación y el Abogado Odilón a la Comisión de Ética. Recién el día de ayer me ha indicado usted señor PCR que se consiga un Abogado, para el día de mañana estaremos viendo la forma de encontrar un Abogado que pueda cumplir con los requisitos que exige el Consejo Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En la medida de lo posible siempre se trata de atender a las comisiones en su requerimiento; pero, hay casos que a veces escapan a la voluntad de uno; ustedes saben cuando el Abogado Ray renunció al trabajo, hemos estado como dos meses sin asesor que lo reemplazara, en ese espacio de tiempo no se ha podido conseguir prácticamente un Abogado y había presión de parte de algunas comisiones, a consecuencia de ello entrevistamos profesionales y tomamos sus servicios, y durante la presentación de los mismos de repente hubo algunos desajustes, no sé a detalle sobre el particular.

Este tema es algo más interno, decir por ahora que lo estaremos coordinando como lo ha manifestado la Secretaria Técnica.

En la sesión anterior se ha fijado que debemos tener una sesión extraordinaria el jueves 11 de agosto, no sé si se garantiza la participación de todos los consejeros porque tratándose de una sesión extraordinaria, no están todos o se les tiene que estar llamando para que por lo menos haya quorum. Aparte de esto, el 11 y 12 tengo programado una reunión de presidentes de consejos regionales de los gobiernos regionales del Perú, más algunos congresistas, la PCM justamente para ver el tema de la ley que otorga autonomía presupuestal a los consejos regionales y que lo estamos impulsando a través de la Asociación de presidentes de consejos regionales. esta sesión extraordinaria se ha previsto para tratar el



tema del ROF que es un tema capital para nosotros y es un tema importante para la región seguramente desde su aprobación para muchos años subsiguientes. Invoco leer, buscar asistencia técnica porque es un tema que tenemos que aprobarlo aportando, debatiendo. Entonces, ratificamos la sesión extraordinaria para el 11 de agosto o lo trasladamos para otra fecha. Opiniones señores consejeros, adelante.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: El tema del ROF es agenda única en esta sesión extraordinaria prevista para el 11 de agosto. El día de ayer se ha compartido en el grupo de WhatsApp que tenemos y por ser extenso pido lo puedan leer para tener conocimiento y una buena apreciación, es compromiso de cada consejero dar su aporte, su observación, sus criterios. Sugiero, que esta sesión extraordinaria se traslade para el lunes 15 de agosto y la segunda sesión ordinaria de agosto que cae el 18 pase para el 25 de agosto.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: El tema del ROF considero que debemos tratar en una sesión ordinaria y tranquilamente podemos llevarlo a cabo el 18 o el 25 de agosto; como agenda uno ponemos el ROF y las agendas siguientes si es posible al día siguiente terminaremos, podemos tener dos días la sesión ordinaria como lo hemos tenido algunas veces, porque además garantizaríamos la participación del 100% de los señores consejeros.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: En todo caso se mantiene el 18 de agosto como fecha de sesión ordinaria y dejamos sin efecto el 11 que era para la sesión extraordinaria. La presencia de todos nosotros tiene que ser garantizada.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Estoy de acuerdo mantener la fecha de la segunda sesión ordinaria de agosto, el 18 y si se prolonga estaremos también el 19.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo otras propuestas ni oposición a lo manifestado, se mantiene como fecha de sesión ordinaria el 18 de agosto con agenda número uno el tema del ROF y demás agendas de ser necesario iremos desarrollando el 19 también. Es preciso recordar, es un acuerdo tomado, que la segunda sesión ordinaria del mes de agosto es presencial.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Solicito disponga al personal de imagen del Consejo Regional, cuelguen en la red social Facebook el audio de la sesión de hoy día de manera completa y no editada; han entrecortado la sesión de hoy y solamente aparece las versiones del señor GR más no la participación de los señores consejeros.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señor coordinador de comunicaciones, informe al Pleno.

CR - Coordinador de Comunicaciones – LUIS: Buenas noches señores consejeros. Efectivamente en la mañana de hoy durante la participación del señor Gobernador Regional, se ha tenido algunos inconvenientes técnicos con la máquina que se utiliza para la transmisión; en tal sentido, hemos tratado de transmitir de acuerdo a la capacidad de la computadora y ha habido partes en la que se ha cortado, pero no ha sido intensional; sin embargo, se va retransmitir toda la participación del señor GR referente a la agenda 1.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Todo está grabado y se va colgar a la red social Facebook del Consejo Regional.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: No puede ser que justo que la participación del señor GR sea claro y el resto se haya borrado, es una casualidad no??, esas cosas no es correcto por la imagen del Consejo Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejera, no vamos entrar al terreno de especulaciones, los que siempre hacemos las cosas con transparencia no tenemos por qué hacer asuntos de ese tipo. Toda la sesión está grabada y cuando ha ocurrido situaciones similares en otras ocasiones, lo que hace el equipo de comunicaciones es subir en versión completa a nuestra red social de Facebook.





Señores consejeros, no habiendo más puntos que tratar, siendo las 7 de la noche con 59 minutos se da por concluido el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional convocada para el día de hoy jueves 04 de agosto del año 2022; del cual damos fe los participantes, suscribiendo al pie del presente. Buenas noches. Muchas gracias por su participación.

ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional

JAVIER BÉRROCAL CRISÓSTOMO
Consejero Regional

DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ
Consejero Regional

OSCAR ORÉ CURO
Consejero Regional

CLEOFÉ PINEDA GAMBIOA
Consejero Regional

VERÓNICA VARGAS HUAYTA
Consejera Regional

YSABEL DE LA CRUZ JORGE
Consejero Regional

ELÍZABETH PRADO MONTOYA
Consejera Regional

HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO
Consejero Regional

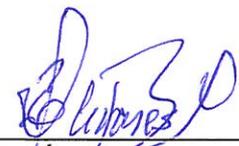




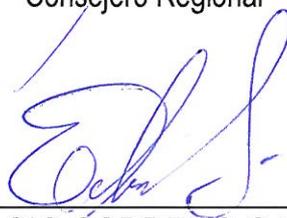
WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA
Consejero Regional



WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ
Consejero Regional



EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
Consejero Regional



EULOGIO CORDERO GARCÍA
Consejero Regional



MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA
Consejero Regional



HERMILIO LINARES NEYRA
Consejero Regional



CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES
Consejero Regional



EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica